Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA N° 40-2021, SESION ORDINARIA N° 25-2021

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS QUINCE, HORAS

TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

D I R E C T O R I O

Regidores Propietarios	**Regidores Suplentes**
José Leoncio Orozco Peraza – Preside	Nitzy Vega Chaves
Nelson Lobo Rodríguez	Ana María Esquivel Mesen
Alejandra López Lee	Rosibel Calvo Angulo
Magda Orocú Jiménez	Leance Ramírez Mora*
William Fajardo Fajardo	Alba Nidia Orozco Madrigal*
Rosibel Marchena Serrano	José Andrés Jirón Jirón
Leonardo Carrillo Sánchez	Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Propietarios	**Síndicos Suplentes**
Maricela Solano Álvarez*	Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Luis Guillermo Zamora Brenes*	Flor Chavarría Arguedas
Carlos David Francis Sequeira	Jesarela Cocorn Guerrero
Vera Myrie Graham	Greivin Muñoz Elizondo*
Elpidio Cubillo López	Jacqueline Jiménez Salas*

(*) Ausente **(+)** sustituyó

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Cynthia Hyman Schatruell – Vice Alcaldesa*
Jeanneth Crawford Stewart -Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

I. Lectura, aprobación y firma actas anteriores.
II. Atención Arquitecto David González Varela - Presentación Propuesta Proyecto Construcción Parque Moderno En Guácimo Centro.
III. Asuntos del Alcalde Municipal
IV. Informes de Comisión
V. Correspondencia
VI. Mociones

--- 0 -- -

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.º 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.º 02.

El Presidente Municipal en ejercicio - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del- orden del día.

En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal en ejercicio José Leoncio Orozco Peraza para atender la sesión del día de hoy 15-06-2021, dice:

1. Oración
2. Lectura aprobación y firma actas anteriores
3. Atención al Arquitecto David González Varela - Sra. Sibma Bautista Rivas, Sr. Kevin Monge Ramírez Presentación Propuesta Proyecto Construcción Parque Moderno en Guácimo Centro.
4. Asuntos de la Presidencia
5. Asuntos del Alcalde Municipal
6. Correspondencia
7. Informes de Comisión.
8. Mociones

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal en ejercicio - Reg. José Leoncio Orozco Peraza resulto aprobada por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Nitzy Vega Chaves.

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

1- El Presidente Municipal en ejercicio - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 38-2021**, de la **Sesión Ordinaria N.º 24-2021**, celebrada el día **15 de junio 2021,** resultando conforme en todas sus partes siendo firmada como corresponde.

1- El Presidente Municipal en ejercicio - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 39-2021**, de la **Sesión Extraordinaria N.º 15-2021**, celebrada el día **17 de junio 2021,** resultando conforme en todas sus partes siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. ATENCIÓN AL ARQUITECTO DAVID GONZÁLEZ VARELA - SRA. SIBMA BAUTISTA RIVAS, SR. KEVIN MONGE RAMÍREZ PRESENTACIÓN PROPUESTA PROYECTO CONSTRUCCIÓN PARQUE MODERNO EN GUÁCIMO CENTRO.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Seguimos con el orden del día atención al arquitecto David Uziel González Varela con la presentación de propuesta proyecto de construcción parque moderno de Guácimo y vamos a cederle la palabra para que proceda con la presentación, darle la bienvenida a este Concejo.

En uso de la palabra el Arquitecto – El Sr. David Uziel González, dice: Buenas tardes a todos los presentes es un gusto estar esta tarde acá acompañándolos, como ya menciono el presidente mi nombre es David González soy arquitecto y ya tengo un par de meses de estar en contacto con la Municipalidad trabajando en proyecto que la Municipalidad quiere desarrollar y que se va a presentar a continuación el cual corresponde a una obra en la mejora de lo que es el parque central de nuestro Cantón.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

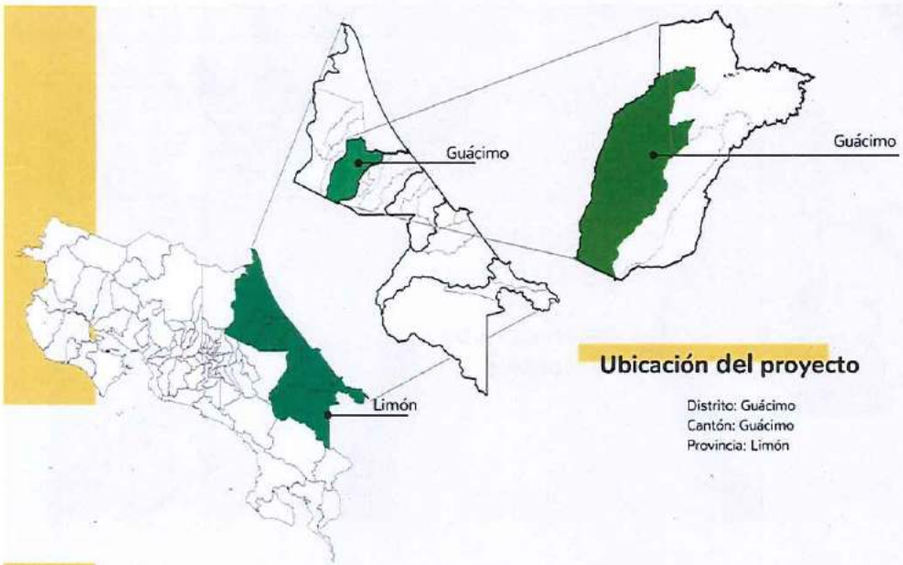
Acta N° 40-2021
S.O. N.º 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.º 03.





Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA



Ubicación del proyecto

Distrito: Guácimo
Cantón: Guácimo
Provincia: Limón

ANALISIS DE CONDICIONES ACTUALES DEL PARQUE CENTRAL



El parque presenta actualmente diversas condiciones que no permiten la consolidación de este como el espacio público mas importante del centro urbano.

Se destacan las condiciones a escala urbana, de diseño de sitio y de escala de diseño de instalaciones o equipamientos.

Se describen a continuación.

Escala Urbana

Una condición muy particular del parque es el no tener una relación bien articulada con las vías mas importantes.



Esta condición la aísla de la actividad comercial que se desarrolla sobre la avenida 1. Provocando que la actividad que se registra en el parque sea limitada.

Se rescata la relación con actividad institucional de la municipalidad y la escuela.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

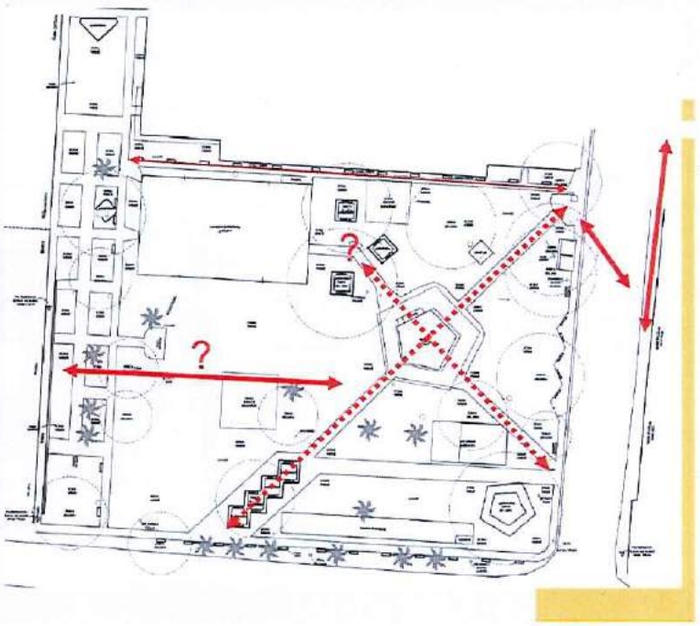
Escala de diseño de sitio

Concentración: Se tiene al contar con:

- Destinos importantes
- Flujos peatonales
- Forma en que los ámbitos se relacionan sensorialmente

En este caso:

- No funge como un Nodo
- El parque, no conecta las diversas actividades ni ofrece senderos para flujos peatonales importantes.
- Los ámbitos del parque no están bien articulados

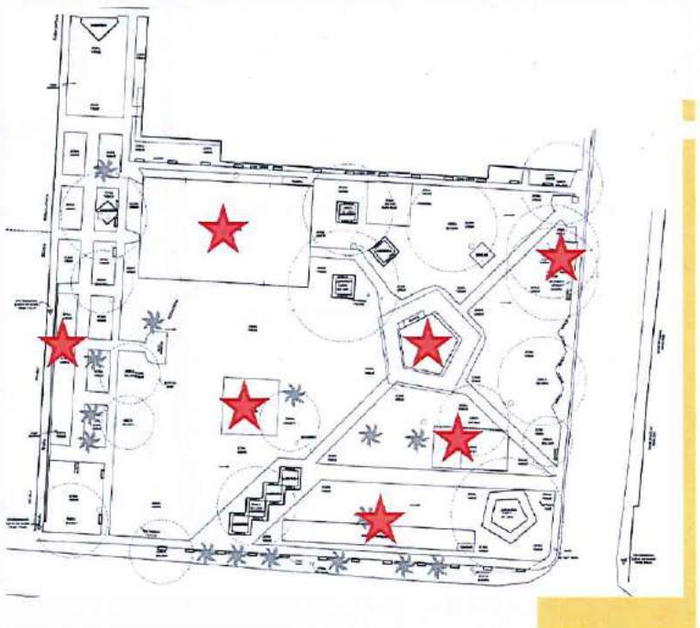


Escala de diseño de sitio

Legibilidad: Permite leer el espacio, entender rápidamente sus espacios y sendas.

En este caso el parque se percibe desordenado y de difícil lectura, debido a que los ámbitos parecen estar dispuestos aleatoriamente en el terreno.

No se evidencia una agrupación o relación entre las distintas instalaciones y actividades.



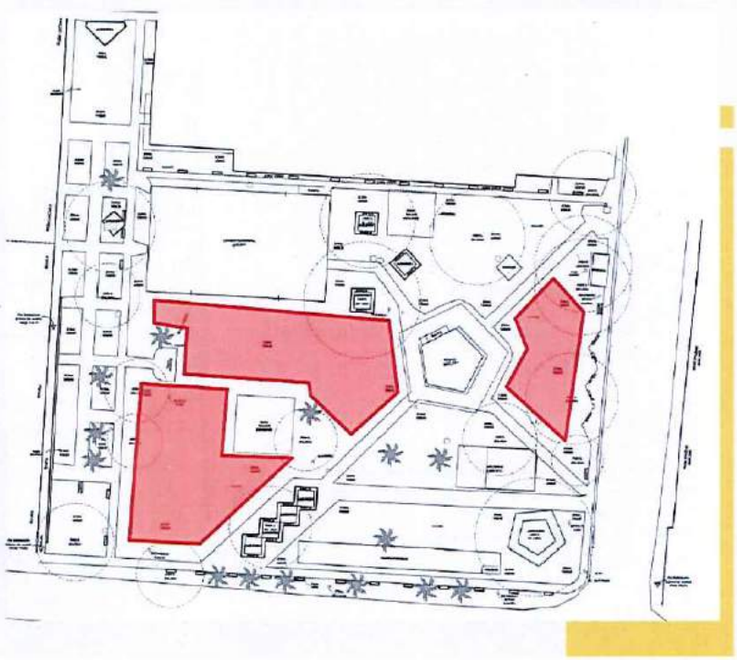
Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Escala de diseño de sitio

Robustez: Disposición de áreas amplias que den pauta a diversas actividades.

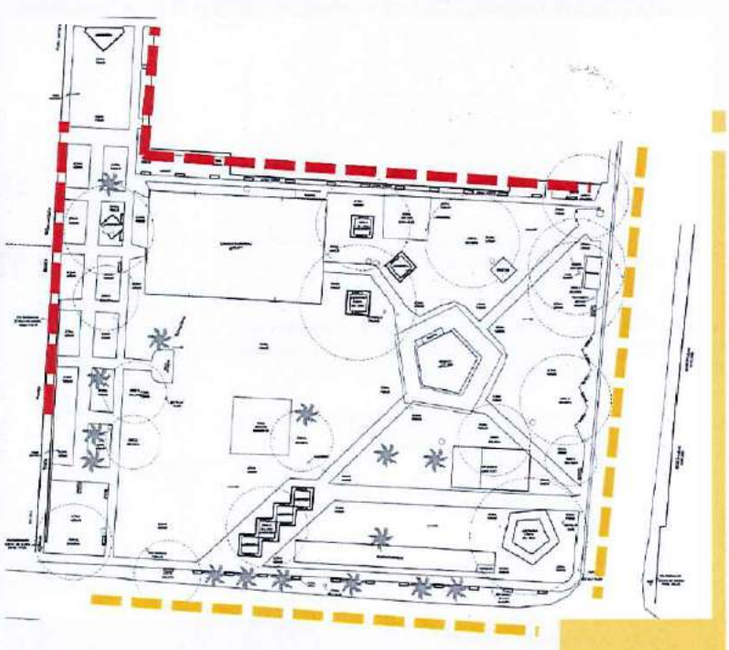
El parque no cuenta con un espacio dispuesto para actividades diversas, las áreas abiertas no presentan condiciones, y se perciben como espacios residuales.



Escala de diseño de sitio

Integración: Forma en la que el espacio se articula en el entorno urbano.

El parque se encuentra bastante desintegrado del entorno pues se ve delimitado por bordes duros y bordes suaves en todos sus costados.



Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.º 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.º 07.

Escala de diseño de sitio

Amenidad: Es la condición generada por un espacio perceptualmente grato y confortable.

Las condiciones actuales del parque distan de ofrecer un espacio ameno, o atractivo al visitante.
A pesar de contarse con ciertos equipamientos el entorno no invita a la permanencia o disfrute de los mismos.







Imágenes del estado actual de las instalaciones

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Imágenes del estado actual de las instalaciones





Imágenes del estado actual de las instalaciones

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Imágenes del estado actual de las instalaciones



CONCLUSIONES DEL ANALISIS

Después de un análisis de las condiciones y particularidades del parque y su entorno inmediato se concluye:

- **Se requiere una reestructuración integral del parque y sus espacios.**
- **Se requiere brindar a la población un espacio y mobiliario de calidad.**
- **Es necesario brindar al parque un espacio para el desarrollo de actividades de orden. cívico y comunales.**
- **Se requiere proveer al parque de elementos que lo conviertan en un destino para la población.**
- **Es necesario realizar mejoras al entorno inmediato del parque de forma que la intervención sea integral.**
- **Se considera oportuno otorgar mas espacio publico para uso del peatonal.**

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

PROPUESTA

PREMISAS DE DISEÑO
PROPUESTAS

Se hace una propuesta que contemple los siguientes principios de diseño

- Ordenamiento de espacios según actividad
- Generación un espacio con legibilidad
- Generación de espacio versátil
- Conservación y reforzamiento de elementos verdes
- Conservación de usos presentes
- Integración con entorno
- Accesibilidad

Estas pautas son implementadas mediante diversas técnicas

- Diseño de pisos
- Manejo de niveles de terreno
- Diseño de iluminación
- Mobiliario multiuso
- Elementos articuladores
- Personalización de los espacios
- Diseño paisajístico tropical

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA





Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

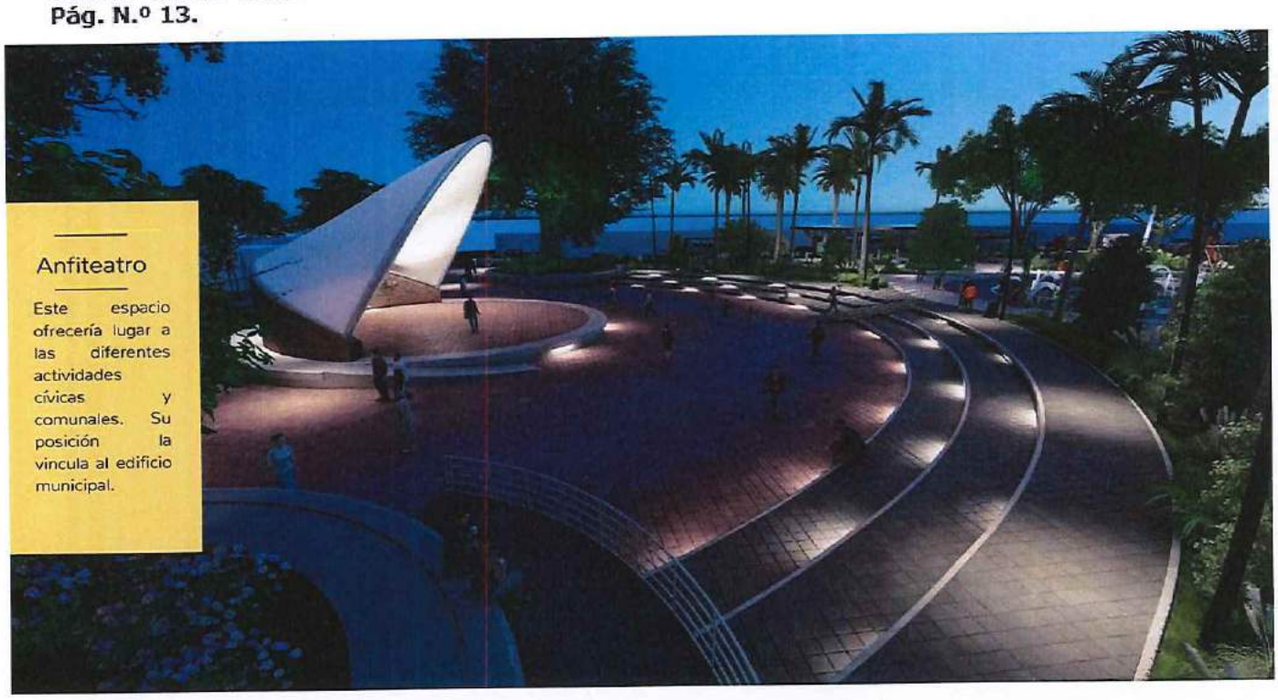
Acta N° 40-2021
S.O. N.º 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.º 12.





Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA



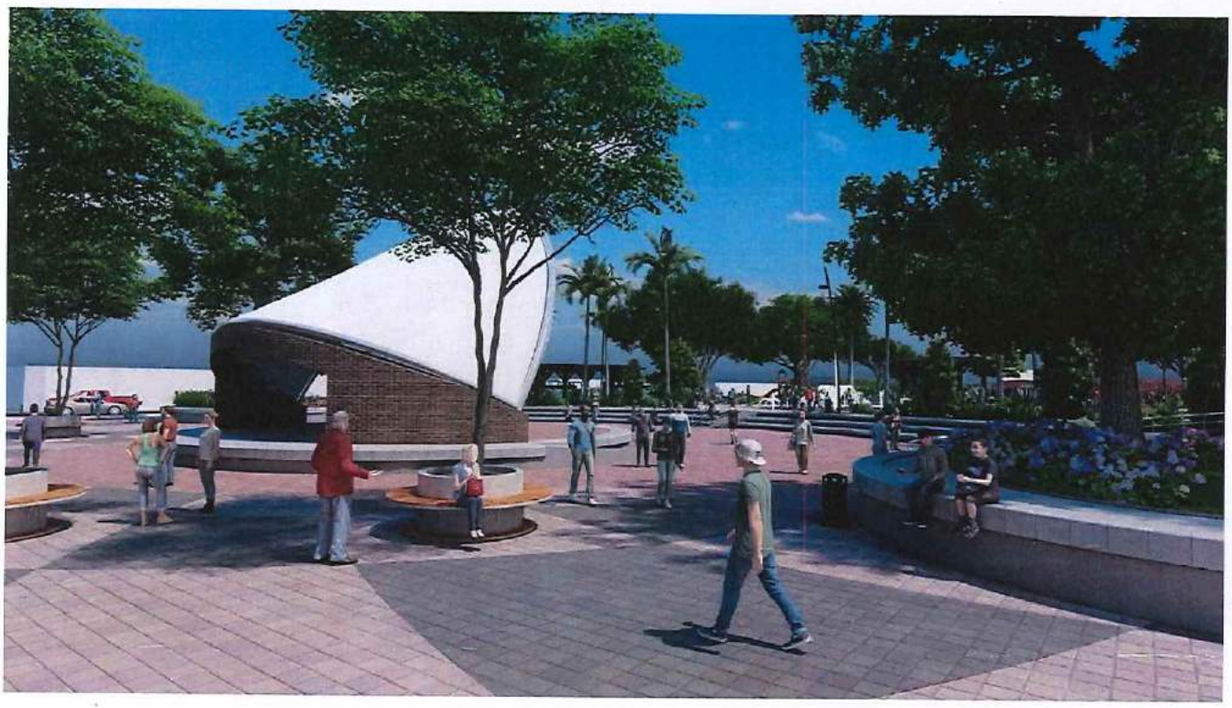
Anfiteatro

Este espacio ofrecería lugar a las diferentes actividades cívicas y comunales. Su posición la vincula al edificio municipal.



Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA





Bulevar

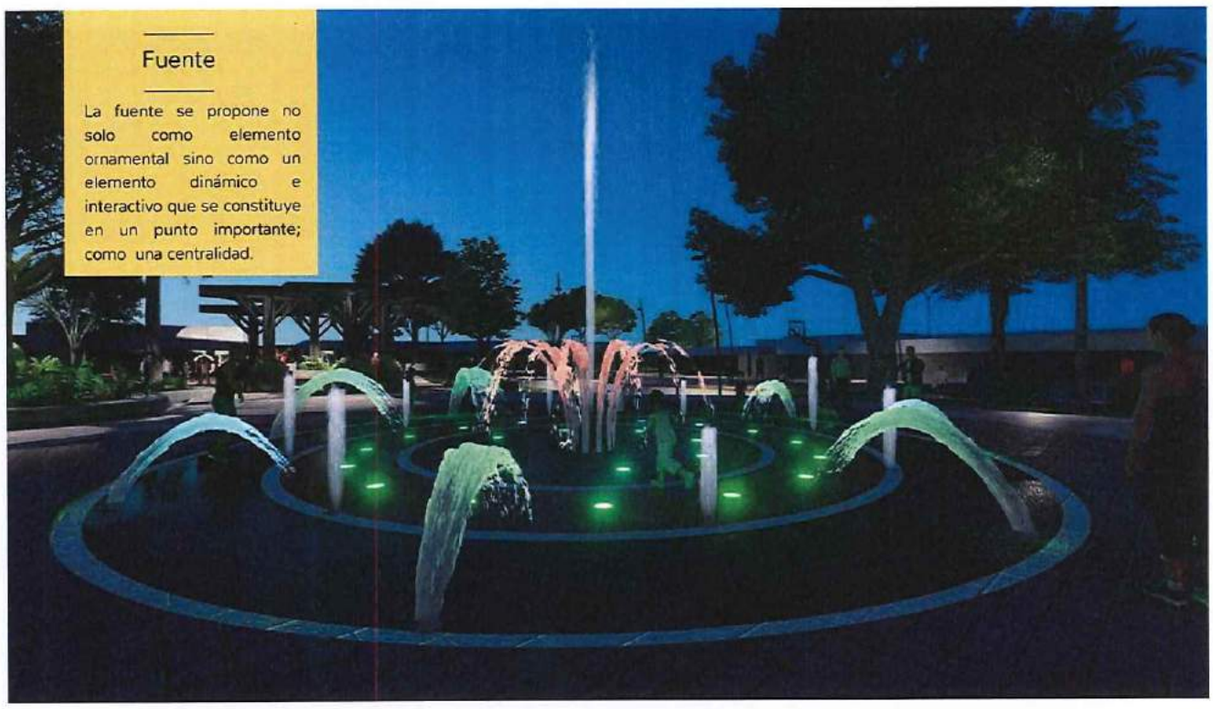
La "peatonización" de la calle central permitiría generar un umbral que haga una invitación al parque a la vez que amplía el área pública destinada al disfrute del peatón.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 40-2021
S.O. N.º 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.º 15.





Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA





Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.º 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.º 17.

Skatepark

Se propone la adecuación de un espacio mas amplio diseñado considerando medidas adecuadas y permitiendo la personalización de los usuarios para generar apropiación,





Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA





Gimnasio

Se conserva el gimnasio reacomodando el mobiliario y proponiéndose de ser posible una cubierta con diseño estético.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA





Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA





Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD
DE GUACIMO
AUDITORIA
INTERNA





Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA



Estancia cubierta

Se dispone de un espacio que permita la estancia guarecida a las personas visitantes desde la cual tengan una visual hacia las áreas recreativas y a su vez generando una división entre actividades según intensidad. También fungiría como área de espera de asistentes a la institución educativa.



Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

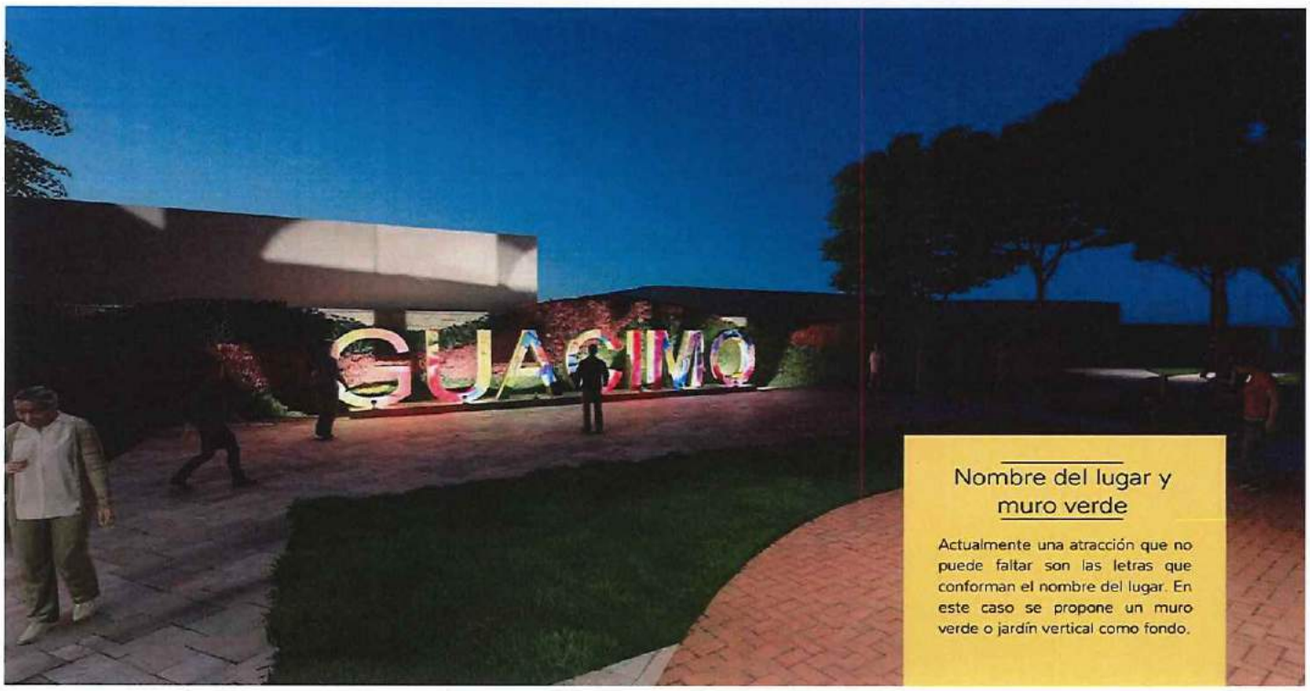
Acta Nº 40-2021
S.O. N.º 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.º 23.





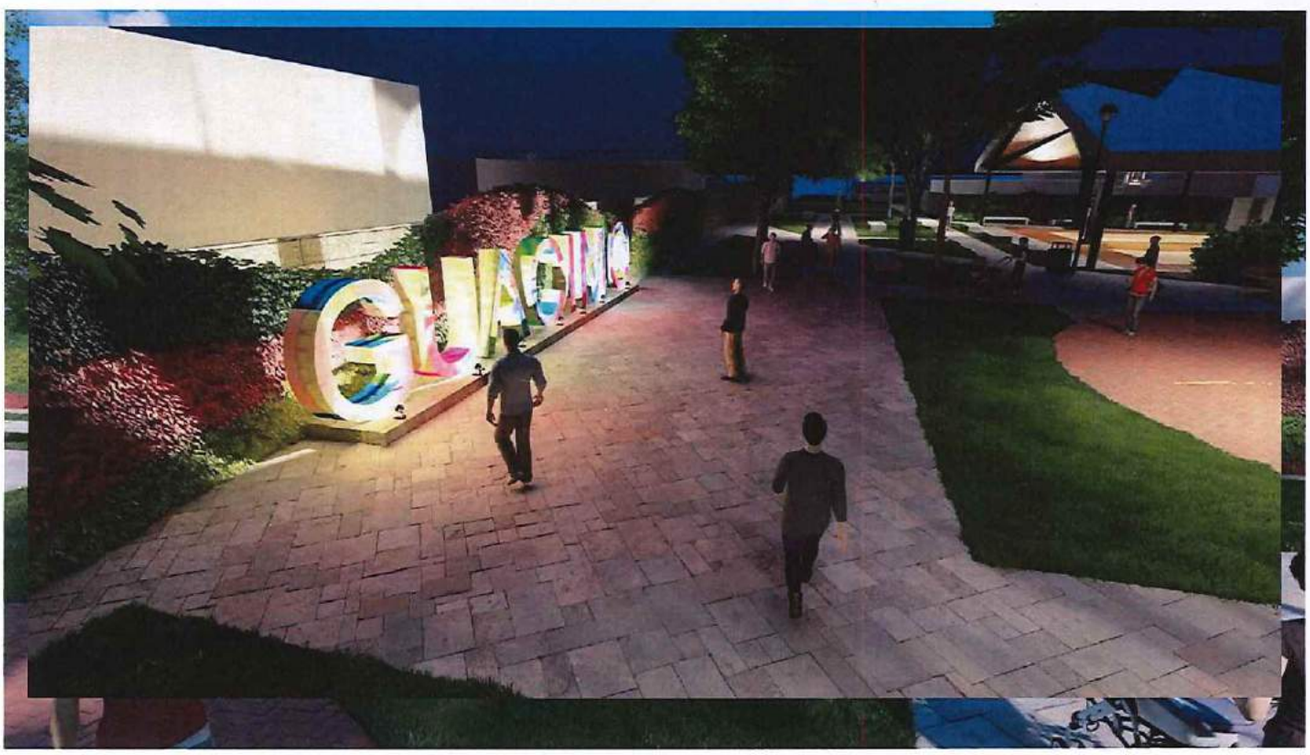
Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA



Nombre del lugar y muro verde

Actualmente una atracción que no puede faltar son las letras que conforman el nombre del lugar. En este caso se propone un muro verde o jardín vertical como fondo.



Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA



Paseo

Adecuación de el pequeño paseo en el sector oeste del parque y propuesta de muro verde en el muro ciego de la escuela .

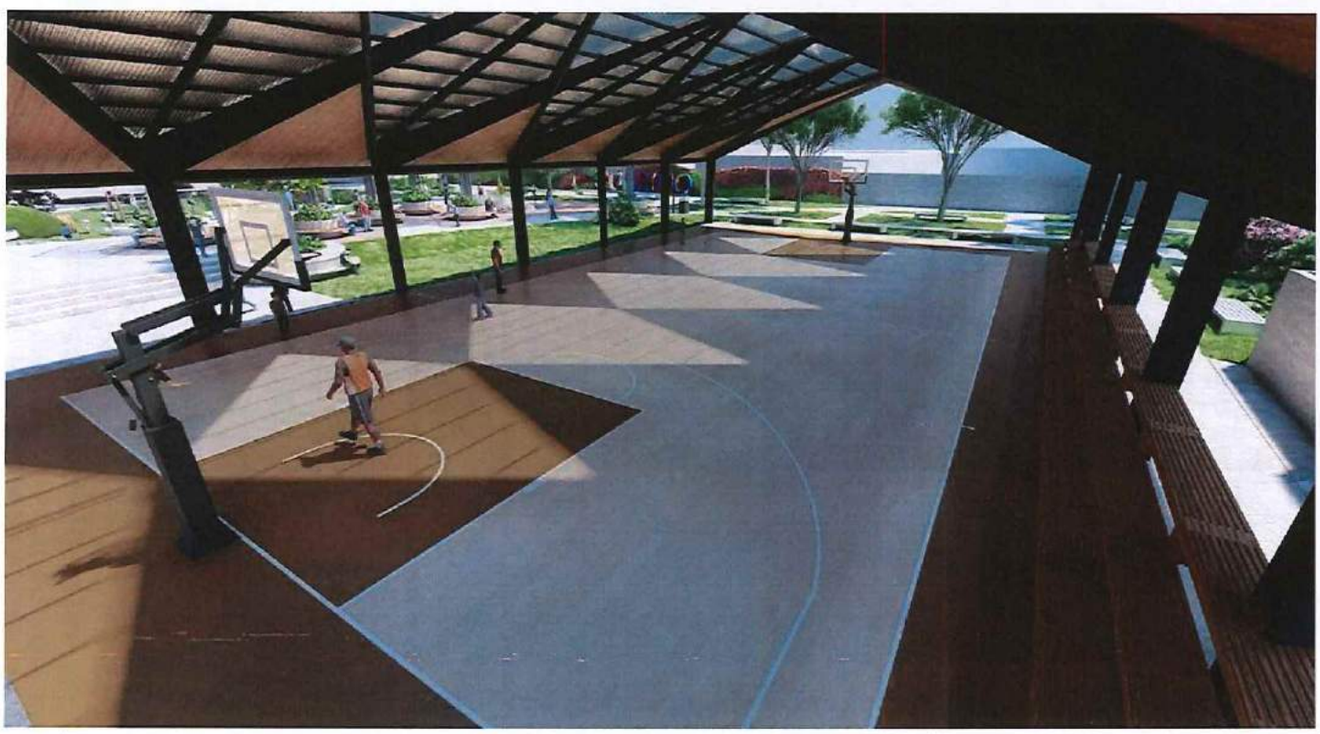


Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.º 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.º 26.





Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.º 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.º 27.





Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA





Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA





Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Aceras

Dentro del proyecto se incluye el formalizar las aceras que circundan la cuadra de forma que la intervención muestre una cara uniforme. Las aceras se harían considerando la accesibilidad para todos.





Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

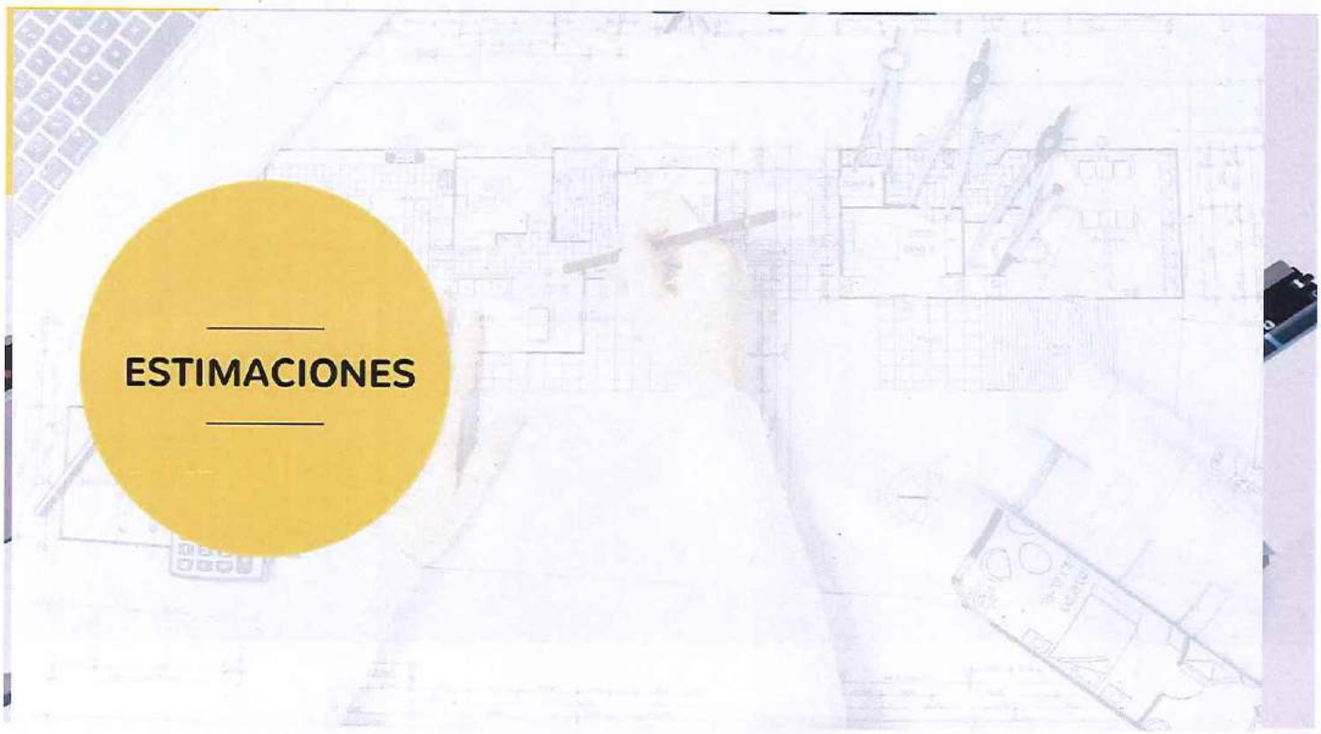




Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.º 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.º 32.



Presupuesto General

El proyecto contempla trabajos sobre un área de **10.264m²**

ETAPA 1

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unidad.	Costo Total	
1	Emplazamiento y rodamiento de parque	4.243,23	m²	₡ 49.259,84	₡ 209.020.830,88	APORTE INICIAL MUNICIPAL Y JAPDEVA
2	Pérgolas Hexagonales (estancia)	249,23	m²	₡ 135.465,11	₡ 33.761.969,37	
3	Mobiliario Urbano	563,74	m²	₡ 145.598,11	₡ 82.079.478,53	
4	Cubierta sobre Cancha multiuso	670	m²	₡ 252310,25	₡ 169.047.867,50	
5	Instalaciones Electromecánicas	1	gbl	₡ 75.513.632,00	₡ 75.513.632,00	
				COSTO	₡ 569.418.704,62	

ETAPA 2

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unidad.	Costo Total
5	Emplazamiento especial	1891,19	m²	₡ 61.324,80	₡ 115.977.032,49
6	Áreas Verdes	2094,97	m²	₡ 35.817,11	₡ 75.035.770,94
	COSTO				₡ 191.012.803,43

ETAPA 3

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unidad.	Costo Total
7	Mobiliario Urbano	180	m²	₡ 145.598,11	₡ 26.207.659,80
8	Instalaciones Electromecánicas	1	gbl	₡ 38.135.393,00	₡ 38.135.393,00
	Bulevar e intervención en aceras	3347,8	m²	₡ 49.259,84	₡ 164.916.377,96
	COSTO				₡ 229.259.430,76
				COSTO TOTAL	₡ 989.696.012,47

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.º 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.º 33.

Presupuesto 1er Etapa

ETAPA 1

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unidad.	Costo Total	
1	Emplazamiento y rodamiento de parque	4.243,23	m²	₡ 49.259,84	₡ 209.020.830,88	APORTE INICIAL MUNICIPALIDAD Y JAPDEVA
2	Pérgolas Hexagonales (estancia)	249,23	m²	₡ 135.465,11	₡ 33.761.969,37	
3	Mobiliario Urbano	563,74	m²	₡ 145.598,11	₡ 82.079.478,53	
4	Cubierta sobre Cancha multiuso	670	m²	₡ 252310,25	₡ 169.047.867,50	
5	Instalaciones Electromecánicas	1	gbl	₡ 75.513.632,00	₡ 75.513.632,00	
				COSTO	₡ 569.418.704,62	

Presupuesto 2da Etapa

ETAPA 2

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unidad.	Costo Total
5	Emplazamiento especial	1891,193	m²	₡ 61.324,80	₡ 115.977.032,49
6	Áreas Verdes	2094,97	m²	₡ 35.817,11	₡ 75.035.770,94
				COSTO	₡ 191.012.803,43

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.º 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.º 34.

Presupuesto 3er Etapa

ETAPA 3							
Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unidad.		Costo Total	
7	Mobiliario Urbano	180	m²	₡	145.598,11	₡	26.207.659,80
8	Instalaciones Electromecánicas	1	gbl	₡	38.135.393,00	₡	38.135.393,00
	Bulevar e intervención en aceras	3347,887	m²	₡	49.259,84	₡	164.916.377,96
					COSTO	₡	229.259.430,76

Presupuesto 3er Etapa

AREAS Y OBRAS A DESARROLLARSE

Bulevar e intervención en aceras

Mobiliario Urbano

Instalaciones Electromecánicas



La ultima etapa contemplaría las obras de bulevar sobre la calle central en el tramo especificado con su respectivo mobiliario y las obras de una concha acústica para el anfiteatro así como la adecuación de las aceras del bloque en su sector oeste.

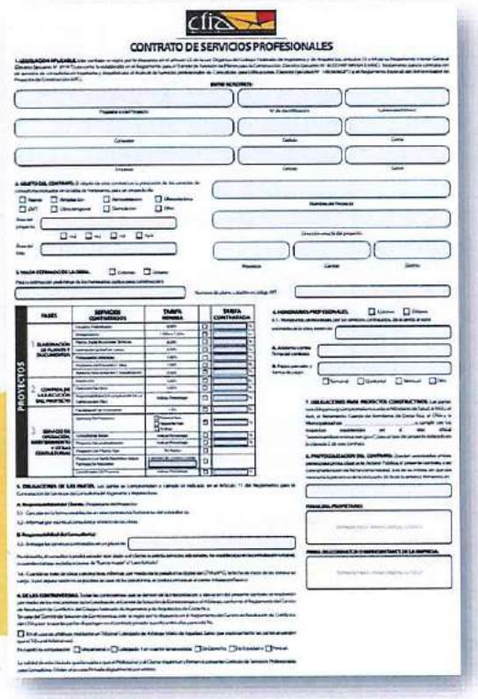
Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 40-2021
S.O. N.º 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.º 35.

HONORARIOS

Sobre los Honorarios



CFIA

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

Formato de Contrato de Servicios Profesionales

La definición de los montos de honorarios profesionales se hace con base en la tabla establecida por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos CFIA.

En esta se establecen los porcentajes mínimos por rubro contratado de las diversas fases de desarrollo de un proyecto

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 40-2021
S.O. N.º 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.º 36.

Sobre los Honorarios

Cuadro de rubricas y porcentajes en detalle

PROYECTOS	FASES	SERVICIOS CONTRATADOS	TARIFA MÍNIMA		TARIFA CONTRATADA
	1 ELABORACIÓN DE PLANOS Y DOCUMENTOS	Estudios Preliminares	0.50%	☐	%
		Anteproyecto	1.00% o 1.50%	☐	%
		Planos, Especificaciones Técnicas	4.00%	☐	%
		Estimación Global De Costos	0.50%	☐	%
		Presupuesto Detallado	1.00%	☐	%
		Programa De Proyecto U Obra	1.00%	☐	%
		Asesoría Para Licitacion Y Adjudicación	0.50%	☐	%
	2 CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	Inspección	3.00%	☐	%
		Dirección De Obra	5.00%	☐	%
		Responsabilidad De La Ejecución De La Construcción (Rec)	Indicar Porcentaje	☐	%
	3 SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y OTRAS CONSULTORÍAS	Fiscalización de inversiones	1.5%	☐	%
		Gerencia De Proyectos	☐ Primera Fase ☐ Segunda Fase ☐ Ambas	☐	%
		Consultorías Varias	Indicar Porcentaje	☐	%
		Proyecto De Levantamiento	Indicar Porcentaje	☐	%
		Proyecto Con Planos Tipo	No Aplica	☐	
		Proyecto Con Tarifa Repetitiva Según Fórmula De Aranceles	Cantidad de construcciones	☐	
		Coordinador De Proyecto	Indicar Porcentaje	☐	%

Sobre los Honorarios

Tomando como referencia un moto global estimado de ₡989.696.012,47
Se presentan los montos por honorarios

PROYECTOS	FASES	SERVICIOS CONTRATADOS	TARIFA MÍNIMA		TARIFA CONTRATADA	
	1. ELABORACIÓN DE PLANOS Y DOCUMENTOS	Estudios Preliminares	0,50%	√	₡ 4.948.480,06	→ Obligatoriamente en conjunto
		Anteproyecto	1,00% o 1,50%	√	₡ 9.896.960,12	
		Planos y especificaciones técnicas	4,00%	√	₡ 39.587.840,50	
		Estimación Global de Costos	0,50%	√	₡ 4.948.480,06	→ Opcional pero requerido por proyecto
		Presupuesto Detallado	1,00%			
		Programa de Proyecto u Obra	1,00%			
		Asesoría para liscitación y Adjudicación	0,50%			
	2. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	Inspección	3,00%			
		Dirección De Obra	5,00%			
		Responsabilidad De La Ejecución De La Construcción (Rec)	Indicar porcentaje			
	3. SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y OTRAS CONSULTORÍAS	Fiscalización de inversiones	1,50%			
		Gerencia De Proyectos	1 Fase / 2 Fase			
		Consultorías Varias	Indicar porcentaje			
		Proyecto De Levantamiento	Indicar porcentaje			
		Proyecto Con Planos Tipo	No aplica			
		Proyecto Con Tarifa Repetitiva Según Fórmula De Aranceles	Cantidad de construcciones			
		Coordinador De Proyecto	Indicar porcentaje			
TOTAL			8%		₡ 59.381.760,75	

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.° 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.° 37.

Sobre los Honorarios

Tomando como referencia un moto global estimado de **₡989.696.012,47** Se presentan los montos por honorarios

Hoja de Excel editable

	FASES	SERVICIOS CONTRATADOS	TARIFA MÍNIMA		TARIFA CONTRATADA
PROYECTOS	1. ELABORACIÓN DE PLANOS Y DOCUMENTOS	Estudios Preliminares	0,50%	√	₡ 4.948.480,06
		Anteproyecto	1,00% o 1,50%	√	₡ 9.896.960,12
		Planos y especificaciones técnicas	4,00%	√	₡ 39.587.840,50
		Estimación Global de Costos	0,50%	√	₡ 4.948.480,06
		Presupuesto Detallado	1,00%		
		Programa de Proyecto u Obra	1,00%		
		Asesoría para liscitación y Adjudicación	0,50%		
	2. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	Inspección	3,00%		
		Dirección De Obra	5,00%		
		Responsabilidad De La Ejecución De La Construcción (Rec)	Indicar porcentaje		
	3. SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y OTRAS CONSULTORÍAS	Fiscalización de inversiones	1,50%		
		Gerencia De Proyectos	1 Fase / 2 Fase		
		Consultorías Varias	Indicar porcentaje		
		Proyecto De Levantamiento	Indicar porcentaje		
		Proyecto Con Planos Tipo	No aplica		
		Proyecto Con Tarifa Repetitiva Según Fórmula De Aranceles	Cantidad de construcciones		
		Coordinador De Proyecto	Indicar porcentaje		
	TOTAL		6%		₡ 59.381.760,75

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Muy buenas tardes tengan todos compañeros regidores y regidoras, propietarios y suplentes y compañeros que hoy nos visitan al arquitecto Don David bienvenido y como el antes menciono llevamos como dos meses de venir trabajando en este proyecto, Doña Jeanneth y el compañero Andrés también. Este proyecto viene y nace en un momento de situación de fondos de canon de JAPDEVA lo que pasa es que en algún momento halamos y conversamos sobre el tema y era de una reparación ósea darle una reparación al parque, pero después de eso ahí JAPDEVA nos aprobó en un momento 280 millones de colones más la plata plan regulador 175 y después de ahí vino y se presentó el proyecto donde se pidió la donación a RECOPE de un poco de material al cual se le hizo ciento y resto de millones y con otro poquillo que por ahí teníamos completamos a cuatrocientos millones de colones, a Siquirres de ese dinero del Canon le aprobaron casi mil cuatrocientas setenta millones de colones y a Guápiles y a otros más el proyecto lo hicimos más grande e hicimos un proyecto más ambicioso ya que primero de la plata del Canon tenemos los derechos nosotros porque por que el Canon se inició desde la historia de AP Terminals donde el 7.5% de lo que es el abordaje y la descarga de todo lo que es transporte y lo que entra por Moín eso es creado para el desarrollo de la gente de Limón para la Provincia de Limón específicamente de ahí nació que en un momento este señor Couchan diputado se quería llevar como tres mil seiscientos millones para hacer un parque de diversiones ahí en la Provincia de Limón directamente en el Cantón central y de ahí viene la pelea y la discordia y ha venido grandes reuniones con distinta Municipalidades donde ese dinero ahí está en arcas de JAPDEVA que ahorita está por veinti un mil millones de pesos pues ese Canon son más de seis mil a l precio que esta el dólar son seis mil doscientos millones mensuales durante treinta y tres años y apenas han trascurrido tres años quedan treinta años de ese ingreso de ese Canon todavía aquí en esta provincia.
De ahí proviene de donde nosotros decidimos que ese parque debe de ser en otras condiciones el cual es un proyecto ambicioso como lo presento el arquitecto aquí don David y don Carlos Cubillo también ha estado con nosotros aquí apoyándonos y entonces es un proyecto ambicioso pero creo que nosotros los Guacimeños tenemos derecho a un parque de ese tipo de esa índole y es mas de ahí mismo es de donde nace y vienen también los proyectos grandes por ejemplo de las tres rutas nacionales 811,248,816 y el asfalto en general de esas rutas vienen también planificados con la plata parte de ese Canon y lo que es ruta turística los cuatro puentes del sector de arriba, entonces para concluir tenemos cuatrocientos millones de pesos yo el proyecto ya lo he visto varias veces porque tenemos varios días de venir trabajando y acomodando haciendo las mejoras y yo pienso que debemos de presentar e ir trabajando por lo menos en esta una primera etapa y paralelo que

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

ya hemos venido en conversaciones con JAPDEVA también que se nos dé el apoyo de la gestión para el resto de lo que falta del proyecto y paralelamente vamos a ir trabajando la otra parte del dinero de falta.

Yo ya había hablado con JAPDEVA, pero se estaba aprobado doscientos ochenta ellos habían pedido que desistiéramos de eso doscientos ochenta y que arrancáramos de cero para meterlo lo que se ocupaba, pero ya eso están en contenido está en presupuesto y está aprobado y con eso más la donación de RECOPE y paralelamente la otra etapa que se le meta la cantidad de dinero e inclusive en reunión la semana pasada con RECOPE aquí está el presidente Municipal que nos acompañó y RECOPE menciono que ellos estaban buscando la manera la gestión de cómo darnos otro poco de ese material y ahí podríamos si nos dieran otra cantidad igual ahí podríamos recuperar unos cien millones de pesos en el tema de RECOPE pero yo creo que ellos dijeron según los informes que ustedes nos dieron RECOPE está en la mayor disposición de hacerle otro aporte entonces eso es parte de la idea y yo creo que nosotros tenemos que pensar en que somo el Cantón número 81 del país y tenemos que pensar que apenas hace en el año 2004 éramos treinta y resto de mil de habitantes y ahorita somo casi sesenta mil y entonces tenemos que ir pensando en grande y creo que es parque más bien debiera de ser todavía más grande y más amplio pero ese es el terreno que tenemos para resolverlo y tenemos que resolver en ese sector de ahí.

Por parte mía esto es más o menos un resumen y la administración siempre está en la mayor disposición de seguir caminado y de seguir buscando los fondo que faltan para concretarlo y ojalá que Dios quiera y que nos dé tiempo y vida para poder ver ese proyecto que es proyecto yo diría cercano, entonces por parte mía agradecerle al arquitecto Don David que ya lo habíamos visto aquí por muchas veces y hemos ido metiéndole y ampliándole algunas ideas donde el compañero Jose hizo algunas propuestas sobre el tema del entechado y parte de la idea de esta exposición es para ver si ustedes compañeros y compañeras como regidores y síndicos por si tenían alguna otra propuesta u observación o algo que agregarle o algo que quitarle entonces que hoy más o menos nos pusiéramos de acuerdo aquí.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Así es como lo indica el Señor Gerardo Fuentes González ahí está la propuesta del proyecto y estamos aquí para escucharlos si quieren agregarle algo o quitarle algo y se requiere aprobación del Concejo para seguir avanzando con este proyecto y la idea es que ustedes puedan determinar y observarlo y si les parece sacarlo a votación la aprobación de la propuesta del proyecto.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Buenas tardes compañeros y a todos los presentes y los que nos están viendo por Facebook, entonces tenemos que entender que el proyecto que se presenta y en realidad se ve muy bonito y como dice Don Gerardo Guácimo se lo merece y merece tener algo hermoso algo bello algo donde se pueda salir a compartir a divertir donde podamos dedicar con nuestra familia un tiempo para disfrutar y esperemos que la seguridad también este acompañada de todo esto verdad porque nada hacemos con un lugar hermoso si no tenemos también seguridad, pero lo que sí quiero que dejemos bien claro verdad Don Gerardo si no estoy entendiendo mal es que todos estos dineros que se piensan utilizar son dinero que vienen entrando y no se le está tocando al presupuesto de la Municipalidad porque la gente es lo primero que nos va a venir a decir y ya sabemos que siempre nos van a decir todo lo bonito o lo bueno que podemos hacer siempre va a traer algo que las personas lo van a ver de una forma negativa porque estamos expuestos a eso y ya lo sabemos a la crítica y los comentarios negativos que porque vamos hacer esto que porque vamos hacer esto otro pero la verdad es que hay que tomar decisiones y hacer cosas en pro del Cantón verdad.

Mucha gente abecés nos ha criticado y nos ha dicho que ese parque no tiene nada bonito que no ofrece nada pero yo estoy segura que ahora que se presente un proyecto la gente va a venir a decir porque estamos hablando que son mil millones, novecientos y resto de millones más o menos lo que se presenta en el proyecto inicial pero va a variar porque no podría variar porque estamos hablando por etapas y todos los gastos suben y podría ser más y la gente siempre busca

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

el punto negro en la sábana blanca, entonces para dejar bien claro que el Concejo no está tomando recursos de su presupuesto ordinario si no que se están buscando dinero que vienen de otras fuentes y que Don Gerardo como lo está haciendo como lo está explicando estaría gestionando con otras entidades el aporte para el seguimiento de este proyecto; es importante dejar esto bien claro ante la opinión de la población porque es mejor ir adelante y no atrás porque ya todos sabemos lo que va a pasar que vamos a tener gente que muy posiblemente va a aplaudir el proyecto porque posiblemente le va a gustar y quiere ver algo bonito y otros que nos van a decir que porque no invertimos ese dinero en caminos que es lo más probable que es lo que se va a decir y quiero que quede claro y yo creo que Gerardo lo dijo él va a buscar el recurso con otras entidades para un proyecto de esta magnitud.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Para aclararle a la compañera Magda lo correcto me parece muy bien Magda yo como antes repito u mencionó el tema de que RECOPE nos diera un material eso no se lo dieron a las ochenta y un Municipalidades por gestiones de esta se le dio a está y por gestiones de está creo que ahí nos van arrimar otro poco pero eso no le dieron ni a Limón centro ni a Siquirres en un momento esa gestión fue algo que se hizo y también en el tema que menciono otro lo del Canon yo antes mencione ahí que las tres rutas nacionales 811,816 y la 248 están en proyecto de pedimento que son 31.4 kilómetros que por cierto ahí viene algo que hay que resolver de una moción porque surgieron unos cambios reales donde ese proyecto va para adelante y eso proyectos estamos hablando de cerca de los cuatro mil millones de pesos que también viene parte del dinero de ese Canon proyecto que está muy adelantado de la ruta nacional que está bastante avanzado e inclusive tenemos que entregar una documentación pasado mañana y entonces ahí que claro Magda y establecido y también yo estoy claro que la gente siempre critica toda la vida yo he dicho si hay un hueco es porque que esta ese hueco hay y con que lo tapo y porque lo tapo y de donde provienen los fondos eso es la misma historia.

Probablemente cuando ese parque este construido y vena esa fuente de agua ahí probablemente algunos van a venir a decir vea que barbaridad quejándose aquí del agua y desperdiciando el agua en una fuente y se lo digo porque aquí vino y lo tiraron en Facebook con una fuente pequeña que estaba ahí y dijeron Guácimo con problemas grandes de agua y ahí desperdiciando el agua entonces probablemente cuando vean eso va hacer un de las criticas hay gente que va a decir no ven que es una agua que da vueltas y van a decir no qué barbaridad les garantizó que ahí un día va a salir eso y Guácimo se queja por falta de agua y ahí la botan, entonces yo nada más para aclararle que ese es el punto y sabemos bien que los fondos vienen de ahí y que si no hacemos la lucha y no presentamos proyectos en grande como este ambicioso probablemente otras Municipalidades ambiciosas y que presenten proyectos como estos se nos van a llevar los fondos que nos tocan a nosotros entonces aquí por eso es que en este momento que Guácimo tiene la presentación del parque mil millones, los puentes allá arriba dos mil millones y los tres mil seiscientos que en lo del tema de ese otro y seis mil quinientos millones eso es el Canon de solamente un año de los treinta y tres años que entra ese Canon a esta provincia de Limón y más bien no estamos poniendo todavía nada estamos poniendo un año de los treinta y tres nada más y todos aquí más viene tenemos que seguir de ambiciosos y presentando y pidiendo proyectos en grande porque entre más presentemos más se nos aprueban y si no somos ambiciosos y no presentamos menos nos dan pero se lo van a dar a otros cantones de la Provincia.
En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Igualmente Don Gerardo le falto agregar también que se ha presentado perfiles de proyectos para la construcción de una ciclo vía de la ruta 32 hasta río Jiménez y se ha presentado un bulevar en Río Jiménez también, en Río Jiménez también se presentó un proyecto y así sucesivamente la idea es trabajar y no sé si la frase del ingeniero me la copio ahora diciendo que Guácimo se merece lo mejor que los Guacimeños se merecen lo mejor y así es yo como Guacimeño y nativo de este Cantón yo quisiera vez Guácimo diferente, próspero y con condiciones para cada ciudadano tanto para personas adultas mayores, personas con discapacidad que ahora hemos venido trabajando es ese sentido y somo el primer Cantón que estableció una oficina para personas con discapacidad y de adultos mayores somo pioneros a nivel país es ese sentido.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Y así como hemos seguido trabajando y esperamos seguir trabajando y esta es la propuesta es ambiciosa, bonita y es que le merece Guácimo y mucho más porque como Guacimeños nos merecemos lo mejor y yo siempre lo he dicho aquí hemos vivido siempre bajo la sombra de Guápiles, Siquirres donde siempre nos han discriminado y nos han hecho a un lado, pero es hora de que Guácimo tenga lo mejor ya que cada ciudadano de este Cantón paga sus impuestos, patentes y lo que paga y también ocupamos ir gestionando todo esto que va a embellecer el Cantón. Sabemos que somos propensos a críticas y que siempre nos van a criticar por una cosa por la otra porque digamos como decía mi abuelo Jose preocúpese por hacer las cosas bien y usted no es monedita de oro para caerle bien a todo el mundo hay personas que alguna manera usted le va a caer mal aunque usted trate de hacer las cosas bien y abecés esa persona le va a caer mal porque usted no es una monedita de oro preocúpese por hacer las cosas bien y creo que eso es lo que hemos venido haciendo nosotros tanto con Don Gerardo, mi persona y el Concejo en total ya que aquí lo que se ha hecho es hacer esa unión laboralmente para el beneficio del Cantón donde hemos dejado eso egoísmos y guardado las banderas tratando de hacer las cosas a conciencia y sabemos que no somo perfectos que somo seres humanos y aunque a muchos de nosotros nos han criticado y volado hacha en redes sociales y nos han volado durísimo pero ahí está el reflejo de trabajo que hemos venido haciendo el trabajo de Gerardo el del ingeniero y ahora nos está colaborando en ese sentido.

Gracias a Don Carlos Cubillo quien fue que contacto al ingeniero para que nos colaborara a Don Marco Tulio Mora que también hizo la gestión para que nos donara lo de RECOPE la chatarra que son ciento seis millones e igualmente agradecerle a la junta directiva que también nos ha aprobado esos recursos que son del Cantón, pero igual hay que agradecerle a la junta directiva que nos aprueba esos recursos para que nuestro Cantón camine y ahí está la propuesta si alguien quiere referirse más a eso o si no para sacarlo a votación.

En uso de la palabra la Reg. Nitzy Vega Chaves, dice: Yo lo que tengo es una consulta al ingeniero, yo sé que como dijo Magda para ir subsanando las cosas e ir preparando; mi gran consulta es en el área forestal cuál es el tema verdad con respecto a los árboles que están en el parque ya que es un tema sensible para el Cantón.

En uso de la palabra el Arquitecto – El Sr. David Uziel González, dice: Si desde el principio fue algo que Don Gerardo es testigo y yo les plantee porque ya sabe uno un poquito de estas cosas y la propuesta al principio considero la conservación de la mayoría de los árboles pero al ampliarse porque a un principio era de una forma y posteriormente en ese deseo de hacer un proyecto aún más ambiciosos se amplió y se habló de la creación de la concha acústica y al hacerse esta modificación se está considerando la tala de dos árboles que son estos que están aquí pero de ahí solamente son dos y de ahí no se toca ninguna otra cosa más ya que todo lo demás se adaptó para que lo que hay ahí quede, entonces árboles serían solamente estos dos ya por fuerza mayor porque así se requiere el espacio pero de algún principio esa era la primicia conservar todo lo que había y solamente son eso dos árboles de acá ya por fuerza mayor pero lo demás se procuró conservar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Igualmente a esos árboles se le va hacer una poda para tratar de hacer mejoramiento en ese sentido e igualmente nosotros debemos de entender que eso es un parque y que tenemos que adecuarlo para el uso de personas ya que abecés el ser humano de alguna manera pues corta un árbol tenemos que sembrar cinco o diez entonces queremos hacer una campaña y en eso estoy trabajando en hacer una campaña para sembrar que si cortamos un árbol por lo menos sembrar cien árboles para mitigar el daño que vamos hacer cortando un árbol y sembrando en lugares que sean más aptos y ya como ustedes conocen mi persona presento una moción para crear una comisión para mantener los ríos limpios ese es otro asunto que nosotros tenemos que ir trabajando e ir plantando árboles en eso ríos y cuidar las aguas de nuestro Cantón y estableciendo esas cadenas y rutas de los animales, por ejemplo los ríos son rutas animales que se comunican directamente con la bajura y con la altura pero hay muchos sectores en los ríos donde no existen ningún árbol porque digamos un mono tiene que bajarse y caminar cierto tracto para poder subirse a otro árbol.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Detrás de mi casa yo los puedo llevar yo he ido sembrando árboles donde ahí hay hasta Congos, Iguanas, Lapas ha de todo y estamos a menos de dos kilómetros de Guácimo en el Hogar ahí tenemos animales un montón de diversidad tan cerca entonces tenemos que ir mejorando en ese sentido porque si cortamos un árbol sembremos cien o doscientos pero tenemos que también si vamos a cortar un árbol tenemos que ver como mitigamos el impacto sembrando otro tipo de árboles en otro lugar, entonces también tenemos que ir pensando en hacer esa campaña donde ya estoy coordinado con una señora Doña Maira que creo que es la esposa del abogado Coquí que ella es una persona muy ambientalista que le gusta el ambiente y entonces estoy coordinando con ella para ver cómo hacemos esa campaña y sembrar esos árboles.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: De mi parte pues agradecerle al arquitecto David por esa iniciativa para Guácimo porque yo soy uno de los que he visitado otras localidades e inclusive tuve la oportunidad de salir del país y estar en un parque y no ve toda la diversidad de propuestas que se presentan para que las personas vayan a recrearse y es muy importante entonces uno dice que lindo que bonito sería tener esto en Guácimo que de verdad las personas vengan a recrearse y no a correr el riesgo como lo está diciendo usted verdad con lo de los árboles, pero buscar la manera de brindarle a las personas pues esa opciones porque en realidad si uno se pone a buscar aquí en Guácimo hay muy pocos espacios a donde ir a pasar la tarde o ir a distraerse un rato entonces la propuesta está bastante interesante y ojala que todo marche bien y se llegue a concretar y realmente agradecer la idea y ver la posibilidad de que poco a poco se vayan concretando eso proyectos y que de verdad las personas queden satisfechas con lo que se logre hacer.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno yo sigo con la idea del parque ustedes no se si han tenidos la oportunidad de visitar el parque Zarcero el parque de Zarcero es creo que si no me equivoco el más visitado a nivel del País como también el de la fortuna es otro parque muy visitado y son parque que usted no recorre ningún riesgo ya que en el parque de Zarcero usted no encuentra un árbol inmenso que en cualquier momento se puede caer una rama, el parque es para seres humanos y tenemos que garantizar la seguridad de los seres humanos de las personas que va a visitar ese lugar aunque si vamos hacer un impacto ambiental tenemos que buscar la forma de corregirlo pero buscando siempre lo mejor para Guácimo donde a mí en lo personal no me gustaría pero ni cortar una rama pero lastimosamente la vida humana no puede estar por encima de una rama y tenemos que ir pensando visionariamente en el futuro porque si pretendemos en no cortar una rama o no cortar los árboles de esos va a desalojar a la gente y se va a volver en un peligro y no en un atractivo porque dentro del diseño se ha tratado de conservar la mayoría de los árboles existentes e inclusive tenemos que sembrar otro tipos de árboles y adecuarlo para que el diseño se pueda construir a como se ve a la vista y entonces esa es la idea.
Compañeros en primera instancia sería aprobar la propuesta del proyecto, la primera es aprobar el diseño como tal como primera etapa si no me equivoco.

En uso de la palabra el Arquitecto – El Sr. David Uziel González, dice: Lo que se ha planteado es que se lleve a cabo la realización de los planos en conjunto y lo que se realizaría en etapas es la ejecución, entonces inicialmente se va a realizar los planos de todo el proyecto y ya según se vaya adquiriendo los fondos se va a ir haciendo según etapas, pero si lo que procede ahorita sería la realización de los planos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces si aprobar la propuesta del diseño esa es una y después es la primera etapa es aprobar la confección de los planos y ejecutar la obra de acuerdo a los recurso que lleguen a la Municipalidad ósea con forme vayamos recogiendo los recursos porque por ejemplo ya teniendo el plano, el permiso y todo lo demás por ejemplo tenemos la aprobación de JAPDEVA y el resto de plata entonces la idea es avanzar con el proyecto. Entonces señores y señoras que estén de acuerdo por favor sírvanse a levantar la mano, de forma unánime y definitivamente aprobado.
Bueno agradecerle al arquitecto David Gonzales Varela por la presentación y propuesta y a los compañeros que les han colaborado y los que los acompaña y creo que vamos por un buen camino

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

y ahorita don Gerardo se va a estar comunicando y nosotros también y sería bueno más bien que una vez que tengan los planos hacernos una presentación al Concejo vía comisión para ir viendo cómo va quedando el proyecto ya al final, lo que estamos aprobando ya es una propuesta y vamos a hacer los planos a cómo va a quedar ya en definitiva entonces en algún momento hacer unas observaciones poder hacerlas y quedamos a la espera.

Conocida la presentación de la propuesta de proyecto parque moderno en Guácimo Centro, procedo a someter a votación, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes propuesta de diseño, para la construcción de parque moderno, ubicado en Guácimo – Distrito Primero - Limón, elaborado y presentado por el Arquitecto David Uziel González Varela.
Acuerdo N.° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Asimismo se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que de conformidad a la propuesta de diseño **"parque moderno" ubicado en Guácimo – Distrito Primero - Limón,** presentado por el Arquitecto David Uziel González Varela, proceda a realizar todas las gestiones necesarias, para que se elaboren todos los planos constructivos correspondientes a dicha obra.

Asimismo, se establece que el desarrollo del proyecto construcción parque moderno, se llevara a cabo por etapas, de acuerdo a los recursos que ingresen a las arcas Municipales, destinados para este fin, mismas que se distribuirán, según el avance de la obra.
Acuerdo N.° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno es asuntos de la presidencia quiero hacer una aclaración porque en días anteriores y lástima que don Gerardo no está, lo puede llamar por favor Don Gerardo estamos en asuntos de la presidencia y como ustedes saben días anteriores tuvimos la visita del canal 8 aquí en la Municipalidad el cual nos realizó una entrevista y yo me siento molesto bastante molesto con este medio porque nosotros en ningún momento nos referimos al tema que ellos hicieron noticia a nosotros se nos entrevistó y nosotros como Concejo hemos hecho la gestión de solicitar una oficina de tránsito y que se designe tránsitos al Cantón pero no para echárselos a nadie sino simplemente es para regular el tema de tránsito y esa gestión la hemos hecho nosotros a solicitud de varios ciudadanos de nuestro Cantón, no lo hemos hecho porque a nosotros se nos antoja hacerlo pero resulta que este muchacho de canal ocho viene y nos hace una entrevista y nos toca diferentes puntos y nos habla de la pandemia y hablamos del gobierno y de muchas cosas y ustedes pueden ver que la parte que yo salgo nada más sale cortado donde digo nos sentimos abandonados y yo lo puedo decir aquí delante de todos que si nos sentimos abandonados por parte del Gobierno porque aquí nosotros hemos hecho diferentes gestiones y es más un ciudadano de nuestro Cantón mando un documento solicitando que vinieran a instalarse del registro civil, policía de tránsito, bomberos todas las instituciones y nosotros hemos tenido respuesta casi que nula a favor de todos eso proyectos entonces en esa comunicación en esa entrevista nosotros teníamos conversaciones de diferentes temas y él nos pregunta y en el tema de transito ustedes se sienten abandonados, pes claro nosotros nos sentimos abandonados porque nosotros hemos recibido respuesta ni si quiera de un oficial del tránsito que los ciudadanos del Cantón lo han solicitado y nosotros simplemente gestionamos eso que quede claro que nosotros tenemos que actuar y hacer las gestiones que nos solicitan ósea atender a nuestros ciudadanos o a nuestros Municipios solicitan

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

algo nosotros tenemos que darle curso y tenemos que darle respuesta pero no es que estamos haciendo algo que no está fuera de la ley sino estamos haciendo cosas que están dentro de la ley y también estuve presente en la entrevista que le hicieron a Don Gerardo y totalmente ellos manipularon toda la información y se refirieron a algo que ni siquiera nosotros sabíamos que la entrevista era para ese asunto porque simplemente nos referimos a algo global.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Muy breve en el tema este hablando de canal 8 ese día en si le voy decir porque vinieron ya que venían por el tema específico de la no prestación del servicio de la ruta debajo de todas las rutas que no estaban dando y de primero les dije como dijo Leoncio que ustedes llegaron tarde porque esa gente comenzó a trabajar hoy y no era hoy era ayer más bien que habían comenzado a trabajar creo que el lunes y vinieron martes si no me equivoco entonces yo le dije bueno ustedes llegaron tarde porque la empresa está trabajando y yo me acuerdo que yo mencione e instaba a la gente a que usen el servicio de bus y hasta saque un caso de Río Jiménez con tres pasajeros que con cuatrocientos y resto de pesos con aire y todo y yo dije cuatro por tres doce no les da ni para pagar el diésel, entonces yo dije instamos a la gente que usen el servicio a Don Elpidio creo que por allá lo entrevistaron y le dijeron que cuantos pasajeros salían ahí del sector de Limbo y eso por ahí yo escuche eso pero buena esa historia yo la había escuchado porque allá en el Guaco había pasado hacía unos die años o doce años.

En fin, lo que venían era a eso, pero fue lo que menos tocaron y entonces ellos tocan la historia de los piratas informales, porteadores y yo recuerdo que yo dije aquí quien comenzó esto fue Otto Claudio Guevara Guth en la campaña política y entiendo que el alquilaba seiscientos vehículos a gente informal para que fueran a trabajar y eso fue lo que mencione seiscientos vehículos eso viene de ahí de ese proceso, que aquí digan que hay seiscientos taxis piratas eso aquí no los hay porque yo creo que si contamos los carros si acaso el Cantón tiene por todos podemos hacer seiscientos hay que contar los de la Municipalidad y la de todos los compañeros de aquí porque vea que la información es mal habida, en el tema del tránsito aquí hace muchos años hubo una oficina de tránsito y no sé si Jeanneth se acuerda al frente por la antigua secadora en aquel costado a la izquierda se construyó cuando estaba el finado Mario Granados que era Regidor en el año 94 se construyó ahí una oficinita que casi ni la usaron y después se terminó botándola eso fue de la esquina 50 metros a la izquierda donde hoy en día está más o menos el parqueo del INA ahí fue.

Destacado legado de tránsito Guácimo como Cantón nunca ha tenido siempre aquí nos mandan uno de Siquirres o alguien de Guápiles o lo que vengan y vayan a pulsearla ahí para abajo como dicen a ver que choricean y son hasta informales porque como ellos vienen aquí y no tienen ningún compromiso y nada más vienen a ver que sacan de abajo y eso es todo lo sacan cuando ellos por lo menos para pedir para el desayuno y me van a perdonar, pero yo hablo así porque yo sé lo que yo digo. En conclusiones como dice Leoncio no dijeron que por ejemplo yo dije bueno pero los taxista informales eso que andan tienen hijos, nietos, esposa y tienen muchos que mantener ya que hay familias de 6 y de 8 y creo que no le andan robando nada a nadie la andan pulseando porque tienen que llevar el arroz y los frijoles a la casa y de eso no dijeron nada, en conclusiones y algo que de esta aprendí y les aconsejo a todos ya la próxima vez que a mí me vayan a entrevistar un periodista vengo y me llevo a Jeanneth con una cama igual y con un sonido igual y se lo digo de antemano le diré traje aquí a una compañera porque ella va a grabar todo lo que yo mencione porque en ustedes no confió ya que ustedes son amarillistas y eso es lo que hare la próxima vez que yo tenga que ser entrevistado y les diré solo con usted no puedo voy a traerme a una persona y que grave todo lo que yo diga y que cuando pase un proceso de esos para poderlos demandar y poderles pedir una respuesta.

En este momento con lo que paso Jose no puede reclamar nada porque que tiene usted Jose con que reclamar que usted dice la cinta ya no la tengo ya la borre y eso es todo pero entonces compañero la próximas vez que a mí me entrevisten le voy a decir disculpe pero yo no lo acepto si no tengo ahí a la secretaria del Concejo o a un amigo con un buen equipo que coja toda la grabación y hasta un video ´para que ustedes después no sean tan cochinos, farsantes, tan mentirosos y no importa el periodista que sea llámese quien sea les juro que Jose lo va hacer.
En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Tampoco

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

don Gerardo no dijeron donde nosotros más bien le achacamos ese problema al gobierno porque el gobierno no genera oportunidades de trabajo a las diferentes personas para que salgan adelante y más bien les cierran las puertas como gobierno y nosotros más bien ahí los compañeros estaban presentes cuando me hicieron parte de la entrevista porque veníamos de hacer otra entrevista en otro lugar que no fuera igual y ahí está donde ellos llegan y me preguntan y usted considera que los cobros son excesivos de parte de los taxista informales los piratas y yo les dije no yo considero que más bien son accesibles porque si no estuvieran tantas personas trabajando en ese campo pero eso no lo dijeron y tampoco dijeron dije yai yo considero que no porque cada quien si lo utiliza es porque le sirve y le sale más barato e inclusive yai dos o tres personas se van en un colectivo y le sale más barato a la persona y no dijeron eso, pero yo también die ahí yo considero que las personas inclusive hasta tienen su propio taxista que lo llevan y lo trae su propia persona que lo jala porque es el que les cobra más barato y yo considero que no pero eso es culpa del gobierno y no es culpa de esta Municipalidad pero sin embargo como le digo a nosotros yo en lo personal me siento utilizado, engañado y es más nunca en la vida he pasado por esto que me hayan utilizado de esa forma a mí nunca me he sentido tan mal como me siento ahora porque pusieron palabras en mi boca que no fueron las que yo estaba diciendo y ahí en esa noticia si lo hicieron y a donde sale que yo me refiero que si estamos abandonados y es cierto estamos abandonados por el tránsito, gobierno y por todo el mundo y ustedes saben aquí compañeros la lucha que yo he venido dando con todo el mundo porque nos sentimos abandonados aquí con la Universidad de Costa Rica nos hace una propuesta muy linda de todo pero diay que hay para Guácimo no hay nada para Guácimo y así sucesivamente pero diay yo me he sentido utilizado y engañado.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Hay talvez nada mas muy breve yo siempre he dicho yo nunca creo en la totalidad de las noticias ya que siempre yo a lo largo de los años no creo en lo que digan las noticias porque vea el caso este que salió y ahora dijeron que en esto de Pococí treinta un mil millones de pesos Pococí le pago a MECO treinta y un mil millones y yo me quede pensado en los treinta y un mil millones ese es el presupuesto de Pococí como de tres años juntos más o menos y cómo van a pagar treinta y un mil millones es una obra y yo lo pensé de donde lo van a coger y vean ustedes después claro cuando tuvo que ir el alcalde a declarar era treinta y un millón de pesos con eso usted pavimenta trescientos metros nada más eso es lo que vale cien millones el kilómetro y vea la barbaridad y todo el escándalo de todo lo que hicieron y el Alcalde tuvo que ir a buscar tiempo para ir a resolver eso es una barbaridad la forma como ellos dicen y la forma como lo quieren hacer quedar mal, por eso les insto compañeros adelante aquí en el presente y cada vez que los entreviste un periodista dígale disculpe voy a grabar porque no quiero que usted me vacile y le puede decir amarillistas y farsantes y eso lo dijo el Alcalde de Guácimo Gerardo Fuentes.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vea de verdad yo en lo personal me puse a pensar lo que son las noticias como manipulan información como le hacen creer las cosas a las personas algo diferente y utilizan personas para que se vea real lo que están haciendo ósea es increíble.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: En referencia a este tema bueno yo creo que lo habíamos hablado un día de estos que nos reunimos en una comisión y habíamos comentado o en la sesión anterior no recuerdo en qué momento estuvimos hablando, para mi este es un tema que no merece ser ni siquiera discutido porque ya sabemos que los medios de comunicación siempre van a tergiversar la información a su conveniencia porque en realidad las noticias aburridas no venden nada ose es más fácil mentir y decir cosas que no son ciertas o echarle la cupla a alguien para ver que vendo ósea ya eso lo sabemos; que es la forma más sana y más directa para callar o para aclarar la situación y se lo dije a usted la vez pasada nosotros tenemos un sinfín de actas y de sesiones realizadas donde se han realizado las gestiones correspondientes para mejorar la situación verdad de un oficial de tránsito en Guácimo y ya se habían hecho solicitudes anteriores y en estas mismas sesiones Municipales se había discutido ese tema y ahí está inclusive entonces me despellejarían a mi porque en algún momento hice el

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

comentario y me voy a disculpar si herí a alguien pero lo dije claramente no tengo nada en contra de los taxis piratas pero se lo dogo claramente son las personas usuarias las que tienen que hacer valer el uso del servicio de autobús si no se quieren quedar sin él porque después nos vienen a presentar quejas a la Municipalidad de que la Municipalidad no hace nada pero al final es el usuario el responsable de que ese servicio se mantenga o no se mantenga porque si no o usan yo creo que como lo había repetido aquí en un momento ninguna empresa esta para perder y ninguna empresa va a tener un bus dando vueltas por todo un Cantón y que nadie se suba a el entonces lo cuidamos y lo aprovechamos con responsabilidad ese servicio o seguimos utilizando los taxis piratas que nadie ha dicho nada en contra de ellos porque también tienen el derecho de ganarse el sustento y creo que todos los que estamos aquí en algún momento de la vida lo hemos utilizado pero seamos responsables con eso.
Con respecto a lo de las noticias o las entrevistas ósea eso no es nuevo toda la vida he escuchado que editan una noticia o una entrevista y dicen lo único que le interesa, entonces yo creo que a esas cosas no le tenemos que dar más importancia de la que se debe y nosotros tenemos que preocuparlos por las cosas realmente importantes para nuestro Cantón donde ya se le soluciono a la gente lo de los buses y ahora es responsabilidad de quien de nosotros ir a decirle a la gente que se suba al bus que mire no se suba en taxi súbase en bus, no cada quien es responsable de tener su servicio y elegirá el que quiera pero que después no se quejen verdad.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Vieras que cuando yo vi esa noticia y escuche las declaraciones de Don Gerardo y a raíz al sacar las conclusiones tergiversaron la información porque bien claro Don Gerardo decía que el veía a los taxistas de la entrada de Rio Frio hasta Talamanca por los viajes que él hace y después hablo que dentro de todo eso podían hablar de unos seiscientos pero nunca dijo seiscientos en Guácimo era como todo en general y se dijo esas cantidad, yo si hice un comentario ahí al canal donde les decía que en muchas ocasiones acá se llegó las quejas de las personas solicitando transporte del bus, que el cobro excesivo de los taxis y entonces a raíz de toda esa quejas se hicieron gestiones por ejemplo para solicitar mejoras en el servicio de bus porque la gente se quejaba luego decían que no tenían transporte de bus y cuando se solicitó o del oficial de tránsito se solicitó por quejas de la misma gente por el embotellamiento que se hace aquí abajo entre el Banco e importadora Monge, las que se parquean en la rampas y esas partes ahí las comente pero se han hecho a raíz de las quejas de la misma gente y entonces uno decía bueno primero se quejan porque los taxistas les cobran mucho y después defienden a los taxistas entonces no se le queda bien a nadie y como decía la compañera Magda ya está el servicio de transporte ahora queda en los mismos pobladores de las comunidades mantenerlo y hacer uso aunque cada quien tiene derecho de irse en lo que quiera pero nunca se dijo nada en contra de los taxistas y eso fue lo que yo les aclare ahí.
En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias don William porque la verdad es que así es nunca se ha hablado aquí del tema de los taxistas se ha hablado de un tránsito porque por ejemplo ahí en el hogar una muchacha iba en moto con el esposo y paso un carro y prácticamente le desprendió la pierna y el carro se dio a la fuga y mientras que llego en tránsito y la policía ni la señora yo creo que sabe quién fue que la atropello.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Respecto a como lo habla Magda la noticia fue manipulada y totalmente amarillista y saliendo de aquí yo tengo familia que son piratas y tengo amigos y si hago uso de tanto como del pirata como del rojo y sinceramente aquí nadie ha estado en contar de ellos porque cuando se habló del tránsito muy claro y el hecho que nosotros tengamos una oficina del tránsito aquí no quiere decir que van a estar encima de ellos, hace muchos años estaba a la par de mi casa ahí había el antiguo tránsito y que era para hacer gestiones de pago, partes y de todo ya que ahora nosotros todo tenemos que depender de Guápiles y de Siquirres que la dejaron ir no se le porque la dejaron ir pero a mi parecer nunca tenía que irse porque yo que colindaba con ellos siempre estaba lleno y son coas que nosotros tenemos que volver a jalar a nuestro Cantón porque la ocupamos y no es que estemos en contra de ellos.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Porque ahora se hace el llamado qué tanto que pelearon el servicio de bus que lo utilicen porque si no se les va a ir otra vez, que si pues el buen servicio del pirata como del rojo si es cierto y más ahora con pandemia ya que usted va y usted viene solo o a cómo pueden venir solo dos, más aseados porque los buses hasta llenos venían y ahí usted no veía aseo de nada y se lo digo porque también viaje en bus para Río Jiménez varias veces y abecés habían piratas que más de una vez me enoje porque casi querían meter en el techo y yo me les enojaba y en esta pandemia casi que todos ahí y entonces cada quien viaja en lo que quiera como dice Magda no vamos a ir a obligar no usted se va a ir a montar al bus no cada quien ve en que viaja y si se le hace el llamado a la gente que usen el servicio y que dicen que después de esa sesión al otro día en la mañana porque me cayeron TRACAS dejo botada una ruta para Guápiles y entonces que tuvo que hacer mucha gente buscar un pirata para Guápiles en la mañana no se si la ruta es de 6 o de 6:30 no la hizo y entonces el servicio del bus está mal y cada quien viaja en lo que quiera pero aquí nadie está en contra ni de piratas porque todos sabemos que tenemos familias y se ganan la plata honradamente y no hay problema. Pero que si necesitamos y yo creo que ninguno de aquí va a decir que no una oficina de tránsito aquí en Guácimo se necesita y desde el Concejo pasado se está peleando entonces yo creo que debemos de seguir peleando por esa oficina de tránsito y eso no quiere decir que estemos en contra de los piratas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Así es Alejandra en ningún momento este Concejo ha hecho ningún trámite en contra de los piratas ni la Municipalidad ha hecho ningún trámite en contra de los piratas y es más eliminar los piratas es como eliminar los chanceros, pero primero tenemos que darles una propuesta de trabajo.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Se me olvidaba ahí más bien uno de esos que me fueron a buscar me dijeron que TRACASA hizo una reunión en Santa María cuando estaban en las negociaciones esas y no sé si había lideres comunales de ahí que me gustaría saber si hubo algún líder comunal de ahí Santa María y esos lados porque incluso halaron de que iban a donar que TRACASA no sé si a la par de la Abana un lo lote que hay ahí no sé qué para una oficina de tránsito para poner una oficina de tránsito porque los afectaba a ellos y no sé si algún líder ahí en Santa María o alguien que estuviera en esa reunión talvez compañera ustedes conozcan i puedan sondear ver que es porque hasta eso dijeron, y entonces si fuera así como nosotros dijimos yai nosotros como Municipalidad no tenemos conocimiento de que TRACASA va a donar ningún terreno para una oficina de tránsito e inclusive dijeron a la par de la Abana y no sé hasta dónde entonces sería como sondear a ver y ver que es el asunto verdad.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yai no y que si lo tienen pues entonces que lo donen inmediatamente, pero en ningún momento nosotros vea hemos hecho alguna gestión en contra de los taxistas simplemente lo que queremos en un oficial destacado en la oficina en el Cantón para que atienda accidentes y todo lo que tenga que ver con el tránsito y ustedes en la entrevista que yo di dice ocupamos un oficial aquí para que tenga que ver todo lo referente al tránsito pero en ningún momento nosotros como Municipalidad estamos haciendo la gestión en contra de los piratas nunca jamás, eso de los piratas, taxistas eso es a nivel nacional porque cuantas personas trabajan y viven vendiendo chances o brindando el servicio de transporte ganándose la vida de esa forma y esto es cupla del gobierno porque es el principal promotor de que existan taxistas informales y el gobierno debería de abrir ese monopolio y que toda persona que quiera brindar el servicio que lo brinde cumpliendo simplemente con los requisitos de ley que sea como una patente; por ejemplo yo quiero tener un negocio de servicio de taxi voy y cumplo con los requisito y que me de los permisos y ahora si le abrimos en panorama a todas esa personas que se dedican a taxiar que tengan la oportunidad de cumplir con todos sus requisitos y después que le abrimos el portillo entonces ya ir metiendo en cintura a los que no han querido definitivamente meterse en eso esa propuesta la he venido haciendo desde que estoy en campaña y es una de las propuestas que hemos venido haciendo pero primero tenemos que abrir las puertas para que la gente acepte a querer pero si ya definitivamente las puertas están abiertas

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.º 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.º 47.

y no cumplen con eso y lastimosamente si pero el culpable de esto es el gobierno de tener esas puertas cerradas entonces en ningún momento nosotros hemos venido en contra de los taxistas y pido disculpas si alguna persona pensó porque tengo amigos taxistas, familiares y en ningún momento voy a estar en contra de ellos.

ARTICULO IV. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.

1- Se dio lectura a oficio AMG-798-2021, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 22-06-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio SIOP-464-2021, suscrito por el Ing. Johnny Jiménez Rodríguez - Coordinador a.i. del SIOP, solicitando derogar el **Acuerdo N° Tres, del Acta N.º 38-2021, de la Sesión Ordinaria N.º 23-2021, de fecha 15-06-2021**, que corresponde *a Aprobar Convenio de cooperación a suscribir entre el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) y la Municipalidad de Guácimo, para la mejora de la superficie de ruedo de las rutas nacionales **811, 816 y 248,*** debido al cambio solicitado por el CONAVI ante la Municipalidad dicho cambio corresponde al alcance del proyecto y los ajustes del precio de cada actividad. Por lo que además de derogar el acuerdo se solicita, aprobar nuevamente el convenio, que se presenta con la debida modificación y dice:

a. Oficio GJ-45-2021, suscrito, Dani Argüello Morales, actuando en mi condición de Gestor Jurídico ai. de la Municipalidad de Guácimo, en relación con la revisión y estudio de propuesta de convenio de cooperación a suscribir entre el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) y la Municipalidad de Guácimo, para la mejora de la superficie de ruedo de las rutas nacionales 811, 816 y 248, las cuales se ubican en la jurisdicción del Cantón de Guácimo, para la colocación de carpeta asfáltica; siendo que en este criterio se tomó en cuenta la última modificación comunicada mediante oficio DRHA-64-2021-0301 de fecha 22 de junio de 2021, por parte del señor Eddy Baltodano Araya, en su condición de Director Regional Huetar Atlántico de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes de CONAVI, de lo cual procedo a manifestar lo siguiente:
La propuesta implica la participación de tres instituciones, el CONAVI que estaría aportando la suma de ₡ 1,131,509,759.97. (MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS); JAPDEVA que aportaría la suma de

¢2,032,283,586.74. (DOS MIL TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y
CUATRO CENTIMOS), la cual corresponde al canon de explotación pagados por el operador de la Terminal de Contenedores, según el contrato de concesión vigente; siendo que por medio del Acuerdo N 173-2020, artículo III-h de la Sesión Ordinaria N.º 023-2020, celebrada el 23 de diciembre del 2020, el Consejo de Administración de JAPDEVA aprobó los proyectos objeto del presente convenio. Finalmente, la Municipalidad de Guácimo haría el aporte en especie de material de su concesión permanente 8-2004, equivalente al monto de ¢397,404,000.00. (TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CON CERO CENTIMOS).

2.- Sobre la relación de colaboración entre las Municipalidades y el Estado.
Como principio propio del Derecho Público, existe la facultad de suscribir acuerdos y convenios, que reflejen la eventual coordinación y cooperación que puede darse entre las Municipalidades y el Gobierno Central, esto con el fin de cooperar con el Estado en el mantenimiento de la red vial nacional, cuando algunas de sus rutas inciden en el bienestar general del respectivo cantón, pero siempre dentro del marco de posibilidades que otorgue la normativa vigente.
Dicho lo anterior, los principios de coordinación y cooperación permiten la participación de las Municipalidades en el mejoramiento de rutas nacionales que por su ubicación traen un beneficio directo cantonal, así como ventajas a los vecinos del Cantón de Guácimo; por lo que, una vez

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

identificados plenamente esos beneficios cantonales, justifican el que la Municipalidad participe y se involucre en el mejoramiento de rutas nacionales, todo esto en plena coordinación con las autoridades del Estado, respetando que la competencia de administración y definición de aspectos técnicos sobre rutas nacionales, lo es a cargo del MOPT y CONAVI como dependencia de ese Ministerio.
3.- Marco Jurídico que fundamenta la cooperación y coordinación entre Municipalidades y Consejo Nacional de Vialidad y JAPDEVA.

Conviene citarse, que conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley General de Caminos Públicos prevé que, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, las municipalidades puedan colaborar en el mantenimiento de la Red Vial Nacional cuando sea de interés para la buena administración de los intereses locales.

Asimismo, el Código Municipal posibilita la suscripción de convenios, según lo dispuesto en los artículos 7 y 13 inciso e) de la Ley 7794.

Por otra parte, el inciso p) del artículo 5 del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal- Decreto Ejecutivo 40137-MOPT, dispone como funciones municipales para la gestión vial, la siguiente:

Inciso p): Proponer al Concejo Municipal la suscripción de convenios de cooperación con el Consejo Nacional de Vialidad para colaborar en la atención inmediata de carreteras de la red vial nacional que sean de interés municipal y que se encuentren ubicadas en la jurisdicción cantonal.

En relación con lo indicado, la propuesta de convenio sometida a estudio, sugiere el compromiso para la Municipalidad de Guácimo, de realizar una contrapartida por la suma de ₡ 397,404,000.00, aporte que se hará en especie y que corresponde a material de su concesión permanente, horas de dirección técnica e inspección. Habida cuenta, estos aportes en especie en el tanto no comprometan la atención y ejecución de los proyectos de atención de la red vial cantonal, son posibles realizarlos, ya que el beneficio identificado con la colocación de carpeta asfáltica en la rutas Nacionales 811, 816 y 248, justifica la participación del municipio, así como el aporte en especie ofrecido, ya que solo con la concurrencia de aportes de diferentes actores, es que es factible realizar el asfalto en cuestión, lo cual traerá mayor durabilidad de la vía.

Asimismo, en el caso de JAPDEVA, mediante Acuerdo N 173-2020, artículo III-h de la Sesión Ordinaria Nº 023-2020, celebrada el 23 de diciembre del 2020, el Consejo de Administración aprobó los proyectos objeto del presente convenio, siendo que el aporte corresponde al monto proveniente del canon de AMP Terminals.

En suma, por las razones expuestas se otorga visto bueno al proyecto de convenio de cooperación a suscribirse entre el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) y la Municipalidad de Guácimo, para la mejora de la superficie de ruedo, con colación de carpeta asfáltica, de las rutas nacionales 811, 816 y 248, las cuales se ubican en la jurisdicción del Cantón de Guácimo, para la colocación de carpeta asfáltica.

Conocida la solicitud para que se apruebe nuevo convenio y se derogue el anterior, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación la solicitud, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar las solicitudes, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.° 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.° 49.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Derogar **Acuerdo N° Tres, del Acta N.° 38-2021, de la Sesión Ordinaria N.° 23-2021, de fecha 15-06-2021**, que corresponde *a Aprobar Convenio de cooperación a suscribir entre el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) y la Municipalidad de Guácimo, para la mejora de la superficie de ruedo de las rutas nacionales **811, 816 y 248,*** debido a cambio solicitado por el CONAVI ante la Municipalidad dicho cambio corresponde al alcance del proyecto y los ajustes del precio de cada actividad. **Acuerdo N.° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

Asimismo se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar Convenio de cooperación a suscribir entre el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) y la Municipalidad de Guácimo, para proyectos para el mejoramiento de la superficie de ruedo, de la red vial en material granular de las rutas nacionales **811, 816 y 248,** dice:

Nosotros, **MARIO RODRÍGUEZ VARGAS**, casado, ingeniero civil, vecino de Sabanilla de Montes de Oca, portador de la cédula de identidad número tres –ciento ochenta y nueve–cero cero sesenta en condición de Director Ejecutivo del **CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD** de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, consignado mediante el oficio No. ACA-01-18-550, Sesión Ordinaria de fecha 16 agosto de 2018, nombramiento que rige a partir del 17 de agosto del 2018 y que se encuentra vigente hoy, con facultades de Apoderado General sin límite de suma y con fundamento en el artículo 13 inciso b) de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad Ley 7798, en adelante denominado como **"EL CONAVI"**; **ANDREA LOURDES CENTENO RODRÍGUEZ**, mayor, casada, Bachiller en ciencias de la comunicación colectiva con énfasis en relaciones públicas y máster en mercadeo y comunicación, vecina de Limón, con cédula de identidad número uno-cero ciento treinta y siete-cero doscientos ocho, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVA Y APODERADA GENERALÍSIMA SIN LÍMITE DE SUMA DE LA **JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA**, cédula jurídica número cuatro- cero cero cero-cero cuatro dos uno cuatro ocho, según personería que consta en el artículo segundo del Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis, celebrada el veintiséis de marzo del dos mil diecinueve, en adelante denominado "**JAPDEVA**" y **GERARDO FUENTES GONZÁLEZ,** mayor, divorciado, sin discapacidad alguna, vecino de Guácimo, con cédula de identidad número dos - cero doscientos noventa y dos - mil cuatrocientos ochenta y seis, en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL y, por ende, representante legal con facultades suficientes para este acto de la Municipalidad de Guácimo, con cédula jurídica número tres –cero uno cuatro – cero cuatro dos uno dos cuatro, personería que consta en la resolución No. 1319-E11-2020 de las diez horas con diez minutos del 24 de febrero del 2020 del Tribunal Supremo de Elecciones, en donde se le declara Alcalde Propietario del cantón de Guácimo para el periodo comprendido entre el 01 de mayo 2020 al 30 de abril del 2024, publicación realizada en el diario la Gaceta N° 44 del 5 de marzo de 2020, debidamente autorizado para suscribir el presente CONVENIO mediante acuerdo del Concejo Municipal No. 9 del Acta de la Sesión Ordinaria No. 89, celebrada el 21 de mayo del año 2021, en adelante denominado "**LA MUNICIPALIDAD**", acordamos formalizar el presente "**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO, PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO DE LA RED VIAL EN MATERIAL GRANULAR DE LAS RUTAS NACIONALES 248, 811 Y 816**", el cual se regirá de conformidad con las cláusulas y estipulaciones que a continuación se insertan:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.° 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.° 50.

CLAUSULA PRIMERA: RÉGIMEN JURÍDICO.

1. **El CONAVI** de conformidad con su Ley de Creación, No. 7798 de 30 de abril de 1998, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, asimismo en artículo 4, se expresa como parte de sus objetivos: planear, programar, administrar, financiar, ejecutar y controlar la conservación y construcción de la red vial nacional, en concordancia con los programas que elabore la Dirección de Planificación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. c) Ejecutar, mediante contratos, las obras, los suministros y servicios requeridos para el proceso de conservación y construcción de la totalidad de la red vial nacional.

2. Que de conformidad con el artículo 20 de la citada ley, se crea el fondo para la atención de la red vial nacional, que está constituido por tributos, ingresos y bienes, dentro de los cuales en el inciso d) expresamente se señalan las donaciones.

3. Que **EL CONAVI** de acuerdo con el numeral 7 literal 7.1.2 del Reglamento a la Ley de creación del **CONAVI**, podrá concretar los convenios y contratos que sean necesarios para cumplir con sus funciones.

4. Que el artículo 2 de la Ley Orgánica de JAPDEVA No. 3091, en lo que interesa dispone que JAPDEVA "Promoverá el desarrollo socioeconómico integral, rápido y eficiente de la Vertiente Atlántica de Costa Rica. Por su parte, el artículo 5, dispone: "JAPDEVA tendrá capacidad para celebrar toda clase de contratos, así como para realizar todos aquellos actos comerciales necesarios para cumplir con las atribuciones que están a su cargo, de acuerdo con esta ley". Que el presente convenio se realiza de conformidad con el Plan de Desarrollo Regional Huetar Caribe 2030, Plan Estratégico Institucional 2018-2022 y el Plan de Acción de Desarrollo Huetar Caribe 2020-2024. Que JAPDEVA debe convertirse en facilitador para que todos los actores puedan desarrollar proyectos con la mayor eficiencia en el menor tiempo posible, reduciendo los obstáculos identificados. De conformidad con la Ley 9893, reforma al artículo 33 de la Ley 3091, párrafo segundo: "Los recursos del canon de explotación pagados por el operador de la Terminal de Contenedores, según el contrato de concesión vigente, solamente podrán utilizarse para proyectos de impacto económico y social en la vertiente del Atlántico, de acuerdo con los términos previstos en esta ley" Como objetivos adicionales se procura que las Municipalidades cuenten con recursos para la ejecución de proyectos en su entorno comunitario.

5. Por su parte, las Municipalidades tal y como lo dispone la Constitución Política en su artículo 169 y El Código Municipal en su artículo 3, son las encargadas del gobierno y la administración de los intereses cantonales.

6. Que las Municipalidades, para el cumplimiento de sus fines, están capacitadas para ejecutar todo tipo de actos y contratos, como es el caso de los convenios con personas nacionales o extranjeras, en los términos de los artículos 2, 7 y 13 en su inciso e) del Código Municipal. Además, conforme a la Ley 9764 de transformación de JAPDEVA, artículo 22 bis, se creó un Comité Consultivo de Desarrollo Local integrado por los alcaldes de los cantones de la provincia de Limón, cuya función será elaborar propuestas en materia de planificación, presupuestos, coordinación, control y fiscalización de proyectos vinculados a los intereses y servicios locales.

7. Que mediante las fichas de proyectos remitidas por la Municipalidad de Guácimo, se ha indicado los perfiles y estado actual de las Rutas Nacionales 248, 811 y 816, señalando los

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

recurrentes fenómenos atmosféricos en la provincia de Limón y que han afectado los diferentes distritos del Cantón de Guácimo, esto ha generado múltiples daños en la infraestructura Vial del Cantón, los cuales requieren un mejoramiento de su estructura de pavimento, con carpeta asfáltica, que soporte el tránsito vehicular y las condiciones pluviales características de la zona; debido a las altas intensidades de las lluvias características de la provincia.

8. Que por medio del Acuerdo N 173-2020, artículo III-h de la Sesión Ordinaria N.º 023-2020, celebrada el 23 de diciembre del 2020, el Consejo se Administración de JAPDEVA aprobó los proyectos objeto del presente convenio e instruyó a proceder a la estructuración técnica, legal, administrativa y financiera correspondiente al efecto.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA JUSTIFICACIÓN Y OBJETO:

El presente convenio tiene su justificación y objeto, en la ejecución de proyectos en reconocimiento de la necesidad de la reactivación económica de la provincia de Limón; y además la obligación de ayuda recíproca entre las Instituciones, con el fin de cumplir con sus respectivos objetivos y fines públicos.

Sobre el particular; cabe señalar como antecedente, que en fecha 13 de febrero del 2012 el Gobierno de Costa Rica (representado por la Administración Concedente) suscribió con APM Terminals Moín Sociedad Anónima (Sociedad Concesionaria) y APM Terminals Central América B.V (Adjudicatario) el Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Explotación y Mantenimiento de la Terminal de Contenedores de Moín.

Dicho cuerpo contractual, dispone en su cláusula 11.14.2 y 11.14.3 un aporte del 5% y 2.5% respectivamente, de los ingresos brutos del Concesionario (sin incluir los ingresos por el cobro de servicio de electricidad por contenedor refrigerado), los cuales se destinarán en su totalidad al desarrollo regional.

A partir de lo anterior, tal y como se supra indicó, en reconocimiento de la necesidad de la reactivación económica de la provincia de Limón, se da la apertura para invertir en la ejecución de proyectos que cumplan con la metodología establecida por JAPDEVA.

Por su parte, la Municipalidad de Guácimo presenta entre otras, las Rutas Nacionales 248, 811 y 816; las cuales dependen también de la participación de CONAVI (como ente responsable de las rutas nacionales); y con ello surge, la obligación de ayuda recíproca que debe mediar entre las Instituciones; sobre la cual la Sala Constitucional a través del Voto 5445-99 de las 14:30 horas del 14 de julio de mil novecientos noventa y nueve, dispuso la necesidad de establecer una coordinación permanente entre las diferentes instituciones y entes de las administraciones públicas, para la ejecución de proyectos de interés, sin que el régimen municipal sea la excepción; por lo expuesto, se hace indispensable realizar proyectos conjuntos para darle solución a las problemáticas comunes a las administraciones municipales de la región, situación que hace necesario la suscripción de Convenios, de manera planificada, con reglas claras, potenciando las fortalezas de cada actor institucional con sello de éxito para todos y de esta forma resolver problemas de la ciudadanía de manera integral.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.° 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.° 52.

Es decir; el **CONAVI, JAPDEVA y LA MUNICIPALIDAD GUÁCIMO**, han determinado como parte de sus esfuerzos, gestionar en conjunto **las obras ubicadas en las Rutas Nacionales 248, 811 y 816**, las cuales están ligadas a sus objetivos institucionales y ante la urgente necesidad para el Cantón de Guácimo pues viene a atender las problemáticas debido a las altas intensidades de las lluvias características de la provincia.

Por lo tanto, este proyecto se propone como una de las prioridades del Gobierno Local, la necesidad de implementar la mejora de la red vial en el cantón de Guácimo, en el caso específico en las rutas nacionales 811,816 y 248; que se encuentran localizadas en el cantón de Guácimo, en los distritos de Río Jiménez, Guácimo y Duacarí.

- Ruta Nacional Nos. 248 (en lastre), secciones de control No.: 70322, 70321, (Río Jiménez (R. 811)-Cruce Centro de población)-Villafranca (Iglesia)-Finca San Cristóbal (Límite Cantonal));
- Ruta Nacional No. 811, (en lastre), secciones de control No. 70710 y 70460 (La Ligia (R. 248)-Irlanda (Cruce a Los Ángeles)-Río Jiménez (cruce Iglesia))
- Ruta Nacional No. 816, (en lastre), sección de control No. 70680 (Guácimo (R. 248)-El Aguacate (Escuela);

Como se desprende de la descripción de rutas anterior, este proyecto pretende la intervención de **31.54 km** de red vial, los caminos en la actualidad se encuentran con material de graduación B en regular estado, teniendo conformado la subrasante y la subbase, con un ancho de la calzada de 7 m aproximadamente y un derecho de vía existente que oscila en 20 metros, que anualmente se realiza el mantenimiento, por parte del MOPT – CONAVI, sin embargo, por las condiciones climáticas adversas, se deterioran considerablemente en un corto plazo.
Los caminos seleccionados, son de la red vial nacional, y se clasifican según su jerarquía en caminos secundarios y terciarios, en cumplimiento a la Ley General de caminos públicos, Ley N.° 5060.

La relevancia de esta propuesta se deriva de:

- La composición vehicular del TPD presenta altos porcentajes de vehículos pesados, esto porque, por estos caminos se transporta gran parte de la producción agrícola y ganadera del cantón, con productos principales como la piña, banano, yuca, ornamentales y producción ganadera a pequeña escala.
- El mejoramiento de estas vías permite la conectividad de la red vial que da acceso a las comunidades de: El Bosque, La Manudita, Santa María, Irlanda, Santa Rosa, Los Ángeles, La Morenita, Caño Sirena, La Aurora, San Gerardo, Línea Vieja, Escocia, El Silencio, La Lucha, Camarón, Villafranca, Debasa, El Chino, Pueblo Nuevo, El Zancudo, Los Corrales, Carambola, El Limbo, entre otras. Por otra parte, las rutas propuestas con una extensión de más de 31.4 kilómetros, se comunican entre sí generando la conectividad de red vial, aspecto de vital importancia procurando la competitividad cantonal, la ruta nacional 811 con la ruta nacional 248; y la ruta nacional 248 con la ruta nacional 816, lo que también permite contar con rutas alternas en caso de accidentes o cierres en alguna de estas vías. De igual manera permite la interconexión con varias rutas cantones.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.° 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.° 53.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETIVOS GENERALES DEL CONVENIO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

El presente Convenio tiene por **OBJETIVO GENERAL**, establecer las relaciones de coadyuvancia articulada, colaboración y cooperación entre el **CONAVI, JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO**, a fin de fortalecer sus acciones sustantivas en la gestión de proyectos y actividades, que requieran de la intervención técnica de dichas instituciones y se definan en el interés común para el desarrollo en obras de infraestructura en rutas nacionales; así como el complementar acciones, para maximizar y optimizar el aprovechamiento de los recursos y las capacidades institucionales que permitan, fortalecer e incentivar el desarrollo integral de las poblaciones rurales, regionales y asentamientos, ubicadas en las Rutas Nacionales 248, 811 y 816.

El presente Convenio tiene por **OBJETIVOS,** los siguientes:

- Rehabilitar la superficie de ruedo de la red vial en material granular y mejorando la estructura de pavimento con la incorporación de material asfáltico, aumentando los índices de serviciabiliadad en la red vial nacional en las rutas nacionales 248, 811 y 816 del cantón de Guácimo.

- Mejorar la superficie de ruedo en una longitud de 31.54 km aliviando así la conectividad, transitabilidad, seguridad y nivel de servicio, de las rutas nacionales 248, 811 y 816 del cantón de Guácimo.

- Aumentar la calidad de los productos agrícolas de la zona, mediante la mejora de la superficie de ruedo de los caminos RN.248, RN.811 y RN.816.

- Disminuir los casos de enfermedades pulmonares de los vecinos, mediante la disminución en la cantidad de polvo de los caminos RN.248, RN.811 y RN.816, en Limón, Guácimo.

CLÁUSULA CUARTA: PERFIL DE LOS PROYECTOS RUTAS NACIONALES 248, 811 Y 816, DESCRIPCIÓN DETALLADA, ESTADO ACTUAL Y PROPUESTA DE ATENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE GUACIMO.

Este proyecto se ubica en la Provincia de Limón, cantón Guácimo, Distrito Guácimo, Río Jiménez y Duacari, se demarca con la siguiente distribución:

- Ruta Nacional 248. Entronca de Rio Jiménez a Finca San Cristóbal (limite cantonal). Longitud 13.5 km.
- Ruta Nacional 816. Entronque de la ruta nacional 248 hasta el centro educativo Escuela el Aguacate. Longitud 6.8 km.
- Ruta Nacional 811. Entronca del Cruce a Los Ángeles hasta el centro de Río Jiménez. Longitud 11.24 km.

Las siguientes ilustraciones presentan las ubicaciones geográficas de las rutas:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.º 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.º 54.

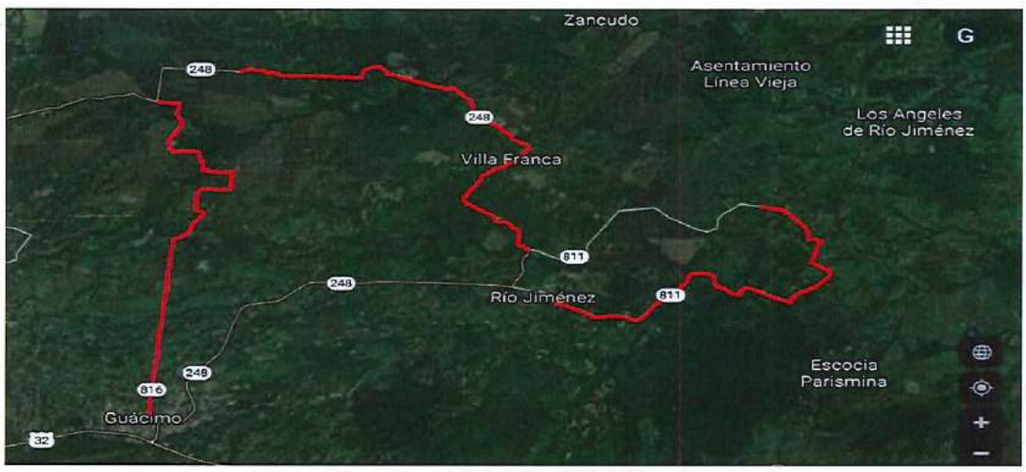


Ilustración 1. Mapa de rutas, Fuente: Google maps.

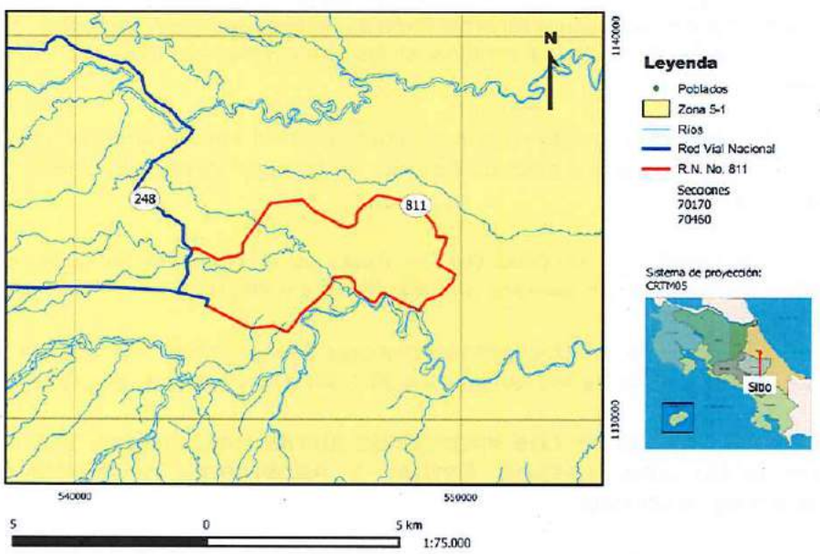


Ilustración 2. Ruta 811, Fuente: Cartel de licitación Abreviada No.2019-LA-000020-0006000001.

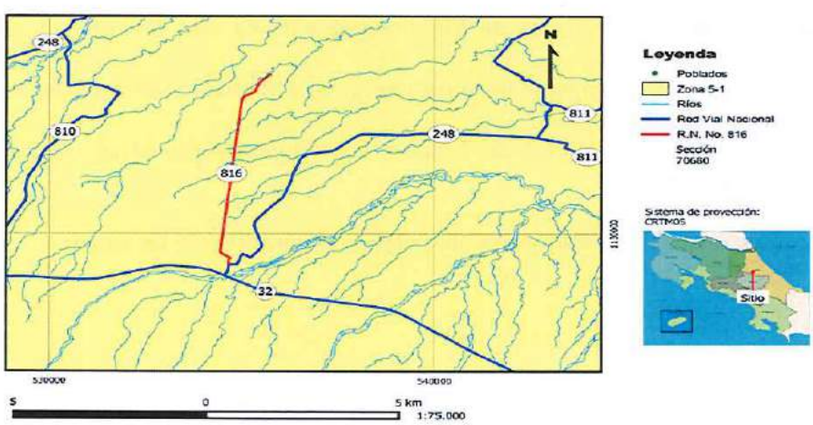


Ilustración 3. Ruta 816, Fuente: Cartel de licitación Abreviada No.2019-LA-000020-0006000001.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

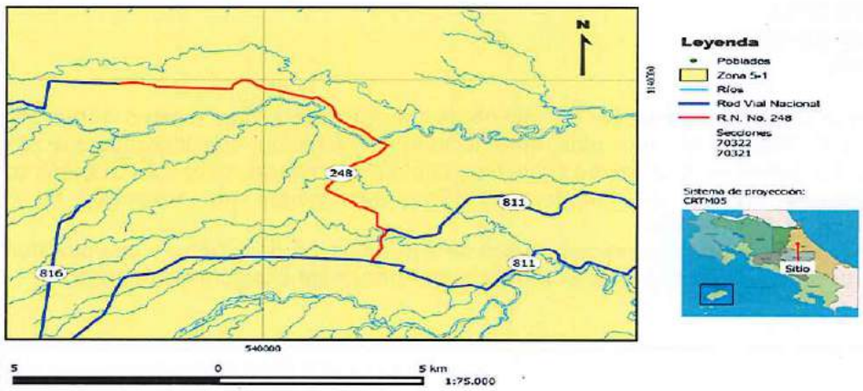


Ilustración 4. Ruta 248, Fuente: Cartel de licitación Abreviada No.2019-LA-000020-0006000001.

El proyecto consiste en la construcción de una carpeta asfáltica, en una longitud de 31.54 km, con un ancho de superficie de ruedo de 7m, los trabajos a realizar consisten en:

- Dirección técnica e inspección de la obra durante la ejecución (420 días naturales): 14 meses.
- Control de calidad y supervisión: 31.54 km.
- El reaco ndicionamiento de la subbase en una longitud de 63.08 km.
- Excavación de la vía: 31.54 km correspondientes a 13798.75 m^3.
- Excavación de material de préstamo selecto caso 2 correspondiente a 11039 m^3 para realizar prenivelación y ajuste de subbase.
- Excavación estructural correspondiente a 1000 m^3, además 120 m^3 de relleno para fundación y 900 m^3 de relleno para estructuras.
- Reposición, sustitución, extensión o complementación de 45 m en tuberías de alcantarillas de concreto C-76 Clase III con refuerzo, diámetro 213 cm.
- Realización de la limpieza en sitio de 27 unidades del sistema de alcantarillado.
- Realización de 20 m^3 Gaviones tipo terramesh con 4 m de cola, asimismo 4 m^3 de colchones de revestimiento, revestidos con PVC.
- Colocación 60 m^3 de concreto hidráulico estructural clase A de 25 MPa , así como 6 m^3 de hormigón estructural clase X de 18 MPa.
- Quebrado de material de préstamo selecto.
- Colocación de 20 m^2 de geotextil para movimiento de tierra (tipo I-E).
- Colocación de 55195 m^3 de material granular de graduación especial (caso 2), con el fin de colocar una capa de 25 cm de espesor.
- Colocación de 14536.62 m^3 de capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente.
- Colocación de material de secado y sello de cura de emulsión asfáltica, se encuentra contemplado dentro del costo de capa de concreto asfáltica.
- Colocación de emulsión asfáltica 264936 litros para imprimar los bordes u orillas para sellar la base granular. Además, 2207.8 m^3 de material de secado.

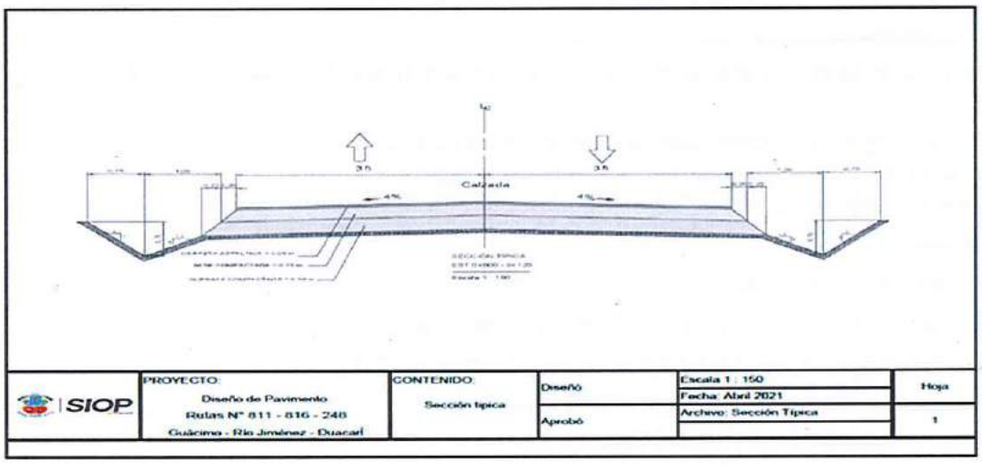
Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.º 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.º 56.

Durante el proceso de ejecución de las obras, se considera que existen rutas alternas que permitirán el tránsito de los vehículos, minimizando la afectación, considerando que existen rutas cantonales que permiten la conexión entre los pueblos, además se realizarán trabajos coordinados de desarrollo de obras y de manejo de tránsito para evitar una afectación en el área de construcción y la movilización.

Además, se espera una sección típica de 7 m de ancho de asfalto, y una plataforma de 7.4 m de base granular. De manera que, la misma se formula de la siguiente manera:



Cuadro 1. Diseño de la estructura de pavimento, RN 811-816-248

CLÁUSULA QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES.

Este proyecto, se conforma por tres caminos, pertenecientes a la red vial nacional, con una longitud de 31.54 km. El costo estimado para la intervención es de **¢3,561,197,346.71.** De manera que, para su ejecución y seguimiento del presente instrumento de cooperación, las partes suscribientes; **CONAVI, JAPDEVA y MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO**, se comprometen a aportar recursos económicos para la realización del proyecto, de la siguiente forma:

Por tratarse de rutas nacionales, dentro del cantón de Guácimo, existe aporte financiero de varias instituciones para su efectiva ejecución. Entre ellas:

1. **MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO**, se compromete a dotar a la Municipalidad de Guácimo de contenido económico para los proyectos a desarrollar en los siguientes términos:

Municipalidad de Guácimo se compromete a aportar y transferir la suma total máxima de: **₡ ¢397,404,000.00. (TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CON CERO CENTIMOS)**

2. **CONAVI**, se compromete a dotar a la Municipalidad de Guácimo de contenido económico para los proyectos a desarrollar en los siguientes términos:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.° 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.° 57.

CONAVI se compromete a aportar y transferir la suma total máxima de: **₡ ¢1,131,509,759.97. (MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS)**

3. **JAPDEVA**, se compromete a dotar a la Municipalidad de Guácimo de contenido económico para los proyectos a desarrollar, mediante la entrega de recursos del Canon de explotación de la plataforma portuaria, en los siguientes términos:

JAPDEVA se compromete a aportar y transferir la suma total máxima de: **₡ ¢2,032,283,586.74. (DOS MIL TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS)**

Tabla 1. Estimación del aporte por parte de las tres instituciones.

Resumen de Aportes	Ruta Nº 248	Ruta Nº 811	Ruta Nº 816	Total	Porcentaje
Municipalidad de Guácimo	₡170,100,000.00	₡141,624,000.00	₡85,680,000.00	₡397,404,000.00	11.16%
CONAVI	₡525,046,207.53	₡376,443,613.97	₡230,019,938.47	₡1,131,509,759.97	31.77%
JAPDEVA	₡869,875,478.60	₡724,248,039.66	₡438,160,068.48	₡2,032,283,586.74	57.07%
Costo estimado el proyecto	₡1,565,021,686.13	₡1,242,315,653.63	₡753,860,006.95	₡3,561,197,346.71	100.00%

Fuente: Elaboración propia. SIOP

CLÁUSULA SEXTA: EJECUCIÓN Y RECURSOS.

El presente Convenio será ejecutado con el aporte de recurso económico producto del Canon de explotación de la plataforma portuaria de **JAPDEVA** y **transferido con base al avance de las obras** y recibido conforme por **CONAVI** como receptor final del producto, garantizando así el desarrollo adecuado de los trabajos realizados por la **MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO** y el **CONAVI** bajo las siguientes estimaciones por cada ruta y por cada institución:

Ruta Nacional 816

El costo estimado para el camino RN 816, con una longitud de 6.8 km, es de ₡ 753.860.006,95. (Setecientos cincuenta y tres millones ochocientos sesenta mil seis colones con 00/95).

CUADRO POR SECCIÓN DE CONTROL

CANTIDADES REQUERIDAS

Ruta RN					816 70680		TOTAL KM
EL BAJO DEL LEÓN 2019LA-000020				No. pasadas	6.800	TOTAL	6.800
	RENGLÓN DE PAGO	UNID.	PRECIO UNIT.		CANTIDAD	CANTIDAD	Costo Total
CR.303.01	Reacondicionamiento (de la subrasante)	km	₡ 799,502.50	2	13.60	13.60	10,873,234.00
CR.204.05	Excavación de material de préstamo selecto - caso 2	m3	₡ 17,514.75	50%	2,380.00	2,380.00	41,685,105.00
CR.301.01	Subbase de agregados graduacion especial (caso 2)	m3	₡ 17,558.18	100%	11,900.00	11,900.00	208,942,342.00
CV.505.05	Sello de cura de emulsión asfáltica	l	₡ 373.70	100%	57,120.00	57,120.00	21,345,744.00
CR.413.03	Material de secado	m3	₡ 19,121.48	100%	476.00	476.00	9,101,824.48
CR.204.03	Excavación en la vía	m3	₡ 2,287.02		2,975.00	2,975.00	6,803,884.50
CR.209.01	Excavación estrutural	m3	₡ 4,385.95	100%		-	0.00
CR.209.03	Relleno para fundación	m3	₡ 23,121.40	100%		-	0.00
CR.209.04	Relleno para estructuras	m3	₡ 21,736.63	100%		-	0.00
CR.253.04	Gaviones revestidos con PVC	m3	₡ 52,560.34			-	0.00
CR.253.04 (a1)	Gaviones, tipo terramesh 4 m de cola	m3	₡ 60,000.00		10.00	10.00	600,000.00
CR.253.04 (a2)	Gaviones, tipo terramesh 5 m de cola	m3	₡ 70,000.00			-	0.00
CR.253.04 (a3)	Gaviones, tipo terramesh 6 m de cola	m3	₡ 80,000.00			-	0.00
CV.619.07	Colchones de revestimiento, revestidos con PVC	m3	₡ 135,939.55			-	0.00
CR.552.01	Concreto hidráulico estructural Clase A (25 Mpa)	m3	₡ 156,716.00		5.00	5.00	783,580.00
CR.552.01(d)	Hormigón estructural clase x de 18 Mpa (180 kg/cm2)	m3	₡ 200,000.00		3.00	3.00	600,000.00
CR.554.01	Acero de refuerzo Grado 40	kg	₡ 1,500.00			-	0.00
CV.212.01 (0.6)	Reposición, sustitución, extensión o complementación de tuberías de alcantarillas de concreto C-76 Calse III con refuerzo, diámetro 60 cm	m	₡ 79,621.26			-	0.00
CV.212.01(B)	Colocación de tuberías de alcantarillas de concreto clase III - C 76, diámetro 80 cm.	m	₡ 150,000.00			-	0.00
CV.212.01 (1.0)	Reposición, sustitución, extensión o complementación de tuberías de alcantarillas de concreto C-76 Calse III con refuerzo, diámetro 100 cm	m	₡ 157,929.02			-	0.00
CV.212.01(D)	Colocación de tuberías de alcantarillas de concreto clase III - C 76, diámetro 120 cm.	m	₡ 300,000.00			-	0.00
CV.212.01(E)	Colocación de tuberías de alcantarillas de concreto clase III - C 76, diámetro 150 cm.	m	₡ 425,000.00			-	0.00
CV.212.01 (2.13)	Reposición, sustitución, extensión o complementación de tuberías de alcantarillas de concreto C-76 Calse III con refuerzo, diámetro 213 cm	m	₡ 583,825.00			-	0.00
CV.206.01	Limpieza del sistema de alcantarilla en sitio	u	₡ 43,738.63		5.00	5.00	218,693.15
CV.105.01	Instalación de material filtrante	m3	₡ 10,800.00			-	0.00
CR.207.01	Geotextil para movimiento de tierra (tipo I-E)	m2	₡ 4,342.50		10.00	10.00	43,425.00
CR 110.09	Trabajo a costo más porcentaje	Global	₡ 1.00			-	45,149,674.82
PRVC-I-402	Capa de concreto asfaltico preparado en planta en caliente	m3	₡ 130,000.00			3,136.25	407,712,500.00
						TOTAL	₡753,860,006.95

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.º 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.º 58.

Fuente: CONAVI, Eddy Baltodano-junio del 2021.

La **Municipalidad de Guácimo** se compromete con los siguientes puntos para lo que corresponde con el camino RN 816:

- Extraer el material para base de graduación especial (caso 2).
- Llevar a cabo y de manera separada, la contratación de una empresa constructora para la ejecución de las obras de las Rutas Nacionales 248, 811 y 816 para realizar las labores de colocación del sello de cura de emulsión asfáltica, material de secado y mezcla asfáltica en caliente.

JAPDEVA se compromete con los siguientes puntos para lo que corresponde con el camino RN 816:

- Se compromete a dotar a la Municipalidad de Guácimo de contenido económico para la colocación del sello de cura de emulsión asfáltica, material de secado y mezcla asfáltica en caliente de los proyectos a desarrollar, mediante la entrega de recursos del Canon de explotación de la plataforma portuaria.

El **CONAVI** se compromete con los siguientes puntos para lo que corresponde con el camino RN 816:

- Quebrar y colocar el material para base de graduación especial (caso 2).
- Reacondicionar la subrasante, subbase y realizar excavaciones, rellenos, gaviones, concreto hidráulico, acero de refuerzo, limpieza del sistema de alcantarillado en sitio, instalación del material filtrante y la colocación del geotextil para movimiento de tierra. Además, llevar a cabo la reposición, sustitución, extensión, complementación o colocación de tubos de alcantarillas de concreto. De acuerdo conforme se indica en la tabla 3.

Tabla 3. Resumen de aportes para la RN 816

Resumen de Aportes	Ruta Nº 816
Municipalidad de Guácimo	₡85,680,000.00
CONAVI	₡230,019,938.47
JAPDEVA	₡438,160,068.48
Costo estimado el proyecto	₡753,860,006.95

Fuente: Elaboración propia. SIOP

Ruta Nacional 811

El costo estimado para el camino RN 811, con una longitud de 11.24 km, es de ₡1,242,315,653.63. (Mil doscientos cuarenta y dos millones trescientos quince mil seiscientos cincuenta y tres colones con sesenta y tres céntimas)

Tabla 4. Aporte de las actividades y el costro según la Municipalidad de Guácimo, CONAVI y JAPDEVA - RN81

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.º 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.º 59.

CUADRO POR SECCIÓN DE CONTROL

CANTIDADES REQUERIDAS

Ruta RN					811		
					70460		TOTAL KM
EL BAJO DEL LEÓN 2019LA-000020				No. pas adic	11.240	TOTAL	11.240
	RENGLÓN DE PAGO	UNIDA	PRECIO UNIT.		CANTIDAD	CANTIDAD	Costo Total
CR.303.01	Reacondicionamiento (de la subrasante)	km	₡ 799,502.50	2	22.48	22.48	17,972,816.20
CR.204.05	Excavación de material de préstamo selecto - caso 2	m3	₡ 17,514.75	50%	3,934.00	3,934.00	68,903,026.50
CR.301.01	Subbase de agregados graduación especial (caso 2)	m3	₡ 17,558.18	100%	19,670.00	19,670.00	345,369,400.60
CV.505.05	Sello de cura de emulsión asfáltica	l	₡ 373.70	100%	94,416.00	94,416.00	35,283,259.20
CR.413.03	Material de secado	m3	₡ 19,121.48	100%	786.80	786.80	15,044,780.46
CR.204.03	Excavación en la vía	m3	₡ 2,267.02		4,917.50	4,917.50	11,246,420.85
CR.209.01	Excavación estrutural	m3	₡ 4,385.96	100%		-	0.00
CR.209.03	Relleno para fundación	m3	₡ 23,121.40	100%		-	0.00
CR.209.04	Relleno para estructuras	m3	₡ 21,736.63	100%		-	0.00
CR.253.04	Gaviones revestidos con PVC	m3	₡ 52,560.34			-	0.00
CR.253.04 (a1)	Gaviones, tipo terramesh 4 m de cola	m3	₡ 60,000.00			-	0.00
CR.253.04 (a2)	Gaviones, tipo terramesh 5 m de cola	m3	₡ 70,000.00			-	0.00
CR.253.04 (a3)	Gaviones, tipo terramesh 6 m de cola	m3	₡ 80,000.00			-	0.00
CV.619.07	Colchones de revestimiento, revestidos con PVC	m3	₡ 135,939.55			-	0.00
CR.552.01	Concreto hidráulico estructural Clase A (25 Mpa)	m3	₡ 156,716.00			-	0.00
CR.552.01(d)	Hormigón estructural clase x de 18 Mpa (180 kg/cm2)	m3	₡ 200,000.00			-	0.00
CR.554.01	Acero de refuerzo Grado 40	kg	₡ 1,500.00			-	0.00
CV.212.01 (0.6)	Reposición, sustitución, extensión o complementación de tuberías de alcantarillas de concreto C-76 Calse III con refuerzo, diámetro 60 cm	m	₡ 79,621.26			-	0.00
CV.212.01(B)	Colocación de tuberías de alcantarillas de concreto clase III - C 76, diámetro 80 cm.	m	₡ 150,000.00			-	0.00
CV.212.01 (1.0)	Reposición, sustitución, extensión o complementación de tuberías de alcantarillas de concreto C-76 Calse III con refuerzo, diámetro 100 cm	m	₡ 157,929.02			-	0.00
CV.212.01(D)	Colocación de tuberías de alcantarillas de concreto clase III - C 76, diámetro 120 cm.	m	₡ 300,000.00			-	0.00
CV.212.01(E)	Colocación de tuberías de alcantarillas de concreto clase III - C 76, diámetro 150 cm.	m	₡ 425,000.00			-	0.00
CV.212.01 (2.13)	Reposición, sustitución, extensión o complementación de tuberías de alcantarillas de concreto C-76 Calse III con refuerzo, diámetro 213 cm	m	₡ 583,825.00			-	0.00
CV.206.01	Limpieza del sistema de alcantarilla en sitio	u	₡ 43,738.63		10.00	10.00	437,386.30
CV.105.01	Instalación de material filtrante	m3	₡ 10,800.00			-	0.00
CR.207.01	Geotextil para movimiento de tierra (tipo I-E)	m2	₡ 4,342.50			-	0.00
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje	Global	₡ 1.00			-	74,138,563.52
PRVC-I-402	Capa de concreto asfaltico preparado en planta en caliente	m3	₡ 130,000.00			5,184.00	673,920,000.00
						TOTAL	₡1,242,315,653.63

Fuente: CONAVI, Eddy Baltodano-junio del 2021.

La **Municipalidad de Guácimo** se compromete con los siguientes puntos para lo que corresponde con el camino RN 811:

- Extraer el material para base de graduación especial (caso 2).
- Llevar a cabo y de manera separada, la contratación de una empresa constructora para la ejecución de las obras de las Rutas Nacionales 248, 811 y 816 para realizar las labores de colocación del sello de cura de emulsión asfáltica, material de secado y mezcla asfáltica en caliente.

JAPDEVA se compromete con los siguientes puntos para lo que corresponde con el camino RN 811:

- Se compromete a dotar a la Municipalidad de Guácimo de contenido económico para la colocación del sello de cura de emulsión asfáltica, material de secado y mezcla asfáltica en caliente de los proyectos a desarrollar, mediante la entrega de recursos del Canon de explotación de la plataforma portuaria.

El **CONAVI** se compromete con los siguientes puntos para lo que corresponde con el camino RN 811:

- Quebrar y colocar el material para base de graduación especial (caso 2).
- Reacondicionar la subrasante, subbase y realizar excavaciones, rellenos, gaviones, concreto hidráulico, acero de refuerzo, limpieza del sistema de alcantarillado en sitio, instalación del material filtrante y la colocación del geotextil para movimiento de tierra.
-

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.° 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.° 60.

Además, llevar a cabo la reposición, sustitución, extensión, complementación o colocación de tubos de alcantarillas de concreto. De acuerdo conforme se indica en la tabla 5.

Tabla 5. Resumen de aportes para la RN 811

Resumen de Aportes	Ruta Nº 811
Municipalidad de Guácimo	₡141,624,000.00
CONAVI	₡376,443,613.97
JAPDEVA	₡724,248,039.66
Costo estimado el proyecto	₡1,242,315,653.63

Fuente: Elaboración propia. SIOP

Ruta Nacional 248
El costo estimado para el camino RN 248, con una longitud de 13.5 km, es de ₡1,565,021,686.13. (Mil quinientos sesenta y cinco millones veintiún mil seiscientos ochenta y seis colones con trece céntimas).

Tabla 6. Aporte de las actividades y el costro según la Municipalidad de Guácimo, CONAVI y JAPDEVA - RN 248

CUADRO POR SECCIÓN DE CONTROL								
CANTIDADES REQUERIDAS								
Ruta RN					248	248		TOTAL KM
					70322	70321		
EL BAJO DEL LEÓN 2019LA-000020				No. pasadas	6.530	6.970	TOTAL	13.500
	RENGLÓN DE PAGO	UNID.	PRECIO UNIT.		CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	Costo Total
CR.303.01	Reacondicionamiento (de la subrasante)	km	₡ 799,502.50	2	13.06	13.94	27.00	21,586,567.50
CR.204.06	Excavación de material de préstamo selecto - caso 2	m3	₡ 17,514.75	50%	2,285.50	2,439.50	4,725.00	82,757,193.75
CR.301.01	Subbase de agregados graduación especial (caso 2)	m3	₡ 17,558.18	100%	11,427.50	12,197.50	23,625.00	414,812,002.50
CV.505.05	Sello de cura de emulsión asfáltica	l	₡ 373.70	100%	54,852.00	58,548.00	113,400.00	42,377,560.00
CR.413.03	Material de secado	m3	₡ 19,121.48	100%	457.10	487.90	945.00	18,069,798.60
CR.204.03	Excavación en la vía	m3	₡ 2,287.02		2,856.88	3,049.38	5,906.25	13,507,711.88
CR.209.01	Excavación estructural	m3	₡ 4,385.96	100%	1,000.00		1,000.00	4,385,960.00
CR.209.03	Relleno para fundación	m3	₡ 23,121.40	100%	120.00		120.00	2,774,568.00
CR.209.04	Relleno para estructuras	m3	₡ 21,736.63	100%	900.00		900.00	19,562,967.00
CR.253.04	Gaviones revestidos con PVC	m3	₡ 52,560.34				-	0.00
CR.253.04 (a1)	Gaviones, tipo terramesh 4 m de cola	m3	₡ 60,000.00		10.00		10.00	600,000.00
CR.253.04 (a2)	Gaviones, tipo terramesh 5 m de cola	m3	₡ 70,000.00				-	0.00
CR.253.04 (a3)	Gaviones, tipo terramesh 6 m de cola	m3	₡ 80,000.00				-	0.00
CV.619.07	Colchones de revestimiento, revestidos con PVC	m3	₡ 135,939.55		4.00		4.00	543,758.20
CR.552.01	Concreto hidráulico estructural Clase A (25 Mpa)	m3	₡ 156,716.00		55.00		55.00	8,619,380.00
CR.552.01(d)	Hormigón estructural clase x de 18 Mpa (180 kg/cm2)	m3	₡ 200,000.00		3.00		3.00	600,000.00
CR.554.01	Acero de refuerzo Grado 40	kg	₡ 1,500.00				-	0.00
CV.212.01 (0.6)	Reposición, sustitución, extensión o complementación de tuberías de alcantarillas de concreto C-76 Calse III con refuerzo, diámetro 60 cm	m	₡ 79,621.26				-	0.00
CV.212.01(B)	Colocación de tuberías de alcantarillas de concreto clase III - C 76, diámetro 80 cm.	m	₡ 150,000.00				-	0.00
CV.212.01 (1.0)	Reposición, sustitución, extensión o complementación de tuberías de alcantarillas de concreto C-76 Calse III con refuerzo, diámetro 100 cm	m	₡ 157,929.02				-	0.00
CV.212.01(D)	Colocación de tuberías de alcantarillas de concreto clase III - C 76, diámetro 120 cm.	m	₡ 300,000.00				-	0.00
CV.212.01(E)	Colocación de tuberías de alcantarillas de concreto clase III - C 76, diámetro 150 cm.	m	₡ 425,000.00				-	0.00
CV.212.01 (2.13)	Reposición, sustitución, extensión o complementación de tuberías de alcantarillas de concreto C-76 Calse III con refuerzo, diámetro 213 cm	m	₡ 583,825.00		45.00		45.00	26,272,125.00
CV.206.01	Limpieza del sistema de alcantarilla en sitio	u	₡ 43,738.69		6.00	6.00	12.00	524,863.56
CV.106.01	Instalación de material filtrante	m3	₡ 10,800.00				-	0.00
CR.207.01	Geotextil para movimiento de tierra (tipo I-E)	m2	₡ 4,342.50		10.00		10.00	43,425.00
CR 110.06	Trabajo a costo más porcentaje	Global	₡ 1.00				-	98,555,685.15
PRVC-I-402	Capa de concreto asfaltico preparado en planta en caliente	m3	₡ 130,000.00		3,011.72	3,214.65	6,226.37	809,428,100.00
							TOTAL	₡1,565,021,686.13

Fuente: CONAVI, Eddy Baltodano-junio del 2021.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.° 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.° 61.

La **Municipalidad de Guácimo** se compromete con los siguientes puntos para lo que corresponde con el camino RN 248:

- Extraer el material para base de graduación especial (caso 2).
- Llevar a cabo y de manera separada, la contratación de una empresa constructora para la ejecución de las obras de las Rutas Nacionales 248, 811 y 816 para realizar las labores de colocación del sello de cura de emulsión asfáltica, material de secado y mezcla asfáltica en caliente.

JAPDEVA se compromete con los siguientes puntos para lo que corresponde con el camino RN 248:

- Se compromete a dotar a la Municipalidad de Guácimo de contenido económico para la colocación del sello de cura de emulsión asfáltica, material de secado y mezcla asfáltica en caliente de los proyectos a desarrollar, mediante la entrega de recursos del Canon de explotación de la plataforma portuaria.

El **CONAVI** se compromete con los siguientes puntos para lo que corresponde con el camino RN 248:

- Quebrar y colocar el material para base de graduación especial (caso 2).
- Reacondicionar la subrasante, subbase y realizar excavaciones, rellenos, gaviones, concreto hidráulico, acero de refuerzo, limpieza del sistema de alcantarillado en sitio, instalación del material filtrante y la colocación del geotextil para movimiento de tierra. Además, llevar a cabo la reposición, sustitución, extensión, complementación o colocación de tubos de alcantarillas de concreto. De acuerdo conforme se indica en la tabla 7.

Tabla 7. Resumen de aportes para la RN 248

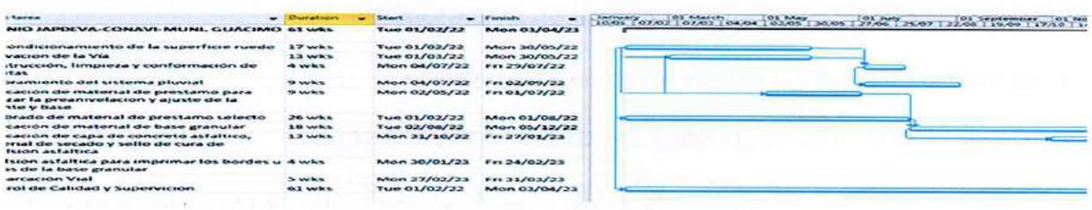
Resumen de Aportes	Ruta Nº 248
Municipalidad de Guácimo	₡170,100,000.00
CONAVI	₡525,046,207.53
JAPDEVA	₡869,875,478.60
Costo estimado el proyecto	**₡1,565,021,686.13**

Fuente: Elaboración propia. SIOP

Planificación y programación de la ejecución del proyecto

Se presenta el cronograma propuesto para desarrollar el proyecto. En total se estima una duración de 14 meses de trabajo.

Cuadro 1. Planificación y programación de la ejecución del proyecto.



Tarea	Duration	Start	Finish
NIO JAPDEVA-CONAVI-MUNI. GUACIMO	61 wks	Tue 01/02/22	Mon 03/04/23
ondicionamiento de la superficie ruede	17 wks	Tue 01/02/22	Mon 30/05/22
vacion de la Via	13 wks	Tue 01/03/22	Mon 30/05/22
ıtrucción, limpieza y conformación de ıtas	4 wks	Mon 04/07/22	Fri 29/07/22
amiento del sistema pluvial	9 wks	Mon 04/07/22	Fri 02/09/22
cación de material de prestamo para zar la preanrrelacion y ajuste de la ste y base	9 wks	Mon 02/05/22	Fri 01/07/22
Brado de material de prestamo selecto	26 wks	Tue 01/02/22	Mon 01/08/22
cación de material de base granular	18 wks	Tue 02/08/22	Mon 05/12/22
cación de capa de concreto asfaltico, rial de secado y sello de cura de lsion asfaltica	13 wks	Mon 31/10/22	Fri 27/01/23
lsion asfaltica para imprimar los bordes u s de la base granular	4 wks	Mon 30/01/23	Fri 24/02/23
eracion Vial	5 wks	Mon 27/02/23	Fri 31/03/23
rol de Calidad y Supervicion	61 wks	Tue 01/02/22	Mon 03/04/23

Fuente: Elaboración propia. SIOP

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

CLÁUSULA SETIMA: CARÁCTER GRATUITO DE LA COLABORACIÓN.

Para efectos del CONAVI, la colaboración recibida por parte de LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO no generará ningún costo.

CLÁUSULA OCTAVA: CONTRAPARTES TÉCNICAS RESPONSABLES.

El CONAVI designa como contraparte técnica del proyecto a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, representada por el Ingeniero Eddy Baltodano Araya, o cualquier otra persona que el Gerente de Conservación de Vías y Puentes designe. Por su parte, la Municipalidad de Guácimo designa como contraparte técnica del proyecto al ingeniero Johnny Jiménez Rodríguez, cédula de identidad 6-0285-0649, Número de Registro Profesional: IC-16778 quien ocupe su cargo y, por parte de JAPDEVA, se designa como contraparte técnica del proyecto al Ingeniero Edgar Villareal Ruiz, en calidad de Gerente de Desarrollo de JAPDEVA, o quien ocupe el cargo; o a quien este designe.

CLÁUSULA NOVENA: DECLARATORIA.

Las partes declaran para los efectos de este Convenio, que no se efectuará la delegación de competencias administrativas, ni traslado definitivo de recurso humano, para el cumplimiento de los objetivos de este convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LA VIGENCIA Y LAS PRORROGAS.

Este convenio tendrá un período de vigencia de 14 (catorce) meses, los cuales empezarán a regir a partir del día siguiente a la fecha de la firma de este, el mismo se podrá prorrogar de forma automática por un periodo igual de 14 meses, salvo que al menos una de las partes suscribientes comunique por escrito a las demás su deseo de no prorrogarlo, con al menos treinta días naturales de antelación a la fecha de vencimiento del plazo inicial.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO.

Las partes suscribientes acuerdan que cualquier modificación al presente convenio que sea necesaria, se realiza por medio de adendas.

Cualquier modificación realizada, deberá constar y formar parte del expediente administrativo por medio del documento formal respectivo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.

Forman parte integral del presente convenio los anexos

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: SOBRE POSIBLES DIVERGENCIAS.

Los conflictos, las controversias, las diferencias o las disputas entre las partes que no puedan ser resueltas amigablemente entre ellas y que surjan en relación con la ejecución o interpretación de este convenio, incluyendo los anexos o modificaciones que se realizaren, deberá ser resuelta por los Jerarcas firmantes del presente convenio, o quienes ostenten el cargo en dicho momento, los cuales acuerdan y manifiestan que se someterán al procedimiento de conciliación regulado en la

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.° 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.° 63.

Ley sobre Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social, Ley N° 7727 del 9 de diciembre de 1997.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN Y RESCISIÓN.

Resolución: En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de quince días naturales para que adopte las medidas correctivas, caso contrario, existirá causa para resolver el citado convenio.

Rescisión: La rescisión del presente convenio se podrá convenir cuando existan razones de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, siguiendo el debido proceso. También podrá darse por concluido en cualquier momento si al menos una de las partes manifiesta su interés de no continuar con el mismo, siempre que medien circunstancias de interés público para ello. La notificación se deberá realizar por escrito con tres meses de anticipación para su finiquito. En caso de haber convenido en su ejecución proyectos o actividades que se encuentren pendientes de finalización, se deberá analizar de previo la oportunidad, conveniencia e interés público de continuar con la ejecución de éstos hasta su conclusión.

Cualquiera de las partes, podrá rescindir unilateralmente el presente convenio por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, las partes podrán por mutuo acuerdo, poner término a este convenio, siempre que medien circunstancias de interés público para ello.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DE LA ESTIMACIÓN DEL CONVENIO.

Se estima el presente convenio en la suma de **¢3,561,197,346.00, (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CERO CENTIMOS)** considerando los aportes realizados por el Consejo Nacional de Vialidad CONAVI, la Municipalidad de Guácimo y JAPDEVA.

Sin perjuicio de las posteriores estimaciones que devengan de la contratación requerida por parte de la Municipalidad de Guácimo mencionadas en la cláusula quinta, inciso uno.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DE LA FISCALIZACIÓN.

Las partes acuerdan que cada una nombrará un fiscalizador del convenio, el designado será comunicado por cada parte a las demás, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente convenio, de igual forma deberán informar a las demás cuando se presente algún cambio en el fiscalizador. Cada fiscalizador deberá hacer un informe trimestral de lo actuado, de los avances del proyecto y del cumplimiento de lo acordado, y éste deberá hacérselo llegar a todas las partes suscribientes al medio señalado en este convenio para recibir notificaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: DE LAS NOTIFICACIONES.

Para los efectos del artículo 22 y siguientes de la Ley ocho mil seiscientos ochenta y siete, Ley de Notificaciones Judiciales, las **PARTES** conocedoras de las implicaciones que esta manifestación conlleva, aceptan como válida la notificación que se haga en el lugar señalado como su domicilio en el presente **ACUERDO**, pasando éste a ser su **DOMICILIO INSTITUCIONAL**; asimismo se

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

comprometen como se dirá más adelante, a notificar por escrito a la contraparte de cualquier cambio en su domicilio, de tal forma que las **PARTES** dejan señalada la siguiente dirección para el caso de una eventual notificación, sea ésta judicial o extrajudicial, así como para cualquier comunicación o requerimiento, la cual se tendrá como válida si es notificada mediante entrega de un original de la misma en las direcciones que se indican a continuación.

En caso de que alguna de las partes cambie su domicilio Institucional, deberán notificarlo por escrito a la otra y dicho cambio se tendrá por efectuado al día siguiente de la notificación del cambio de domicilio.

Para el CONAVI:

Dirección: 50 metros este y 10 metros norte de la rotonda Betania.
En atención a: Ing. Edgar Meléndez Cerda, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes.
FAX: 2253-3584.

Para la MUNICIPALIDAD de Guácimo:

Dirección: Frente al parque central de Guácimo.
En atención a: Sr. Gerardo Fuentes González, Alcaldía. Teléfono 2716-5051 Ext. 100.

Para JAPDEVA:

Dirección: costado sur del Parque Vargas.
En atención a: Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Gerencia de Desarrollo. Teléfono 2799-0150.

CLÁUSULA OCTAVA: DEL REFRENDO.

De conformidad con el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, publicado en la Gaceta No. 202, del 22 de octubre del 2007, y sus reformas, el presente convenio requerirá de Aprobación interna de las partes suscribientes.

CLAUSULA NOVENA: APROBACIÓN.

Este convenio se aprueba mediante Acuerdo número -12 de la Sesión Ordinaria del Concejo de Administración de JAPDEVA Número -2021, celebrada el de del 2021, Acuerdo número Tres del Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, en su Sesión Ordinaria número Cuarenta, celebrada el 22 de Junio del 2021 y Acuerdo número del Concejo de Administración de CONAVI, celebrada el del 2021.

Por lo tanto, se autorizar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, a proceder a la respectiva firma.
Acuerdo N.º Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a oficio AMG-0785-2021 con fecha de recibido 22-06-2021 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González en el que adjunta oficio PSCMG - 085-2021, suscrito por la Licda. Yahaira Chambers Moya - Departamento Servicios

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.° 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.° 65.

Ciudadanos, en respuesta al **Acuerdo N. ° Siete, del Acta N° 27-2021** de la **Sesión Ordinaria N° 23-2021, de fecha 08 de Junio 2021,** en el que se les solicita atender denuncia presentada por la Sra. Cinthya Brenes Cordero, realizando inspección al sitio para determinar a qué entidad le pertenece el tubo metálico sin tapa que se encuentra en la calle ubicada en Guácimo frente a Pollo FANATIC si a la Municipalidad, ICE o al A Y A, en el cual se causó la herida la Sra. Cinthya Brenes, así mismo en caso de estar abierto colocar un anuncio de precaución o algún distintivo que evite que vuelva a ocurrirle el incidente a otra persona.

De acuerdo con el informe de inspección emitido por el Sr. Steven Pérez Hidalgo manifiesta que se encuentra el tubo con su respectiva tapa y se encuentra en medio de la calzada, considera que colocar algún distintivo que evite que vuelva a ocurrirle el incidente a otra persona.

De acuerdo con el informe de inspección emitido por el Sr. Steven Pérez Hidalgo manifestó que se encuentra el tubo con su respectiva tapa y se encuentra en medio de la calzada, considera que colocar algún tipo de señalización evitaría el libre tránsito de los vehículos que pasen por la zona, no logro evidenciarse en campo a que entidad gubernamental le pertenece sin embargo se ubica el tubo es una ruta cantonal.

Se adjuntan fotografías de la inspección además en el sitio se ubicaron dos huecos más que se encuentran en el lugar, por lo que se sugiere que el caso sea atendido por los profesionales de la Unidad del SIOP para que valoren que solución se le podría dar a la denuncia presentada.

Conocida la respuesta al Acuerdo N. ° Siete, del Acta N° 27-2021 de la Sesión Ordinaria N° 23-2021, de fecha 08 de Junio 2021, según inspección realizada por el Inspector Sr. Steven Pérez Hidalgo, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladárselo al Alcalde Municipal para que se lo haga llegar al SIOP e igualmente trasladar la respuesta a la señora como conocimiento del seguimiento de su caso, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio PSCMG - 085-2021, suscrito por la Licda. Yahaira Chambers Moya - Departamento Servicios Ciudadanos, en el cual brinda respuesta al **Acuerdo N. ° Siete, del Acta N° 37- 2021** de la **Sesión Ordinaria N° 23-2021, de fecha 08 de Junio 2021,** referente a denuncia presentada por la Sra. Cinthya Brenes Cordero, por caída sufrida producto de tubo metálico sin tapa que se encontraba en calle ubicada en Guácimo frente a Pollo FANATIC, al respecto realizada inspección al sitio, el **Inspector** Sr. Steven Pérez Hidalgo detectó que el tubo en este momento se encuentra con su respectiva tapa, sin embargo hay dos huecos más, por esta razón, este Órgano Colegiado le solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez - Coordinador a.i. del SIOP, para que valoren la solución al caso.

Asimismo se resuelve trasladar la cita respuesta a la Sra. Cinthya Brenes Cordero a fin de que tenga como conocimiento la gestión que este Órgano Colegiado ha venido tramitando en relación a su denuncia.

Acuerdo N.° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a oficio AMG-0770-2021 con fecha de recibido 17-06-2021 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González en respuesta al **Acuerdo N. ° Veintitrés, del Acta N° 32-2021** de la **Sesión Ordinaria N° 19-2021, de fecha 11 de Mayo 2021,** referente solicitud de girar instrucciones a todos los Coordinadores de Departamentos Municipales, para que procedan a la pronta ejecución de todos

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.º 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.º 66.

los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 01-2021, al respecto el Alcalde Municipal remite oficio donde le hace la petitoria a los diferentes Coordinadores Municipales.

Conocida la respuesta positiva al Acuerdo N. º Veintitrés, del Acta N° 32-2021 de la Sesión Ordinaria N° 19-2021, de fecha 11 de Mayo 2021, por parte del Alcalde Municipal, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone agradecerle la gestión, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecerle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, su pronta y oportuna gestión, remitiendo oficio AMG-770-2021, a los Coordinadores de las diferentes Áreas Municipales instruyéndoles a interponer sus buenos oficios, procediendo a la mayor brevedad posible a ejecutar los recursos solicitados y aprobados en el Presupuesto Extraordinario N° 01-2021.
Acuerdo N.º Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

4- Se dio lectura a copia de oficio AMG-797-2021 con fecha de recibido 22-06-2021 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González en el que remite oficio DPMG-060-2021, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., cédula 3-0358-0218 en el que remite orden de compra 11995, visto bueno de recibido de la obra por parte del Coordinador de la unidad solicitante, Ing. Ing. Johnny Jiménez Rodríguez - Coordinador a.i. del SIOP y la factura original correspondiente a la Licitación Abreviada 2020LA-000008-0022500001, tramitado para la realizar mejoras en caminos Los Geranios – Santa Paula y Canadá, con el fin de que se tome acuerdo de pago a favor del Contratista Asfaltos CBZ S.S., Cédula Jurídica 3-101-382370- por un monto de ¢165.453.125.65.

Conocida la solicitud de acuerdo de pago correspondiente a la Licitación Abreviada 2020LA-000008-0022500001, es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

De conformidad al oficio DPMG-056-2021, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago a la Licitación Abreviada 2020LA-000008-0022500001, orden de compra 11995, factura original, tramitado para la realizar mejoras en caminos Los Geranios – Santa Paula y Canadá, a favor del Contratista Asfaltos CBZ S.A., Cédula Jurídica 3-101-382370- por un monto de ¢165.453.125.65.
Acuerdo N.º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5- Se dio lectura a oficio AMG-0778-2021 con fecha de recibido 22-06-2021 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González en respuesta al **Acuerdo N. º Veinticinco, del Acta N° 37-2021** de la **Sesión Ordinaria N° 23-2021, de fecha 08 de Junio 2021,** al respecto comunica que el Arquitecto David Uziel González Varela, se presentará el martes 22 de junio del año en curso a la sesión municipal a las 3:30 p.m., lo anterior con la finalidad de atender las inquietudes y a la vez exponer los diseños del parque del Cantón Central de Guácimo.
CONOCIMIENTO.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.° 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.° 67.

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 18-06-2021, firmado por la Sind. Maricela Solano Álvarez – Concejal de Distrito de Guácimo – Presidenta Concejales de Distrito, dice:

Por este medio, les saludo esperando se encuentren muy bien. Debido a que en el año 2013 ingresó a la Municipalidad una partida presupuestaria de ¢ 2.244.604.00 destinada a la construcción de tapia perimetral en el edificio de CECUDI (propiedad municipal) y aún no ha sido ejecutada, solicito se apruebe la modificación de esta partida para utilizarla en la construcción de una bodega destinada al resguardo de material educativo y otras herramientas en este centro de Cuido, esto tomando en cuenta que ya la malla se encuentra construida y además que se constató con las encargadas del CECUDI, sobre la necesidad de contar con dicha bodega.

Cabe destacar que es necesario que el Concejo Municipal una vez que tome el acuerdo de aprobar la modificación además incluya la solicitud ante la Asamblea Legislativa del cambio del destino de la partida Específica y presentar esta Institución la solicitud para que una vez aprobada poder utilizar este presupuesto.

Les agradecemos la atención y toda la colaboración que nos puedan brindar.

Conocida la solicitud de modificación de partida, presentada por Sind. Maricela Solano Álvarez – Concejal de Distrito de Guácimo – Presidenta Concejales de Distrito, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno ellos tienen bastante claro el trámite que hay que hacer, entonces seria acogerlo y remitirlo a la Asamblea Legislativa.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Para efectos del trámite ellos están claros en cuanto al proceso que debe llevarse a cabo, pero sería muy bueno solicitarle al Lic. José Lidier Azofeifa González que nos apoye a través de la Diputada Marolin Azofeifa Trejos, ya que a veces se transfieren documentos de este tipo a la Asamblea Legislativa y son tres, cuatro seis y hasta ocho años y ahí están queditos, excepto de que alguien lo presione.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Me parece la propuesta, entonces seria aprobar la petitoria de gestión ante la Asamblea para la aprobación de modificación de la partida y solicitarle al Lic. José Lidier Azofeifa González que a través de la Diputada Marolin Azofeifa Trejos, nos colabore con la gestión, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

A solicitud del Concejo de Distrito de Guácimo, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Asamblea Legislativa, interponer sus buenos oficios, atendiendo a la mayor brevedad posible la solicitud de aprobación de la modificación de la partida " construcción de tapia perimetral en el edificio de CECUDI (propiedad municipal)", misma que fue destinada en el año 2013, por un monto de ¢¢ 2.244.604.00, para que se cambie el destino a **"construcción de bodega en CECUDI Guácimo, para respaldo de mobiliario y material didáctico"** .

Se considera importante la aprobación de la modificación de la partida, tomando en cuenta que ya la malla se encuentra construida y además que se constató con las encargadas del CECUDI, sobre la necesidad de contar una bodega para resguardo de material educativo y otras herramientas en este centro de Cuido.

(Para notificaciones favor al correo concejomunicipal@guacimo.go.cr)

Acuerdo N.° Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.° 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.° 68.

Asimismo se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Lic. José Lidier Azofeifa González que este Órgano Colegiado, aprobó solicitar a Asamblea Legislativa modificación de la partida" construcción de tapia perimetral en el edificio de CECUDI (propiedad municipal)", misma que fue destinada en el año 2013, por un monto de ¢¢ 2.244.604.00, para que se cambie el destino a **"construcción de bodega en CECUDI Guácimo, para respaldo de mobiliario y material didáctico"**, por lo que se le solicita cordialmente su apoyo a través de la Diputada Marolin Azofeifa Trejos, para asegurar el éxito de la gestión y con ello obtener una pronta y oportuna respuesta a la petitoria.

Agradeciéndoles de antemano el incondicional apoyo que siempre han mostrado hacia el Cantón de Guácimo.
(Se adjunta la documentación referente a la modificación de la partida.
Acuerdo N.° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 18-06-2021, enviado por el Sr. Francisco Méndez Brenes, coordinación de fecha, dice:

Con todo gusto estoy en la mejor disposición de atender la invitación, propongo como fecha el próximo 24 de junio a la hora que ustedes señalen. En esta fecha estoy retomando mis funciones después de disfrute de vacaciones.

Conocida la propuesta del Sr. Francisco Méndez Brenes – Director Regional de Tránsito, para ser atendido el día jueves 24 de Junio 2021, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone concederle la audiencia, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecerle al Sr. Francisco Méndez Brenes – Director Regional de Tránsito, su pronta y oportuna respuesta al **Acuerdo N.° Veintitrés, del Acta N° 38-2021 de la Sesión Ordinaria N° 24-2021, de fecha 15 de Junio 2021.**

Asimismo se le informa que este Órgano Colegiado se encuentra en la mayor disposición de recibirle el día 24 de junio 2021, a las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad.
Acuerdo N.° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 16-06-2021, enviado por la Sra. Ana Cubillo Guzmán, solicitud bacheo calle Municipal, dice:

El presente es con el fin de solicitar una respuesta CONCRETA sobre el bacheo de la calle que conecta el Bosque con el Uno. Nótese que subrayo y resalto la palabra CONCRETA, esto lo hago puesto que he solicitado esta información en muchas ocasiones a este consejo, la última vez que lo hice, el señor presidente municipal no leyó mi documento, solamente vio el encabezado y lo paso a la estimada secretaria Jeanneth Crawford. (esto lo pueden corroborar en la sesión del 11 de mayo).

El señor alcalde entonces intervino y menciono: "mañana arrancamos con los trabajos". Al día siguiente, miércoles 12 de mayo del año en curso, como lo dijo el señor alcalde, arrancaron las obras. Sin embargo, se terminaron las obras y solamente se hizo un relleno de huecos

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

gigantescos con base granular. Yo me di a la tarea de llamar al señor, Jonny Jiménez, coordinador del SIOP y el mismo me indico vía telefónica que el presupuesto que se aprobó desde 2020 para intervenir esta calle era para bacheo.

También llame al señor alcalde y el mismo, vía telefónica me indico varios aspectos. Los cuales menciono:

- Que dicha calle si estaba para bacheo.
- Que las obras realizadas por la municipalidad eran una preparación para que otra empresa entrara con el bacheo.
- Que ya la empresa incluso esta hasta pagada para que realice el bacheo.
- Y que antes del 15 de junio debía quedar esa obra lista.

Hoy 16 de junio envió esta solicitud, desde mi oficina y frente a la calle MUNICIPAL que solo fue rellenada con base granular y no ha sido bacheada, los huecos ya se empiezan a dejar ver nuevamente

Muchos vecinos de la comunidad se encuentran indignados, como lo hicieron ver en las redes sociales, a través de la famosa página Vocero de Guácimo.

Yo personalmente quise dar el tiempo correspondiente pero ahora necesito una respuesta concreta, nuestra comunidad merece respeto y apoyo.

Hago un llamado a todo el concejo municipal para que soliciten una respuesta al departamento de SIOP y brinden una aclaración formal sobre estos hechos a nuestra comunidad y a mi persona que tengo ya varios meses tras este proyecto.

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Ana Cubillo Guzmán – Administradora ASADA El Bosque, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Indicarle a Doña Ana que no solamente ella, este Concejo Municipal también ha estado atrás de que buscar mejor todas las rutas, siempre y cuando esté a nuestro alcance. Don Gerardo talvez Usted pueda referirse al caso, dar una explicación en cuanto a que ha sucedido con el bacheo de esa carretera.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Bueno ahí mismo ella da la respuesta de lo que Yo le dije y que igualmente lo sostengo, esta igual, se sanearon primero los cráteres que habían y no se ha hecho el bacheo, que está contratado está contratado, con la misma Empresa que Ustedes ahora aprobaron el pago del pavimento de Barrio Canadá y lo que es el Sector de arriba El Encanto, que salir a la pista saliendo por el nuevo proyecto de la Delegación y Bomberos. Yo si mencione que hace poco ha habido problemas con lluvias, de un día y otro causando mal tiempo inclusive Ustedes saben bien que la semana pasada tuvimos una emergencia, en el Sector de Las Colinas, y duramos como una semana o un poco más para poder resolver y rehabilitar ahí arriba esos sectores, todavía hay un punto socavado que hay que resolverlo. Pero con este documento que nos envían, enviármelo y Yo se lo hago llegar al Departamento del SIOP, y que ellos le den la respuesta por escrito.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Y en las sesiones anteriores Don Gerardo dijo estoy consiguiendo una base granular porque hay huecos demasiado grandes y no vamos a pretender rellenar esos huecos, todos a pura mezcla asfáltica, porque si lo hacemos así no va a alcanzar lo contratado para solucionar el problema, entonces lo que se hizo fue echarle material, para que a la hora de que hagan el bacheo no tengan que gastar tanto material asfaltico en esos huecos y también está el proceso de ejecución entonces igualmente trasladémosle la nota al Sr. Gerardo Fuentes González, para que él se lo haba llegar al Departamento del SIOP y le den una respuesta.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.° 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.° 70.

En uso de la palabra el Reg. Wilbert Carrillo Navarro, dice: Don Gerardo en realidad nosotros vivimos en El Bosque y pasamos a diario por esa calle y creo que era bueno enviar esa nota acá, porque en realidad la gente no sabe, si esa calle iba a terminar ahí o se iba a seguir y o que iba a pasar, entonces creo que es una buena respuesta la que está dando Usted y el Señor Presidente y ojala se resuelva el caso de esa carretera, porque definitivamente es necesario para los que pasamos por ahí a diario. Y le agradecemos muchísimo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Así es Don Wilber esto está en proceso ya está adjudicado, esperemos que terminen el trabajo para después valorar el trabajo, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por la Srta. Ana Cubillo Guzmán– Administradora ASADA El Bosque, en el cual solicita respuesta concreta sobre el bacheo de la calle que conecta el Bosque con el Uno, a fin de que proceda a girar instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez - Coordinador a.i. del SIOP, para que elabore respuesta formal sobre el estado de situación en que se encuentra el proceso para la intervención (bacheo) de dicho camino.
Debiendo presentar la información solicitada a este Órgano Colegiado.
Acuerdo N.° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Ahí es importante que cuando se le dé respuesta a las personas sobre el arreglo que se le van a hacer a las calles, indicarles hasta donde se va a intervenir y como es que se va a arreglar porque la gente dice, si, se les va a hacer el bacheo pero llegan y nada más les rellenan los huecos y se quedan esperando el resto, entonces que les quede claro, de una vez, desde el primer momento que se va a hacer para que no se queden esperando más y si hay una segunda tarea, entonces indicarles, como lo menciona Don Gerardo, ya está contratada la Empresa en algún momento le van a llegar a hacer el bacheo, para que no estén ahí como presionando, porque están trabajando en otra zona entonces no se le va a poder dar la respuesta inmediata, pero si se le va a llegar a hacer el trabajo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchísimas gracias, Reg. William.

4- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 16-06-2021, enviado por el Sr. Walter Cambronero Salazar – Presidente Unión de Asada del Caribe Norte, Solicitud respuesta a oficio N° 627-2020, dice:
El motivo de la presente es solicitar una respuesta sobre la solicitud hecha el 23 de abril del año en curso, por parte de la señorita Ana Cubillo Guzmán.
Según el acuerdo #627-2021, el consejo le traslado a su persona el caso y ya han pasado más de 10 días hábiles y seguimos sin recibir respuesta de su parte con respecto a este caso.
Por este motivo de la forma más respetuosa, le solicito enviar la respuesta que nos tiene pendiente
La solitud que realizamos es: incluirme dentro de la comisión de aguas. Sin más que agregar y agradeciendo de antemano la colaboración.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Walter Cambronero Salazar, Presidente Unión de Asada del Caribe Norte, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esta es una nota relacionada a una sesión en la que Yo no estuve presente y se había trasladado una nota de la Asada del Caribe Norte, a mí persona porque el Presidente es el encargado de nombrar las Comisiones, entonces indicarle al Sr. Cambronero que las

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.° 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.° 71.

Comisiones Yo las puedo modificar de acuerdo al Código Municipal año a año y que lo estaré tomando en cuenta a la hora que conforme estas comisiones. Si es importante también conocerlo personalmente y hablar con él, porque Yo necesito conocer a la persona que Yo voy a poner en esa Comisión, entonces trasladarle el número de teléfono para que se comunique conmigo, para poder coordinar una reunion y poder conocer cuál es la posición de la persona y poder nombrarlo dentro de la Comisión. Porque en realidad Yo no lo conozco no sé quién es, sería irresponsable de mi parte decir voy a nombrarlo y ni siquiera lo conozco, entonces tengo que conocer primero a la persona antes de tomar una decisión tan importante, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Walter Cambronero Salazar – Presidente Unión de Asada del Caribe Norte, que de conformidad al Código Municipal corresponde a la Presidencia del Concejo Municipal modificar las Comisiones cada año, sin embargo el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco se encuentra en la mayor disposición de coordinar una reunion con su persona, conocerlo, dialogar sobre la intención de conformar la Comisión de Agua y posteriormente estará adoptando la decisión de tomarle en cuenta, para tal fin se le hace llegar vía correo electrónico, el número telefónico del Presidente Municipal para la respectiva coordinación de reunion.
Acuerdo N.° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5- Se dio lectura a oficio ASGDM-274-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-06-2021, enviado por Dr. Jimmy Ampié Guzmán – Director Médico a.i., Área de Salud de Guácimo Luis Diego Alvarado, Traslado caso Señora Cinthya Brenes, dice:
ASUNTO: Traslado caso Sra. Cinthya Brenes Cordero
Saludos Cordiales En atención a nota con numero oficio S.M.G 677-2021 del 09 de junio 2021, mediante la cual solicitan a esta dependencia se realice investigación de caso y se remita información informe, procedo con lo siguiente;
1. La información contenida en el expediente de salud es confidencial y personal atinente a cada usuario, razón por la cual no se brindará detalles acogiendo a la ética correspondiente y en respeto a la Sra. Brenes Cordero.
2. En relación con la atención brindada el 31 de mayo del 2021 se aclara;
a. Se brindo atención médica de acuerdo con la capacidad del servicio en relación con los tiempos de espera y plétora de este. Con el criterio médico para la atención y resolución del motivo de consulta.
b. Se atendió y resolvió situación particular de la Sra. Brenes respecto a su condición de aseguramiento, sin embargo, esto no afecto su proceso de atención médica a nivel del servicio urgencias.
3. A la fecha Sra. Brenes Cordero no ha manifestado ninguna inconformidad o trato inhumano ante esta Dirección Médica.
4. Se considera que la nota presentada por Sra. Brenes Cordero tiene otro objetivo que trasciende el servicio brindado por esta Institución.

Conocido el oficio suscrito por el Dr. Jimmy Ampié Guzmán – Director Médico a.i., Área de Salud de Guácimo Luis Diego Alvarado, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es importante abrir un expediente de este caso y trasladárselo a la Señora, para su debido conocimiento, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.° 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.° 72.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Señora Cinthya Brenes Cordero, para su debido conocimiento copia del oficio que suscribe el Dr. Jimmy Ampié Guzmán – Director Médico a.i., Área de Salud de Guácimo Luis Diego Alvarado, en respuesta al **Acuerdo N.° Nueve, Acta N° 37-2021, de la Sesión Ordinaria N° 23-2021, de fecha 08 de Junio 2021.**

Asimismo, se autoriza a la Secretaria del Concejo Municipal a.i., a elaborar un expediente donde se incorpore todo la documentación que refiere al caso, por cual eventualidad que se suscite al caso denunciado.

Acuerdo N.° Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

6- Se dio lectura a oficio F-PJ-04 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 18-06-2021, enviado por la Sra. Yamileth Quirós Valverde – Directora de la Escuela Santa María – Río Jiménez, conformación de terna, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta... (indicar si corresponde a Junta Administrativa o Junta de Educación y el nombre tal y como se registró en el Registro Nacional), para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N° 1	
Francisco Picado Ríos	**7 0173 0298**
Roy Arturo Gómez Madrigal	**7 0124 0736**
Karen Montiel Sánchez	**7 0155 0315**
Gustavo Adolfo Azofeifa Solano	**1 1551 0869**
Ingri del Carmen Delgadillo Palacios	**8 0133 0378**

Conocida la solicitud de nombramiento de Junta de Educación de la Escuela Santa María – Río Jiménez, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Tenemos la justificación por el motivo de que envían una única terna, con sus cinco nombres, sin embargo, tenemos un acuerdo que indica que en adelante sacaremos a votación persona por persona de cada terna por lo tanto procederé a cumplir con el acuerdo, por lo tanto:

a. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el nombramiento del Sr. Francisco Picado** Ríos **sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

b. Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el nombramiento del Sr. Roy Arturo Gómez Madrigal sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

c. Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el nombramiento de la Sra. Karen Montiel Sánchez, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.º 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.º 73.

d. Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el nombramiento del Sr. Gustavo Adolfo Azofeifa Solano, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

e. Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el nombramiento de la Sra. Karen Montiel Sánchez, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Conocida la votación de cada uno de sus miembros propuestos para pertenecer a la Junta de Educación de la Escuela Santa María, obteniendo como resultado de forma unánime se acuerda:

A solicitud de la Sra. Yamileth Quirós Valverde – Directora de la Escuela Santa María – Río Jiménez, este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Nombrar la Junta de Educación del Centro Educativo Santa María – Río Jiménez, integrado por:

Francisco Picado Ríos	**7 0173 0298**
Roy Arturo Gómez Madrigal	**7 0124 0736**
Karen Montiel Sánchez	**7 0155 0869**
Gustavo Adolfo Azofeifa Solano	**1 1551 0869**
Ingri del Carmen Delgadillo Palacios	**8 0133 0378**

(Periodo de vigencia 14-07-2021 – Periodo de vencimiento 13-07-2024).
Acuerdo N.º Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

7- Se dio lectura a oficio DIT-SIT-0303-2021, enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 22-06-2021, enviado por la Sra. Julieta Abarca Robles - Subdirección de Inteligencia Tributaria – Dirección de Inteligencia Tributaria, Requerimiento información de valores bienes inmuebles, dice:

Asunto: Requerimiento de información de Valor de Bienes Inmuebles y Permisos de Construcción PF 2020.

La Dirección de Inteligencia Tributaria tiene como funciones de acuerdo con los artículos 49, 50 y 51 del Decreto Ejecutivo N° 35688-H del 27 de noviembre de 2009 y sus reformas, denominado "Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección General de Tributación Directa" (sic), entre otras:

• Definir las estrategias para la obtención y uso de información para Inteligencia tributaria.

• Definir en coordinación con las dependencias de la Dirección General de Tributación la información interna y externa necesarias para la gestión tributaria.

• Crear en coordinación con las demás áreas normativas de la Dirección General de Tributación procedimientos para realizar cruces de información, elaborar indicadores de riesgo y otros mecanismos que le permitan a los órganos de control tributario detectar contribuyentes y sectores económicos con perfiles de riesgo.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Para cumplir con las funciones citadas es necesario contar con información en forma masiva y no por consulta individualizada, pues ese insumo permite alimentar los sistemas informáticos, que a su vez realizan cruces de datos obtenidos de las diferentes fuentes internas y externas, e identifican riesgos para direccionar las acciones de control de la Administración Tributaria, lo cual contribuye a una administración eficiente de los recursos disponibles y a la vez promueve el cumplimiento voluntario al aumentar el riesgo de ser detectados los posibles incumplimientos.

I- Obligación de colaborar con la Administración Tributaria:
El Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N° 4755 del 3 de mayo de 1971 y sus reformas – en adelante Código Tributario-, en el artículo 105 establece la obligación de toda persona, física, o jurídica, pública o privada, de proporcionar a la Administración Tributaria, la información previsiblemente pertinente para efectos tributarios, deducida de sus relaciones económicas, financieras y profesionales con otras personas, y deberá proporcionarla como la Administración lo indique.

Asimismo, el artículo 107 del Código Tributario establece los deberes de suministrar información por parte de los funcionarios públicos, de las instituciones autónomas, semiautónomas, empresas públicas y demás instituciones descentralizadas del Estado y de las municipalidades, quienes estarán obligados a suministrar, a la Administración Tributaria, cuantos datos y antecedentes de transcendencia tributaria recaben en el ejercicio de sus funciones.

II- Facultad de requerir información:
Para la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución Política, se le han otorgado facultades a la Administración Tributaria en las normas vigentes, tal es el caso de lo dispuesto en el numeral 43 del Decreto Ejecutivo N° 38277-H del 7 de marzo de 2014 y sus reformas, denominado Reglamento de Procedimiento Tributario, mediante el cual se autoriza a esta Dirección para realizar requerimientos individualizados de información, a sujetos respecto de los cuales se realice alguna investigación, a un tercero o informante respecto de un sector económico, a un grupo determinado de sujetos pasivos o de un sujeto pasivo específico, cuando se requiera la información para el cumplimiento de las funciones propias de su competencia.

III- Información previsiblemente pertinente:
La información requerida debe ser trasladada a la Administración Tributaria en carácter de información previsiblemente pertinente, en virtud que no sólo existe un deber de información sino también un deber de colaboración del sujeto pasivo o tercero en calidad de informante con la Administración Tributaria. Además, estos datos permiten a la Dirección de Inteligencia Tributaria dar cumplimiento a sus funciones que a la vez permiten que la Administración Tributaria fiscalice lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución Política, lo cual constituye un mecanismo eficaz de prevención contra la evasión fiscal y promueve el cumplimiento voluntario, lo cual reviste un obvio interés público.

IV- Información requerida:
En atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Procedimiento Tributario, se requiere el suministro a esta Dirección de la siguiente información:

1. Base de Valor de Bienes Inmuebles otorgados por la Municipalidad a personas físicas y jurídicas, correspondiente al Periodo fiscal 2020 (comprendido entre el 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020),

2. Base de Permisos de Construcción otorgados por la Municipalidad a personas físicas y jurídicas, correspondiente a la Base Acumulada al periodo 2020 desde el Periodo 2017 (comprendido del 01 de enero del 2017 al 31 de diciembre del 2020)

De acuerdo con la estructura de cada una de ellas, que se detallan a continuación:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.° 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.° 75.

Estructura para presentar la información de Valor de Bienes Inmuebles

Columna	Campo	Tipo	Tamaño	Descripción
1	Número de finca	Numérico	8	Corresponde al número de finca, debe digitarse con ceros a la izquierda.
2	Duplicado	Alfabético	1	Se incluye cuando la finca esta duplicada. Valores aceptados (A a la Z). Si no hay datos dejar espacio en blanco.
3	Horizontal	Alfabético	1	Se incluye cuando el inmueble se encuentra en condominio **(F)** Filial **(M)** Matriz. *Valores aceptados 'F', 'M'.* Si no hay datos dejar espacio en blanco.
4	Derecho	Numérico	3	El dato aceptado corresponde al inmueble completo, se digita **"000.** Si no hay datos dejar espacio en blanco.
5	Provincia	Numérico	1	Corresponde a la provincia de la finca. *Valores aceptados serán del 1 al 7.*
6	Cantón	Numérico	2	Corresponde al cantón donde se sitúa la finca. *Valores aceptados 1 al 20*
7	Distrito	Numérico	2	Corresponde al distrito donde se sitúa la finca. Valores aceptados *1 al 16*
8	Valor de construcciones e instalaciones	Numérico	15	El valor corresponde al monto registrado total **sin decimales.** Debe aparecer alineado a la derecha, por ejemplo: 17500000. (Diecisiete millones quinientos mil colones)
9	Valor terreno	Numérico	15	El valor corresponde al monto registrado total **sin decimales.** Debe aparecer alineado a la derecha, por ejemplo: 3500000. (Tres millones quinientos mil colones)
10	Valor total	Numérico	15	El valor corresponde al monto registrado total **sin decimales.** Debe aparecer alineado a la derecha, por ejemplo: 21000000. Veinte y un millón de colones)
11	Origen del valor	Alfanumérico	3	Se refiere al código de origen del valor. De acuerdo MINUTA, SIAM 2011 del 16 de mayo del 2011, del ONT, Códigos Origen Municipal y Otros, excepto los movimientos Impuesto Solidario código.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

12	Número de documento origen del valor del bien inmueble.	Alfanumérico	14	Se refiere al número asociado al origen de valor del bien inmueble del documento de procedencia. Debe contener información diferente de blanco.
13	Fecha del documento	Alfanumérico (DD/MM/AAAA)	10	Se refiere a la fecha en que fue generado el documento de origen del valor con el formato de Día, Mes y Año.
14	Identificador predial	Alfanumérico	14	Se solicita a aquellos cantones que cuenten con zona declarada catastrada, incluir el número de identificador predial.
15	Geo-referenciación-Latitud	Numérico	El requerido	Número de latitud de ubicación geográfica de la finca si se tiene, Si no hay datos dejar espacio en blanco.
16	Geo-referenciación-Longitud	Numérico	El requerido	Número de longitud de ubicación geográfica de la finca si se tiene, Si no hay datos dejar espacio en blanco.
17	Coordenada X	Numérico	El requerido	Indicar la coordenada geográfica "X", según el sistema geográfico de Costa Rica con el acrónimo CRTM05 si se tiene, Si no hay datos dejar espacio en blanco.
18	Coordenada Y	Numérico	El requerido	Indicar la coordenada geográfica "Y", según el sistema geográfico de Costa Rica con el acrónimo CRTM05 Si no hay datos dejar espacio en blanco.
19	Número de Plano	Alfanumérico	El requerido	Indicar el número de plano de la finca
20	Provincia del Plano	Numérico	1	Corresponde a la provincia de la finca. *Valores aceptados serán del 1 al 7.*
21	Año del Plano	Numérico (AAAA)	4	Se refiere al año de la solicitud del plano.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.° 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.° 77.

Estructura para presentar la información de Permisos de Construcción

Columna	Campo	Tipo	Tamaño	Descripción
1	Número de identificación de propietario persona física o jurídica que solicitó el permiso	Numérico	Persona física: 9 dígitos DIMEX: 12 dígitos NITE: 10 dígitos persona jurídica: 10 dígitos	Cédula física nacional (9 caracteres Identificación Dimex (12 caracteres) Identificación Nite (10 caracteres) Cédula Jurídica (10 caracteres). Información sin guiones o espacios intermedios.
2	Nombre del propietario o Razón social que solicitó el permiso	Alfanumérico	El que corresponda	Indicar el Nombre y Apellidos de la persona física, o el nombre de la razón social, de quien solicitó el permiso.
3	Número de permiso de construcción	Alfanumérico	El que corresponda	Número de permiso otorgado para la construcción.
4	Área a construir	Numérico	El que corresponda	Área a construir (mayor 150 m2)
5	Número de la finca o fincas	Numérico	El que corresponda	Número de finca o fincas relacionadas con el Per miso Construcción que se otorga.
6	Duplicado	Alfabético	1	Se incluye cuando la finca esta duplicada. Valores aceptados (A a la Z). Si no hay datos dejar espacio en blanco.
7	Horizontal	Alfabético	1	Se incluye cuando el inmueble se encuentra en condominio (F) Filial (M) Matriz. *Valores aceptados 'F', 'M'.* Si no hay datos dejar espacio en blanco.
8	Derecho	Numérico	3	El dato aceptado corresponde al inmueble completo, se digita "000 Si no hay datos dejar espacio en blanco.
9	Provincia	Numérico	1	Corresponde a la provincia de la finca. *Valores aceptados serán del 1 al 7.*
10	Cantón	Numérico	2	Corresponde al cantón donde se sitúa la finca. *Valores aceptados 1 al 20*
11	Distrito	Numérico	2	Corresponde al distrito donde se sitúa la finca. Valores aceptados *1 al 16*
12	Nombre Ingeniero o Arquitecto Responsable	Alfabético	El que corresponda	Nombre de ingeniero o Arquitecto del Proyecto.
13	Código asignado al ingeniero o arquitecto del CFIA	Numérico	El que corresponda	Código asignado del CFIA (Colegio Federado de Ingenieros y Arquitecto
14	Nombre del Proyecto	Alfanumérico	El que corresponda	Nombre de la Construcción de la vivienda, edificio o bien remodelación. (Puede contener números o letras).
15	Valor total	Numérico	15	El valor corresponde al monto registrado total **sin decimales.** Debe aparecer alineado a la derecha, por ejemplo: 21000000. Veinte y un millón de colones)
16	Fecha de Emisión	Alfanumérico (DD/MM/AAAA)	10	Se refiere a la fecha en que fue emitido el documento con el formato de Día, Mes y Año.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.º 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.º 78.

N= Numérico *A= Alfabético* *A/N= Alfanumérico*
La composición del número de identificación deberá indicarse sin guiones ej. cédula de personas físicas nacional X0XXX0XXX (Ejemplo: 106240899), DIMEX: Ejemplo: 155000000000, todos los registros deben contener esta información. Para los extranjeros deberá consignarse el DIMEX correspondiente al número de identificación que suministra la Dirección General de Migración y Extranjería.

Nota: En caso de no poder suministrar una variable, justificar claramente por escrito, para que sea considerado por los usuarios de la información. Si se determina que la información suministrada no corresponde con la estructura solicitada se tendrá como no presentada, con las consecuencias legales que ello conlleva.

V- Formatos y aspectos a considerar:

a. La primera línea (encabezado) debe contener únicamente el nombre de las columnas y es obligatorio de acuerdo a cada estructura.
b. Seguida de la línea de encabezado, se presentarán en forma continua los datos correspondientes. (dicha información debe venir en un registro por línea).
c. Debe asegurarse que los datos no contengan registros dañados.
d. Verificar la exclusividad, las relaciones de los datos y la confiabilidad.
e. El ancho de las columnas deberá de ser estándar a lo largo del archivo.
f. No debe de contener filas y/o columnas en blanco, en los casos en los que no corresponda consignar valor alguno en las filas o en las columnas, se deberá indicar N/A (No Aplica), si se trata de datos de texto o alfanuméricos, en caso de datos numéricos se indica 0.
g. El orden de las columnas puede variar y enviarse información adicional, sin embargo, no se puede omitir ninguna columna de las solicitadas. En caso que no se cuente con alguno de los datos solicitados o bien que no se pueda suministrar, se deberá justificar técnicamente e indicar N/A.
h. La composición de la cédula física debe ser de 9 dígitos la siguiente manera: x0xxx0xxx (ej. 1062 La composición de la cédula de personas jurídicas nacional debe ser de 10 dígitos de la siguiente manera: 3101xxxxxx (ej. 3101222222) (números sin separar con guiones ni espacios en blanco).
i. La composición de la cédula o DIMEX de extranjeros debe ser de 11 o 12 dígitos de la siguiente manera: 1558xxxxxxxx (ej.155822222222) (números sin separar con guiones ni espacios en blanco).

VI- Sistemas de Información:

La Ley No. 8292 Ley General de Control Interno, en su artículo 16, menciona, que se deberá contar con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiéndose como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar la información y el inciso a) de este mismo artículo, indica que se debe contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna; asimismo, que la información sea comunicada a la administración activa que la necesite, en la forma y dentro del plazo requeridos para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades.

VI- Sanciones ante el incumplimiento en el suministro de información:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.° 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.° 79.

En caso de incumplimiento del presente requerimiento, de acuerdo a lo indicado en el artículo 98 bis del Código Tributario, será sancionado con prisión de uno a tres años y con inhabilitación de diez a veinte años para ejercer cargos y empleos públicos, el servidor público que, por imprudencia, negligencia o descuido inexcusable en el ejercicio de sus funciones, posibilite o favorezca en cualquier forma, el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

VI- Forma de entrega:

La Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación del Ministerio de Hacienda implementó una solución con el objetivo de ser utilizada para el intercambio de información externa, denominada OnePoint, consiste en un servicio de almacenamiento de información de nube privada, es decir, que se encuentra en el centro de datos del Ministerio. Por medio de vínculos, se generan enlaces de carga y descarga permanente o temporal, como protección por contraseña, para evitar el acceso no autorizado a la información.

En virtud de lo anterior, se solicita el suministro de la Base de Valor de Bienes Inmuebles otorgados por la Municipalidad a personas físicas y jurídicas, correspondiente al Periodo fiscal 2020 (comprendido entre el 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020) y Base de Permisos de Construcción otorgados por la Municipalidad a personas físicas y jurídicas, correspondiente a la Base Acumulada al periodo 2020 desde el Periodo 2017 (comprendido del 01 de enero del 2017 al 31 de diciembre del 2020), en formato TXT con codificación Windows ANSI. A la vez se debe enviar un correo de entrega con oficio formal a la dirección electrónica Cuenta_DITcarga@hacienda.go.cr

Por medio de correo electrónico, se les estará remitiendo a los contactos autorizados entre la Municipalidad de Guácimo y la Dirección de Inteligencia Tributaria, a sus respectivos correos electrónicos, el link y clave de acceso al OnePoint para que realicen la carga respectiva. Es importante considerar que para la correcta carga es necesario que los archivos se carguen con los siguientes nombres, según corresponda: V Bienes Inmuebles_ Guácimo, Permiso Construcción_ Guácimo

De acuerdo a lo solicitado en Oficio DIT-SIT-0190-2020, en su respuesta se indicó que, con relación a autorizados para subir las bases de datos, los funcionarios responsables son:

Juan Carlos González Calderón	jgonzalez@guacimo.go.cr	Bienes Inmuebles
Luis Diego González Ramírez	lgonzalez@guacimo.go.cr	Bienes Inmuebles
Braulio Pérez Arias	braulio.perez@guacimo.go.cr	Permiso Construcción
Zeidy Portugués Chavarría	zportuguez@guacimo.co.cr	Permiso Construcción

Adicionalmente dentro del oficio de entrega se solicita indicar:

1- Que el formato de entrega del archivo es en TXT y en codificación WINDOWS ANSI
2- Indicar la estructura del archivo y un breve detalle de cada campo.
3- Un archivo de control de entrega que detalle la cantidad de registros (total de registros)
4- Tablas de códigos asociadas para interpretar, en caso de que se indiquen abreviaturas.
5- Indicar el digito delimitador (preferiblemente el separador por columnas por TAB (tabulado).

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO AUDITORIA INTERNA

6- Que el archivo remitido es seguro, confiable, verídico y actualizado, y que cumple todas las políticas de seguridad en el intercambio de información.

7- En las posteriores entregas solo se debe suministrar lo indicado en los puntos 1-2-3 y 6.

IX- Plazo de entrega:

El plazo de entrega de la información requerida es de diez días hábiles, a partir de la notificación del presente requerimiento, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento de Procedimiento Tributario, sin perjuicio de las prórrogas que, por justa causa, conceda la Administración, las cuales deben ser solicitadas formalmente por el interesado. Contra este requerimiento de información no cabe recurso alguno. No obstante, la falta de los presupuestos legales necesarios para fundamentar el requerimiento puede ser invocada como defensa o excepción en cualquier procedimiento que derive del incumplimiento de la obligación de aportar la información.

IX- Confidencialidad de la información solicitada:

La información suministrada será utilizada únicamente para los objetivos tributarios expuestos anteriormente y será resguardada con el deber de reserva y sigilo que ostenta la Administración Tributaria según lo dispuesto en los artículos 115 y 117 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

X- Contactos:

Para cualquier consulta relacionada a este oficio de requerimiento, por favor comunicarse con Ana Victoria Chinchilla Barquero al correo electrónico chinchillaba@hacienda.go.cr o con Virginia Zeledón Rivera al correo electrónico zeledonrv@hacienda.go.cr

Agradecemos la disposición mostrada y de antemano la colaboración brindada a la Dirección de Inteligencia para contribuir al fortalecimiento de control y recaudación Tributaria.

Conocido el oficio DIT-SIT-0303-2021, suscrito por la Sra. Julieta Abarca Robles - Subdirección de Inteligencia Tributaria – Dirección de Inteligencia Tributaria, solicitando información sobre Valor de Bienes Inmuebles y Permisos de Construcción PF 2020, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar el oficio al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que atienda lo requerido, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González oficio DIT-SIT-0303-2021, suscrito por la Sra. Julieta Abarca Robles - Subdirección de Inteligencia Tributaria – Dirección de Inteligencia Tributaria, para su atención y respuesta respecto a la solicitud de información sobre Valor de Bienes Inmuebles y Permisos de Construcción PF 2020. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.
Acuerdo N.° Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

7- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-06-2021, enviado por la Licda. Evelyn Vidaurre Ali – Jefatura Unidad Local de Desarrollo Social de Siquirres IMAS, en respuesta a oficio S.M.G-684-2021, **Acuerdo N.° Quince, de la Sesión Ordinaria N.° 23-2021, de fecha 08 de Junio 2021, dice:**

En atención a solicitud realizada en el oficio S.M.G. Oficio # 684-2021 se le asigna cita para valoración social a la Sra. Kimberly Álvarez Morales, el día 27 de julio del 2021 a la 1:55 pm

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

en la oficina de Guácimo. Se realizará estudio socioeconómico a fin de determinar si la familia cumple con perfil institucional para brindar subsidio para necesidades básicas, y se realizará debido proceso. Sin embargo, importante mencionar que la institución no brinda computadoras.

Conocida la respuesta al Acuerdo N.° Quince, de la Sesión Ordinaria N.° 23-2021, de fecha 08 de Junio 2021, por parte de la Licda. Evelyn Vidaurre Ali – Jefatura Unidad Local de Desarrollo Social de Siquirres IMAS, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar el oficio a la Sra. Kimberly Álvarez Morales, para que acusa a la cita que se le esta otorgando para analizar su caso, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Kimberly Álvarez Morales, que, realizada la gestión de la ayuda, solicitada por su persona ante el IMAS, con satisfacción este Órgano Colegiado recibe respuesta por parte de la Licda. Evelyn Vidaurre Ali – Jefatura Unidad Local de Desarrollo Social de Siquirres IMAS, informando que se le asigna a su persona cita para valoración social, el día **27 de julio del 2021 a la 1:55 pm en la oficina de Guácimo.**
Acuerdo N.° Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

8- Se dio lectura a oficio DAI-069-2021 recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 18-06-2021, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Interna, dice:

ASUNTO: Advertencia sobre la necesidad de contar con un Marco de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación, así como valorar la posible dotación de recursos.
Esta Auditoría Interna de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno y en concordancia con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público referidos a los servicios preventivos que esta Auditoría puede y debe realizar como parte de sus competencias legales, me permito señalar lo siguiente:

La Contraloría General de la República emite la resolución R-DC-17-2020 con fecha 17 de marzo de 2020, misma que fue publicada en la Gaceta N°62 del 27 de marzo 2020, referente a:
Ø Derogar las Normas Técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE), Resolución N°R-CO-26-2007 del 07 de junio del 2007.
Ø Modificar las Normas de Control Interno para el Sector Publico (N-2-2009CO-DFOE), los ítems 5.9 y 5.10, que detallo a continuación:

5.9 Tecnologías de información.

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben propiciar el aprovechamiento de tecnologías de información que apoyen la gestión institucional mediante el manejo apropiado de la información y la implementación de soluciones ágiles y de amplio alcance. En todo caso, deben instaurarse los mecanismos y procedimientos manuales que permitan garantizar razonablemente la operación continua y correcta de los sistemas de información. **En esa línea, de conformidad con el perfil tecnológico de la institución, órgano o ente, en función de su naturaleza, complejidad, tamaño, modelo de negocio, volumen de operaciones, criticidad de sus procesos, riesgos y su dependencia tecnológica, el jerarca deberá aprobar el marco de gestión de tecnologías de información y establecer un proceso de implementación gradual de cada uno de sus componentes.**

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.º 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.º 82.

Para la determinación del perfil tecnológico institucional se podrán considerar variables como las siguientes: marco de procesos para la gestión de TI, mapeo de procesos y subprocesos de negocio, organigrama de la entidad, conformación del Comité de TI, proveedores de TI, servicios de TI, inventario y criticidad de tipos documentales, centros de procesamiento y almacenamiento de datos, inventario de equipos y sistemas de información que soportan los servicios, software, proyectos de TI, planes de adquisición sobre TI, canales electrónicos y riesgos de TI.

5.10 Sistemas de información y tecnologías de información en instituciones de menor tamaño.

El jerarca y los titulares subordinados de las instituciones de menor tamaño, según sus competencias, deben establecer los procedimientos manuales, automatizados o ambos, necesarios para obtener, procesar, controlar, almacenar y comunicar la información sobre la gestión institucional y otra relevante para la consecución de los objetivos institucionales. Dicha información debe ser de fácil acceso y estar disponible en un archivo institucional que, de manera ordenada y conforme a las regulaciones que en esa materia establece el Sistema Nacional de Archivos, pueda ser consultado por usuarios internos o por parte de instancias externas. **De igual forma, dichos sujetos, de acuerdo con sus competencias y su perfil tecnológico, definido en función de su naturaleza, complejidad, tamaño, modelo de negocio, volumen de operaciones, criticidad de sus procesos, riesgos y su dependencia tecnológica, deberán aprobar su marco de gestión de tecnologías de información y establecer un proceso de implementación gradual de cada uno de sus componentes.**

Por otra parte, en su Transitorio I, establece:

Transitorio I. Todas las instituciones, entidades, órganos u otros sujetos pasivos de la fiscalización de la Contraloría General de la República deberán haber declarado, aprobado y divulgado el marco de gestión de las tecnologías de información y comunicación requerido en la modificación incorporada en esta resolución a las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), **a más tardar el 1° de enero del 2022.**

También, se debe tener presente lo establecido en la Ley General de Control Interno, en sus artículos 10 y 16, que señala:

Artículo 10. Responsabilidad por el sistema de control interno.

Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

"Artículo 16. Sistemas de información.

Deberá contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados. Dicha gestión documental deberá estar estrechamente relacionada con la gestión de la información, en la que deberán contemplarse las bases de datos corporativas y las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en importantes fuentes de la información registrada.

(...)"

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.° 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.° 83.

A razón de lo anterior, la Contraloría General de la República mediante el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades con el propósito de determinar el avance en cuanto al cumplimiento a lo establecido en la resolución mencionada, trabajó en conjunto con las auditorias y facilitó un instrumento (Preparación de las Instituciones del Sector Público ante la Derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de las TI) para medir el avance en la institución municipal, siendo la auditoría interna la encargada de emplear el instrumento al encargado de TI y Jerarca (Alcalde Municipal).
Una vez aplicado el instrumento se determina que en la Municipalidad de Guácimo la mayor debilidad que existe es que a la fecha no se ha iniciado con la definición del Marco de Gestión de las Tecnologías de Información y Comunicación, el cual debe estar creado, aprobado y divulgado al 1° de enero del 2022.
El marco de gestión de tecnologías de información permite que la institución cuente con un enfoque para TI, de forma que los servicios de tecnologías de información pueden realizarse de forma ordenada y planificada en cuanto al desarrollo del proceso, así como contribuir de forma eficiente y efectiva en su gestión. También, contribuye a fomentar el control interno institucional, que permita definir criterios que se tienen que observar en la gestión de TI para la correcta prestación de este servicio.
Por consiguiente, este marco debe contar con aspectos mínimos como Plan estratégico de TI alineado al Plan Estratégico Institucional, Gestión de riesgos de TI, Gestión de la ciberseguridad, Gestión de proyectos de TI, Gestión de la seguridad de la información entre otros.
Es importante que la administración realice las acciones pertinentes para garantizar la creación y divulgación del Marco de Gestión de las Tecnologías de Información y Comunicación, así como asignar los recursos suficientes para garantizar que la institución cumpla con lo estipulado en dicha resolución.
Se agradece mucho informar a esta Auditoría Interna, en el plazo de 15 días a partir de recibido este oficio, las acciones que la Administración Municipal realizará para subsanar estas debilidades.

9- Se dio lectura a oficio DAI-069-2021 recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 18-06-2021, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Interna, dice:

Conocido el oficio DAI-069-2021 suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Interna, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esto se refiere también al tema de nosotros de crear una plaza para manejar las tecnologías de información y en el dictamen de comisión que viene ahí, adjunta un perfil que hay que elaborar, que se lo vamos a trasladar al Alcalde Municipal para que proceda con eso, este informe también viene a apoyar esta gestión que hemos venido haciendo, entonces seria trasladarle este oficio al Alcalde Municipal para su atención por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio **DAI-069-2021** suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Interna, para que atienda advertencia sobre la necesidad de contar con un Marco de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación, así como valorar la posible dotación de recursos. Debiendo mantener informado a este Órgano Colegiado de las determinaciones que se tomen al respecto.
Acuerdo N.° Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.º 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.º 84.

10- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 18-06-2021, firmado por los vecinos de la Urbanización El Encanto, solicitud de arreglo de calle, dice:

Los vecinos de la Urbanización El Encanto 2, de los Geranios, acudimos a ustedes para arreglo de la calle que comunica el Encanto 2 con Calle al Hogar y la calle principal hacia la Escuela Juan Ferraro Dobles, ya que hace varios años no la arreglan, tenemos la problemática que ya el servicio de taxis no lo quieren dar por el mal estado de la calle, además que cuando llueve parece un río.

En muchas ocasiones hemos tenido emergencias principalmente con adultos mayores de nuestra urbanización, y por el estado de las calles la ambulancia se le dificulta atender de manera oportuna.

Conocida la solicitud de arreglo de camino, presentada por los vecinos de la Urbanización El Encanto, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar la solicitud a la Junta Vial cantonal para su análisis, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Junta Vial Cantonal oficio suscrito por los vecinos de la Urbanización El Encanto, a fin de que atiendan y brinden respuesta a la solicitud de intervención de camino a calle que comunica el Encanto 2 con Calle al Hogar y la calle principal hacia la Escuela Juan Ferraro Dobles. Debiendo presentar respuesta a este Órgano Colegiado.
Acuerdo N.º Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Aclarar que nosotros ahorita en la mañana casualmente estuvimos reunidos con los Ingenieros, con el Abogado Dani Arguello y anteriormente también estuvimos reunidos en Comisión Jurídico con nuestros Asesores, Auditora, Contadora, Proveeduría, estamos buscando solucionar el tema de maquinaria, nosotros en este momento contamos solamente con una maquinaria, en buen estado, o sea que esta funcionando, no es que esta en buen estado, sino que contamos con una vagoneta funcionando, que en cualquier momento se daña y nos quedamos sin ninguna, estamos urgentes, hoy hemos tomado decisiones, para ello tuvimos varias reuniones con Don Gerardo y estamos en el proceso de una compra de maquinaria, estamos viendo la posibilidad de comprar tres vagonetas y un bajop o por lo menos dos vagonetas y un bajop, estamos muy mal de maquinaria, no es culpa de este Concejo llegar a esta administración y contar con esa maquinaria que está en pésimas condiciones, nosotros no podemos prácticamente trabajar o decir Sr. Gerardo Fuentes González arregle tal calle, porque entonces el me va a decir y con que maquinaria la voy a arreglar, no es que quiera justificar al Sr. Gerardo Fuentes González , son decisiones del Concejo implementar en comprar la maquinaria, por ejemplo si aquí se hubiera programado en Concejos anteriores, comprar una maquina por año, en este momento prácticamente que tuviéramos todas las maquinas en buen estado pero no se ha programado eso, no es nuestra responsabilidad, sin embargo estamos ahora resolviendo todos los problemas, que años anteriores no han resuelto y es nuestra responsabilidad y estamos haciendo el mayor de nuestros esfuerzos, en pandemia con un recorte de setecientos millones de colones, hemos venido recortándole a diferentes Departamentos. Hoy tuve una reunion con la Sra. Auditora y se quejo de que porque le recortábamos presupuesto a la Auditoria que casi la dejamos sin nada y así sucesivamente con los demás Departamentos, por ejemplo hay Departamento que hicimos recortes donde estaban solicitando Tablet, para hacer no sé, que tipo de trabajo con una Tablet. El año anterior nosotros hicimos todo ese tipo de recortes y gracias a eso, sacamos dinero para comprar los carros, tres motos nuevas, el proyecto de las cámaras de seguridad, la maquinaria también se hizo la modificación y así sucesivamente el montón de proyectos que hemos venido haciendo, pero lastimosamente nos toco bailar con la más fea, estamos en pandemia, pero estamos sacando la cara, estamos viendo como salimos delante de todo esto.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.° 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.° 85.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Basado a la reunion que tuvimos el día miércoles pasado en Comisión de Jurídicos, y viendo las recomendaciones, en las cuales si se pueden agilizar algunas compras, sin embargo Yo no se si estoy un poco equivocado, aquí nos tienen que traer a nosotros los trabajos hechos y la falta de equipo que hay y nosotros lo único que hacemos es aprobarlo, entonces para estar más claro en la situación, no es trabajo del Concejo saber que la maquinaria esta mala, sino que alguien tiene que ver que la maquinaria esta mala para mandarla a arreglar esa es la competencia de nosotros. O es que nosotros tenemos que andar revisando las maquinas, para ver si están malas, que no tenemos vagonetas y que hay que comprar. Siento que es la Administración quien tiene que decirnos a nosotros como Concejo Municipal – Grupo Colegiado, tenemos la plata pero nos falta que ustedes nos aprueben la compra de las vagonetas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: No se si estoy o no equivocado, pero el Sr. Gerardo Fuentes en anteriores Concejo a presentado proyectos de compra de maquinaria, inclusive estaba nada más de firmar, pero si no autorizar al Sr. Gerardo Fuentes o no lo firman en el Concejo y lo echan para atrás, Don Gerardo no puede hacer nada, Don Gerardo requiere autorización del Concejo para poder agilizar absolutamente todo entonces no es solo culpa del Sr. Gerardo Fuentes. La gente muchas veces critica a Don Gerardo Fuentes y como les digo, Yo soy de otro partido, Yo soy del partido Unidos Podemos, Don Gerardo es de Liberación, y Yo aquí vengo a trabajar no a pelear, la gente a creído que Yo vengo aquí a pelear, no Yo soy de otro partido diferente, lo que pasa es que Yo vine con la visión de trabajar por el Cantón no por liberación ni por nadie, aquí llegue a trabajar, el partido es un medio para llegar aquí, no para venir a pelear, ese es un punto aclaratorio. Don Gerardo talvez usted pueda hacer mención de lo sucedido anteriormente.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: En Concejos anteriores, se ha venido replanteando el tema del equipo (maquinaria) sabemos que tenemos un equipo bastante viejo. Primero que nada Yo puedo decir que entrene la ley de la 8114, esa ley comenzó con 70 millones de pesos, con esa plata Usted compra como unos diez carretillos, pero eso era para cubrir casi seiscientos kilómetros de caminos que tiene este Cantón de Guácimo. Un día hice números y daba como unos doscientos pesos por kilómetros. En Concejos anteriores Yo hice una gestión y fue aprobado en un momento cuatro mil millones de pesos para adelantar el asfalto de este Cantón en unos diez años adelante, y como respaldo quedaba parte recursos de la ley 8114 y fue aprobado por la Contraloría General de la República. Y después también Yo gestione setecientos cincuenta millones de colones aprobados también para compra y equipo de maquinaria y también fue aprobado por la Contraloría, pero cuando vino el momento a la hora de la decisión y había nada más que firmar porque todo se hizo alguien en ausencia mía dijo, Yo no firmo, otros de aquí mismos funcionarios les metieron en la cabeza y no firmaron, entonces se fue al carajo el tema de la compra de la maquinaria y los cuatro mil millones del asfalto por adelanto, no es lo mismo pavimentar un pavimento de diez años antes a diez años después los costos son muy diferentes pero bueno no tuvieron esa visión y lo que eso viene es a recalcar el problema que tenemos ahora por falta de equipo, sin embargo hoy Yo tuve una reunion bien temprano con toda la parte del equipo que tiene que ver con la parte financiera, con el equipo de la 8114, estuvo el Lic. Dani Arguello, nos acompaño Sr. José – Presidente Municipal, y estuvimos analizando viendo de que manera podemos proceder, si con un permiso de la Contraloría que no va a salir como emergencia, que nos dieran permiso para compra de ese equipo, porque no están otorgando, observamos que dieron una en el año 2015 y otra que otorgaron en Upala hace un par de años, en otras Municipalidades han hecho esa gestión como tema de emergencia y no se lo aprobaron. Pero como dice el compañero José aquí la gestión de meter equipo nuevo ha sido desde antes de esta administración, nada mas que con los procesos de la UNGL, se vino a hacer esa transferencia de dinero y hoy día se nos transfiere, porque nosotros en lo que era la ley 8114, no recibíamos

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

ni la cuarta parte del dinero que recibimos hoy día por caminos, eso fue una pelea de la UNGL, con todas las Municipalidades del país, de lo contrario aquí estaríamos como quien dice con un presupuesto de trescientos o cuatrocientos para caminos, eso es lo que percibíamos hace como escasos años atrás. Si hemos venido trabajando y si ocupamos equipo y para contestarle al compañero Leonardo, en un momento el Concejo anterior si tuvo esa gestión y fue aprobado nada más que en mi ausencia a la hora de ejecutar, dijeron Yo no firmo eso y no se firmó y ahí están las consecuencias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don Gerardo si me gustaría saber quién no firmo esa gestión, porque ahorita debido a esa toma de decisión nosotros estamos enfrentando todo este tipo de problemas que tenemos ahorita.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Yo diría que penoso es situaciones de esas, pero Yo lo agradecería más bien que lo dijera la compañera Alejandra, que era Regidora en ese momento, porque si no van a decir, todo es Gerardo, o que lo diga Doña Ana María que estuvo también en ese momento, si me gustaría que dijeran que fue lo que sucedió en ese momento, porque aquí todo lo malo es Gerardo.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: En ese entonces si, como dije Don Gerardo eso fue aprobado aquí en el Concejo Municipal y cuando se vino el momento de la firma, desgraciadamente Don Gerardo estaba pasando por una situación tan tediosa que tuvo en aquel entonces, no se encontraba y lo sustituía Doña Flor Valerin y cuando se vino eso Doña Flor no quiso firmar la gestión, entonces a raíz de eso fue que no se dio el préstamo, porque ella estaba haciendo la suplencia de Don Gerardo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias, Doña Alejandra.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo totalmente de acuerdo con todos aquellos problemas anteriores, pero hoy es el presente. Yo sigo insistiendo que es el trabajo que nos compete a nosotros ver de que forma ponemos a caminar esto para adelante, y no podemos ver vuelta atrás, como dijo José José ya lo pasado, es que a nosotros nos compete hoy empujar esta carreta, vacía o con piedras, es nuestro trabajo y agilizar las compras, como hemos tenido las recomendaciones de los Abogados, esto seria todo, se que todos los Concejos hemos tenido problemas de los pasados pero a nosotros nos compete es el presente y el futuro. Muchas gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno Don Leonardo, usted es fiel testigo, porque Usted a participado en esas comisiones del trabajo que nosotros hemos venido haciendo, sobre el tema, usted sabe que nosotros hemos venido trabajando muy arduamente en ese sentido, Usted puede ser mejor testigo que cualquier otra persona, usted tiene conocimiento de lo que hemos venido haciendo, pero casualmente las decisiones de nosotros se ven reflejadas en el futuro. Las decisiones que nosotros hoy tomamos como Concejo se ven reflejadas en las futuras administraciones. Yo como Presidente de este Concejo y como miembro de este Concejo Yo quisiera que el próximo Gobierno que entre aquí a esta Municipalidad llegue y tenga condiciones diferentes a las que nosotros nos encontramos que el Concejo y el futuro Alcalde de nuestro Cantón llegue aquí a la Municipalidad y tenga las herramientas para poder resolver problemas, para resolver las diferentes situaciones, por ejemplo Yo tengo que educar a mi hija, en este momento para que cuando sea grande sea exitosa en la vida, entonces lo que nosotros sembremos en la vida no sabemos si lo vamos a recoger,

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.° 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.° 87.

talvez lo recoja mi hijo o lo recoja mi nieta o generaciones que vienen más adelante, nosotros siempre tenemos que pensar en el futuro entonces esas son las decisiones que nosotros tenemos que ir pensando arreglar todo ese tipo de problemas que nos hemos encontrado, porque hemos trabajado ustedes son testigo de que hemos trabajado y vamos por buen camino, no se si me equivoco o no y estamos trabajando para heredarle una condición diferente a los demás Gobiernos. Sigamos adelante, trabajemos hagamos lo que nos compete y busquemos la forma de mejorar nuestro bello cantón.

ARTICULO VI. INFORME DE COMISION.

1 .Se dio lectura a Informe de Comisión de Jurídicos, de fecha de 18-06-2021, dice:

1) Lista de asistencia
Reg. Jose Leoncio Orozco
Reg. Alejandra López Lee
Reg. Magda Orocú Jiménez
Reg.Leance Ramírez Mora
Sind. Flor Chavarría Arguedas
Licda. Marleni Myrie Perez - Auditora Interna
Lic. Josué Bagantes - Asesor Jurídico.
En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Siguiendo con el mismo tema de equipo de maquinaria, habíamos solicitado a nuestro Consorcio Jurídico que contratamos como asesores de este Concejo Municipal y les solicitamos un Concejo jurídico precisamente sobre la compra de la vagoneta, y aquí adjuntan el documento y dentro del conversatorio que tuvimos en reunión de Comisión entonces la idea es trasladarle este criterio jurídico al SIOP, para que con este fundamento jurídico, con el criterio técnico que ellos nos van a aportar tomar la decisión de la compra de la maquinaria, entonces seria solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, que le transfiera al SIOP este criterio jurídico para que nos den el criterio técnico a más tardar el día viernes para conocerlo en reunion a la 1: pm., dictamen de Comisión que dice:

Los suscritos **MAG. DAVID G. SALAZAR MORALES**, y **LIC. JOSUÉ A. BOGANTES CARVAJAL**, de conformidad con el requerimiento realizado durante sesión del miércoles 16 de junio de 2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo, procedemos a exponer las siguientes consideraciones:

A- OBJETO DE LA CONSULTA .

La consulta surge en relación con la posibilidad de consolidar la promoción de contratación administrativa de bienes requeridos por la Municipalidad, específicamente de maquinaria para la Unidad Técnica de Gestión Vial, y si sería posible contratar la compra de un *back hoe* de forma independiente a dos vagonetas que también se necesitan, para lo cual, según se comentó, existe presupuesto disponible, pero se duda en torno a si, hacer dichas compras de forma independiente, podría implicar recaer en una fragmentación, proscrita por el artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa.
Igualmente, dentro de las consultas formuladas, se conversó en torno a los procedimientos de contratación de urgencia y el de autorización de la Contraloría General de la República para realizar una contratación directa, según pudieren ser aplicados al caso concreto.

B- SOBRE LA FRAGMENTACIÓN EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COSTARRICENSE.

A partir de la Ley de Contratación Administrativa, cuando se encontraba siendo tramitada bajo el proyecto número 11.840, el legislador decidió incorporar el texto del artículo 37, haciendo la indicación de la proscripción de fragmentar la adquisición de bienes y servicios. Sin embargo, este

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

concepto encuentra mayor sustento a partir del artículo 13 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que en su literalidad expone lo siguiente:

> *"Artículo 13.-Fragmentación. La Administración no podrá fraccionar sus operaciones respecto a necesidades previsibles con el propósito de evadir el procedimiento de contratación que corresponde. Todas aquellas contrataciones que pudieran reportar economías de escala deberán efectuarse en forma centralizada, para lo cual deberá existir la planificación de compras respectiva, si así resulta más conveniente para el interés público.*
> *La fragmentación se reputa ilícita cuando, contándose en un mismo momento dentro del presupuesto ordinario con los recursos necesarios y habiéndose planificado las necesidades administrativas concretas, se realiza más de una contratación para el mismo objeto, con los efectos de evadir un procedimiento más complejo.*
> *La Administración deberá planificar anualmente sus compras y fijar fechas límites para que las unidades usuarias realicen los pedidos de los bienes y servicios que requieren con la debida antelación, a fin de poder agrupar los objetos de las compras. Fuera de esas fechas no se podrán atender pedidos que no sean calificados de necesidades urgentes o imprevistas.*
> *Las adquisiciones deberán agruparse por líneas de artículos dependientes entre sí. No se considerará fragmentación:*
> *a) La adquisición de bienes y servicios que sean para uso o consumo urgente, siempre que existan razones fundadas para admitir que no hubo imprevisión por parte de la Administración.*
>
> *b) La adquisición de bienes y servicios distintos entre sí a pesar de que estos estén incluidos dentro del mismo gasto-objeto.*
> *c) La promoción de procedimientos independientes para el desarrollo de un determinado proyecto, siempre y cuando exista una justificación técnica que acredite la integralidad de éste.*
> *d) Los casos en que a pesar de que se conoce la necesidad integral, se promueven varios concursos para el mismo objeto, originado en la falta de disponibilidad presupuestaria al momento en que se emitió la decisión inicial en cada uno de los procedimientos.*
> *e) La adquisición de bienes y servicios para atender programas; proyectos o servicios regionalizados o especiales. Quedan excluidos de la aplicación de este inciso los productos de uso común y continuo".*

A partir de la norma anterior, debe establecerse que el fraccionamiento o fragmentación, es una regla imperativa que busca evitar la división de la adquisición de bienes y/o servicios en varios procedimientos de contratación, con el fin de evadir procedimientos con reglas y plazos más rigurosos.
Debe recordarse que, la intención de los procedimientos de contratación administrativa se concentra en lograr una mayor rigurosidad conforme al objeto contractual pretendido, extendiendo particularmente los plazos a fin de promover una mayor participación y libre concurrencia, que permitan obtener una oferta con mejores condiciones, a partir de lo cual se da mayor publicidad a través del tiempo que se otorga a los oferentes, según sea la contratación una licitación pública, licitación abreviada o eventualmente una contratación directa, todos aspectos conformes con los artículos 4 y 5 de la Ley General de Contratación
Administrativa, como principios que se deben tener como norte adjunto al fin de los actos administrativos que eventualmente serán dictados, a partir de los procedimientos que les antecedan.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.° 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.° 89.

Precisamente, suplantar principios como la publicidad, la libre concurrencia y la eficiencia, por la mera intención de esquivar un procedimiento de contratación más riguroso, implica una intensión que se aparta de los fines legítimos de la conducta esperada, y como tal se antepone a la ley; en realidad, la fragmentación que se encuentra prohibida promover, es aquella que antepone el interés de evitar un procedimiento, por encima de los intereses y principios de los que se encuentra permeada la ley – contrariando el canon 131 de la Ley General de la Administración Pública, en caso de consolidarse conductas formales –.

Esto se menciona pues, como se verá, la fragmentación es entendida por el ordenamiento jurídico, como una conducta que se emite con la intención de apartarse de la ley como intención primigenia, y habrá casos donde la separación de bienes y servicios que sean requeridos, no se entenderá como un fraccionamiento ilícito en caso de que se tramiten su compra mediante procedimientos contractuales distintos.

Precisamente, el órgano contralor ha definido que, en estos casos, corresponde analizar la existencia de al menos tres elementos: **uno volitivo**, que implica la intención de evadir un procedimiento más gravoso; uno **objetivo**, relacionado con que lo que se pretende comprar sea el mismo objeto, sea bien o servicio, pero en contrataciones distintas; y uno **temporal** según el momento en que surgen o se promueven las contrataciones[1]. Sobre los elementos temporal y objetivo, se ha señalado lo siguiente:

> *"Así las cosas, ante un caso concreto, resulta esencial en primer término, determinar el momento en que surgen las necesidades que han de ser satisfechas con las compras, para lo cual puede tomarse como parámetro por ejemplo lo contemplado en el programa de adquisiciones, partiendo de que las necesidades pueden surgir de manera imprevisible. Parámetros como el momento en que iniciaron los respectivos procedimientos tramitados de manera separada en relación con el momento en que eran previsibles y/o se visualizaron las necesidades respectivas -respondiendo a un análisis razonado y justificado- pueden ser tomados en consideración. Adicionalmente, la determinación de que se está ante un mismo objeto, corresponde de igual forma a un análisis casuístico que implica la comparación del objeto volitivo de las diferentes contrataciones. Dicha determinación dependerá de la complejidad del objeto, de sus particularidades y funcionalidades e incluso puede que implique un análisis desde la óptica técnica, que permita discernir si se está ante un objeto igual a otro y definir con la mayor precisión ante la dificultad y ambigüedad que puede significar el considerar a un objeto como igual a otro"*[2].

Lo primero que debe establecerse es que, bajo este análisis tripartito, se debe apreciar que todos los elementos mencionados deben concurrir para que la fragmentación sea considerada ilegítima; de estos aspectos, la complejidad que representa lograr certeza en torno a que la intención de promover un grupo de contrataciones era infringir la ley, penderá del acervo probatorio que se tenga a disposición; sin embargo, el mismo órgano contralor ha establecido una suerte de presunción *iuris tantum* – sea, que acepta prueba en contrario – enfocándose especialmente en el aspecto temporal y el objetivo.

En cuanto al tiempo, desde vieja data se ha señalado que, la promoción de contrataciones con el mismo objeto, pero fuera del mismo período presupuestario, o que se presupuestan de manera continuada cada año, no implican fragmentación ilegal.

De hecho, este tema se encuentra asociado directamente con la planificación que debe realizarse típicamente de las compras que vaya a realizar la Administración dentro de un ejercicio presupuestario, lo que admite que puedan darse necesidades sobrevinientes, o

---

donde no se contará con recursos en principio para sufragar la compra de determinados bienes o servicios, a pesar de que se tenía la idea e intención de adquirirlos con antelación.

---

[1] Contraloría General de la República. División de Contratación Administrativa. Resolución R-DCA-000732021 de las 13:08 horas del 19 de enero de 2021.

[2] Contraloría General de la República. Oficio DCA-0077 (00282) del 11 de enero de 2013.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Ninguno de estos aspectos implica fragmentación en quebranto del canon 37 de la Ley de Contratación Administrativa; de hecho, la observación del plan de compras o del programa de adquisiciones, es un elemento que debe ser observado por la Administración a la hora de analizar si pudiere caer en fraccionamiento o no pues, refleja el momento en que determinados bienes o servicios fueron previstos como requeridos.
Ahora, en el caso de que dos objetos que se piensan adquirir tramitando contrataciones distintas, fueron planificados como adquisición dentro del mismo ejercicio presupuestario, cabe preguntarse igualmente, si pueden o no catalogarse como "el mismo objeto", que es el otro elemento que referencia estrictamente el canon 13 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; sobre este aspecto, valga acotar lo siguiente:

> *"En primer término, la fragmentación o fraccionamiento es una actuación que el ordenamiento jurídico considera irregular, según los términos que indica el artículo 13 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Al respecto, en primer término tenemos que debe existir el trámite de dos o más procedimientos menos rigurosos que el que correspondía tramitar y referirse a bienes idénticos tramitados bajo concursos distintos, no de bienes «similares»"*[3].

Ahora bien, con posterioridad, la misma Contraloría General de la República ha ido perfilando con mayor detalle los elementos que debe considerar una Administración Pública en caso de que tenga pensado promover varias contrataciones administrativas, a fin de evitar caer en lesionar el numeral 37 de la ley 7494, y que corresponde a los siguientes 5 puntos:

*"1) Que se esté ante **necesidades previsibles** oportunamente, es decir, que se hayan planificado las necesidades específicas de bienes y/o servicios con sus respectivos requerimientos para satisfacerlas. De esa forma, los nuevos requerimientos o necesidades, que surgen con posterioridad a procedimientos planificados en otro momento, no necesariamente podrían implicar fragmentación. 2) **El propósito** con el cual se efectué el fraccionamiento, el cual necesariamente debe responder a la evasión del procedimiento que corresponde. 3) Que se esté en **un mismo período presupuestario**, es decir, que las operaciones "fragmentadas" se realicen dentro del mismo ejercicio económico presupuestario. 4) **Que se cuente con los fondos necesarios** para amparar las erogaciones respectivas, a saber, de contenido presupuestario suficiente, disponible y aprobado para atender la totalidad de las erogaciones que se deriven. 5) Que las contrataciones que se realicen sean **para la adquisición o suministro del mismo objeto**, aspecto que ha de ser definido a partir de las funcionalidades y características objetivas de cada objeto para definir si se está en efecto ante el mismo objeto[4]".*

Al trinomio que se describía con antelación, consistente en determinar la intención, el momento y el objeto, se agregan elementos relacionados con el período presupuestario y la existencia de fondos y que, en todo caso, ya podían ser considerados a partir del elemento temporal pues, la existencia de recursos se vincula estrictamente a la planificación y construcción del presupuesto, lo que indefectiblemente incluye la consideración de las compras que se van a requerir por parte de la Administración.
Ahora bien, es el mismo artículo 13 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la norma que apunta una serie de aspectos que deben ser tenidos en consideración, a la hora de analizar si existe o no una fragmentación.
Cuando se habla de las excepciones a la fragmentación, en realidad no existe un fraccionamiento que sea ilegal, ni funcionan como excepción pues, conforme a la lógica del

---

[3] Contraloría General de la República. División de Contratación Administrativa. Oficio DCA-1424 (06205) del 21 de junio de 2013.
[4] Contraloría General de la República. División de Contratación Administrativa. Resolución R-DCA-000322021 del 12 de enero de 2021.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.º 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.º 91.

Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, los incisos a) al e) del artículo 13 de ese *corpus iuris*, no deben ser reputados como fragmentación.
De hecho, con antelación a la entrada en vigencia del reglamento actual, el Reglamento General de Contratación Administrativa – decreto 25038-H – consideraba como fuera del fraccionamiento irregular, las causales que actualmente aparecen en esos incisos a) y e) de la norma reglamentaria actual:

"40.1 La Administración no podrá fragmentar sus adquisiciones de bienes y servicios ni la contratación de obras, con el propósito de variar el procedimiento de contratación. 40.2 La adquisición de bienes y servicios que sean para uso o consumo urgente, no se considerará como fraccionamiento. 40.3 No existirá fragmentación cuando en una Institución, con el propósito de atender programas, proyectos o servicios regionalizados o especializados, existan unidades de adquisición de suministros independientes o desconcentradas".
Como se puede apreciar, fue el desarrollo de la práctica, la dinámica casuística de la contratación administrativa, la que llevó a que la norma evolucionara con el tiempo, y se introdujeran expresamente otras causales, como lo es la relativa a la identidad del objeto contractual.
Al respecto, valga tener en consideración lo establecido por la Contraloría General de la República en oficio DCA-1424 antes mencionado, en el tanto el objeto contractual debe ser el mismo, que no similar, para que suscite un fraccionamiento irregular, idea que deriva de una consulta formulada por el Departamento de Tecnología Informática y Telecomunicaciones de RECOPE, donde surgía la duda en torno a si todo el equipo que se requería debía tramitarse bajo una sola contratación, pues se encontraba presupuestado dentro de la misma cuenta gasto-objeto, pero los bienes eran distintos entre sí. Sobre este tema, indicó el órgano contralor:

> *"De esa forma, si bien la determinación del mismo objeto puede resultar evidente en muchos casos; es claro que en otras ocasiones se torna compleja su definición y demanda incluso de alguna pericia técnica en la materia. En ese sentido, un buen ejemplo resulta el* ***equipo de cómputo****, en donde a primera vista puede considerarse que los servidores, computadoras terminales, impresoras, teclados y scanner* ***son un mismo objeto****; pero que después de revisar sus* ***características y detallar sus funcionalidades****, bien puede concluirse que incluso dentro de los propios servidores pueden concurrir* ***características que los hacen completamente distintos****; de igual forma que no es lo mismo una impresora que un scanner, pues si bien son accesorios no tienen funcionalidades siquiera similares"*[5] (El resaltado no es del original).

En este mismo criterio, el órgano contralor aprovecha para establecer una explicación de las cinco causales que no se consideran fragmentación; en lo que interesa, al hablar sobre bienes o servicios para consumo urgente, se precisa que la urgencia en ese caso se asocia a la imprevisibilidad de la necesidad en el tanto puede ser atendida dentro del trámite de un procedimiento ordinario, y que no es equivalente al procedimiento del canon 140 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. En lo que respecta a la causal del canon 13 inciso b), se reiteró lo siguiente:

> *"****Adquisición de bienes y servicios distintos entre sí, aunque estén incluidos en el mismo gasto-objeto.*** *En este caso, se reitera la delimitación del objeto similar que se refiere en los primeros párrafos del numeral reglamentario; de forma que la precisión y valoración que haga la Administración bajo la pericia técnica se convertirá en la forma de interpretar este inciso conforme las reglas de la sana administración y oportuna atención al interés público. De esa forma, el hecho de que presupuestariamente se agrupen el equipo y mobiliario de oficina, no implicará en modo alguno que las compras de sillas de oficinas o escritorios impidan promover posteriormente la compra de computadoras o calculadoras para los funcionarios; ni mucho menos que se deban incorporar juntos en una*

[5] Contraloría General de la República. Oficio DCA-3685 (12072) del 13 de noviembre de 2008.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

misma licitación"[6].

En esta misma línea es que, recientemente la Contraloría General de la República ha conocido diversos casos donde se una Administración tramita procedimientos de contratación por separado, todos relacionados con el mejoramiento de la superficie de ruedo, sin que está sola indicación sea determinante para establecer si suscita la existencia de un mismo objeto[7].

C- SOBRE LA CONTRATACIÓN DE URGENCIA Y LA AUTORIZACIÓN PARA APLICAR CONTRATACIÓN DIRECTA

Existen ocasiones, dentro de la práctica de la contratación administrativa, donde efectivamente se requiere de procedimientos contractuales donde la reducción del tiempo se torna un factor preponderante para poder mantener el principio de eficiencia, pues determinados bienes o servicios se pueden necesitar, de forma sobreviniente y con prontitud.

Es en razón de lo anterior, que existen los procedimientos regulados en los artículos 140 y 146 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y de los cuáles se plasma en el presente criterio, un resumen sucinto sobre las características de estos procedimientos:

Características	Artículo 140 RLCA	Artículo 146 RLCA
Autoriza	CGR	CGR
Motivo	Situación urgente	Razones para justificar mejor satisfacción de interés general; Evitar daños o lesiones al interés público; casos Art. 2 a) y b) LCA.
Características	Se prescinden una o todas las formalidades.	Se utiliza contratación directa, términos dados por CGR.

[6] Ibidem.

[7] Contraloría General de la República. División de Contratación Administrativa. Resolución R-DCA-000362021 de las 13:34 horas del 12 de enero de 2021.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.° 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.° 93.

Requisitos gestión	Documentar urgencia, posible lesión a interés público, daños graves o irreparables. Se puede autorizar vía teléfono, fax, correo.	Firmada por jerarca del ente. Detallar por qué el procedimiento ordinario no es conveniente, monto del negocio, partida, responsable de fiscalización, forma de elegir contratista. Adjuntar cronograma comparativo del procedimiento ordinario, frente a contratación directa.
Plazo de respuesta	5 días hábiles	10 días hábiles
Silencio Positivo	No	No
Recursos (Cartel, Adjudicación)	No	Sí, según lo indique CGR
Refrendo	No	Sí
Conformar expediente	Sí	Sí

A esto debe agregarse que, según estudio realizado sobre las recientes resoluciones dadas por el órgano contralor, las contrataciones de urgencia vienen siendo autorizadas especialmente, durante los años 2021 y 2020, en relación con compras vinculadas a insumos médicos, especialmente aquellos relacionados a la atención de la pandemia por COVID-19; para el año 2019, sin embargo, sólo se logró detectar una contratación a la que se autorizó el uso del procedimiento de contratación de urgencia al CONAVI, casualmente, para la atención de vías, y donde se señaló lo siguiente:

> *"Tomando en consideración los motivos expuestos por la Administración, muy especialmente lo indicado por el Consejo Nacional de Vialidad respecto a la situación que se presenta a lo largo de la Zona 1-3 Ruta Nacional 313, Sección de Control 10640 y 11320 La Legua Llano Bonito, a saber: "... se presentan varios puntos vulnerables a raíz de un fenómeno de alta precipitación, dicha situación produjo un deterioro acelerado de la vía, afectando varias zonas que reducen parte de la vía, y de no atenderse de forma inmediata podrían generar un riesgo inminente para la seguridad de los usuarios y un cierre total de la vía." (oficio No. DIE-07-19-0604-(9) de fecha 30 de mayo de 2019), donde por principio y en razón de los intereses que median como es el evitar que comunidades se queden incomunicadas por el cierre de la vía, así como el riesgo para la seguridad de los usuarios de la vía; entiende este órgano contralor que se hace indispensable contar, a la mayor brevedad posible, con las obras de mantenimiento y construcción indicadas por la*

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Administración, a fin de salvaguardar el tránsito y seguridad de los usuarios...
En vista de ello, este órgano contralor comparte con la Administración, que la atención a la Zona 1-3 Ruta Nacional 313, Sección de Control 10640 y 11320 La Legua Llano Bonito, debe de ser ejecutada a la mayor brevedad por el estado de la misma, resultando una condición de urgencia su atención, en vista que según lo descrito por la Administración, mayores dilaciones en la intervención de la vía, podría provocar efectivamente un daño mayor, al potencialmente llegar a colapsar la vía y con ello provocar no solo una dificultad o imposibilidad de tránsito, sino la incomunicación entre comunidades"[8].

En la mayoría de ocasiones, sin embargo, el órgano contralor se decanta por establecer que no suscitan los elementos para autorizar el procedimiento de contratación de urgencia, pero en su defecto, permite que se emplee el procedimiento de contratación directa conforme al artículo 146 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

A modo de ilustración, se trae a colación la solicitud realizada por la Municipalidad de Talamanca, de comprar variada maquinaria mediante procedimiento de urgencia, para atender caminos afectados, puentes, alcantarillas sobre la red vial cantonal, para lo cual requería de un back hoe, vagonetas, motoniveladora y un tanque de emulsión. En dicho caso, existía declaratoria de emergencia, así como documentación relacionada con las obras y lugares que se debían intervenir, y se contaba con un sondeo previo de oferentes y presupuesto disponible. Sin embargo, en el caso concreto, el órgano contralor argumentó lo siguiente:

"Lo anterior deriva de las mismas explicaciones brindadas por ese municipio, en el sentido de que no se puede desconocer el hecho de que existan obras que requieren la intervención de la Municipalidad, las cuales resultaran afectadas por las condiciones climáticas que enfrentó la zona en los meses pasados, sin embargo esa Administración ha manifestado en primera instancia que la compra del equipo referido, se realizará con recursos propios de esa Institución y por otro lado indica que no tiene confirmación por parte de la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias, que las obras cuantificadas, se encuentran incluidas en el Plan de Acción de esa Comisión, derivado de la declaratoria de emergencia en la zona. No obstante lo anterior, como ya se mencionó, no desconoce este órgano contralor la relevancia que adquiere la compra de equipo necesario para que esa Municipalidad pueda atender de manera óptica las obras relacionas con la rehabilitación de la zona, lo cual reviste de interés público la presente solicitud, por lo que en atención a éste interés público que se demuestra puede ser lesionado de no contarse con la autorización solicitada, esta Contraloría General estima que el cuadro fáctico se enmarca dentro de lo dispuesto en los artículos 2 bis, inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 138 de su Reglamento, lo cual se abordará de seguido"[9].

Para este mismo caso, se agregó que la Administración Pública Local, no había logrado demostrar que los lugares donde se requería intervención fueran a ser efectivamente atendidos a partir de la maquinaria que se pretendía comprar, por lo que el establecimiento de aspectos como zonas de emergencia, maquinaria necesaria para la atención de esas zonas, documentación sobre los sectores afectados y sobre la emergencia, serían vitales para que se gestione una contratación de emergencia y, en caso de no ser autorizada, estos elementos darían pie a que se pudiere autorizar una contratación directa concursada, en atención al tiempo para que la contratación se consolidara.

D- CONSIDERACIONES SOBRE EL CASO CONCRETO

Teniendo en cuenta los argumentos con antelación desarrollados, se considera que, la fragmentación irregular se encuentra proscrita, pero dentro del marco de la legalidad, se admite

[8] Contraloría General de la República. División de Contratación Administrativa. Oficio DCA-2308 (09185) del 27 de junio de 2019.
[9] Contraloría General de la República. División de Contratación Administrativa. Oficio DCA-2198 (12693) del 3 de setiembre de 2015.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

la posibilidad de que, inclusive aquellos bienes o servicios que se encuentren dentro de una misma partida gasto-objeto, puedan llevarse a cabo a partir de varias contrataciones, siempre y cuando se respete y cuente con criterio técnico que respalde la premisa de que, los bienes a adquirir son técnicamente distintos.
En el caso concreto, si bien puede existir dentro de la misma partida, recursos para adquirir maquinaria para la Unidad Técnica de Gestión Vial, lo cierto del caso es que, si se cuenta con criterio técnico suficiente, al igual que en la compra de bienes de corte informático, aquellos bienes que no respondan a características idénticas o que inclusive respondan a bienes cuyo ofrecimiento no se da en el mercado por los mismos oferentes, podrán ser adquiridos mediante la promoción de contrataciones administrativas distintas.

Esto, en relación con el back hoe y las vagonetas que se requieren comprar, en el entendido de que, tendría que revisarse si en el caso concreto, suscitan los cinco elementos definidos por el órgano contralor para que exista una contratación fraccionada contraria a la legalidad.
En el caso concreto, conforme a lo conversado, se apreciaría que el back hoe es un bien distinto a las vagonetas y, según se indicó, inclusive los proveedores de back hoe y de vagonetas no son los mismos; sin embargo, aquí se debe apuntar que, todo ello deberá estar respaldado en el criterio técnico pertinente, que permita dar respaldo y fundamento a optar por la aplicación del canon 13 inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, pues debe quedar sustanciado que, lo que se compra mediante contrataciones distintas pero sobre la base de una misma cuenta objeto-gasto, obedece a que el objeto, sean los bienes que se quieren obtener, son en efecto distintos.
Esto se vuelve especialmente relevante si, en el caso del back hoe y las vagonetas, ambos bienes fueron presupuestados en el período ordinario bajo la misma cuenta objeto-gasto, y se entiende que sí existen recursos actualmente para hacerle frente a tales gastos – vagonetas y back hoe –; sin embargo, los bienes por adquirir se entenderían como técnicamente distintos.
En lo que respecta al procedimiento de los artículos 140 y 146 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la efectividad de la autorización de ambos procedimientos, responde especialmente a la prueba y documentación que sea hecha llegar al órgano contralor; en el primer caso, es relevante la forma en que se acredita la urgencia y la forma en que se podría gestionar la situación en términos inmediatos; en el caso del procedimiento del canon 146 antes referido, deben atenderse los requisitos establecidos en el canon 147 del mismo texto reglamentario.
La empiria parece indicar que, la autorización de procedimientos de urgencia se da de forma muy limitada por parte de la Contraloría General de la República pero, en todo caso, se recomienda entablar el procedimiento del canon 146 en búsqueda de que se autorice una contratación directa concursada, para lo cual se deberá adjuntar la prueba y documentación correspondiente, y donde elementos sobre la fiscalización del contrato, el estudio de precios y de posibles contratistas se hace vital, así como el adjuntar el cronograma correspondiente.
Sin embargo, en caso de que se obtengan y documente adecuadamente las condiciones y criterio técnico que respalde que un back hoe no es técnicamente el mismo bien que las dos vagonetas, al menos dicha diferencia podrá ser empleada para sacar dos contrataciones, una para el back hoe, y otra para las vagonetas – que de estas, no se podría sacar una contratación por vagoneta, lo que sí recaería en fragmentación –.

E- CONCLUSIONES

PRIMERO: La fragmentación de contrataciones administrativas, en los términos de los artículos 37 de la Ley 9474 y del canon 13 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, constituye una conducta prohibida por el ordenamiento jurídico.

SEGUNDO: La Contraloría General de la República, ha desarrollado la consideración de una serie de elementos mínimos para examinar la existencia de fragmentación: previsibilidad de la necesidad; disponibilidad de presupuesto; propósito de evadir el procedimiento normal de

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

contratación; encontrar las contrataciones dentro del mismo período presupuestario; que con las contrataciones se obtenga el mismo objeto contractual.

TERCERO: Igualmente, del artículo 13 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se ha establecido que por "el mismo objeto contractual", no se equiparan aquellos objetos que sean similares; en estos mismos términos, se deben considerar las 5 causales que expresamente se entienden como no fragmentación, dentro de las cuales se encuentran aquellos bienes que, siendo parte del mismo objeto-gasto, al ser diferentes técnicamente hablando, pueden adquirirse mediante contrataciones distintas.

CUARTO: Cuando la adquisición de determinados bienes encuentra como factor determinante su obtención dentro de un plazo menor al que permitiría el seguimiento del procedimiento de contratación administrativa que correspondiera, es posible analizar el accionar las vías que se describen en los artículos 140 y 146 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; sin embargo, en la práctica el procedimiento de contratación por urgencia se ha otorgado por el órgano contralor en pocas ocasiones, y de darse, el elemento de urgencia debe encontrarse sumamente documentado, así como la asociación de la propuesta de adquisición con la atención de la emergencia; en el tanto esos elementos se difuminen o no se demuestren con total claridad, pero se justifique la necesidad de contar con plazos menores para comprar determinados bienes a fin de satisfacer el interés público, la Contraloría General de la República, puede decantarse por otorgar autorización para seguir el procedimiento de contratación directa concursada, bajo los parámetros que sean estrictamente señalados por dicho órgano.

QUINTO: Para el caso concreto, en el tanto se cuente con criterio técnico al respecto, sería factible considerar la tramitación de la compra del back hoe de forma independiente a la contratación para promover la compra de las vagonetas, siempre que técnicamente se respalde que son bienes distintos, con términos de referencia e inclusive proveedores distintos, todo lo cual se debe respaldar a partir de un estudio adecuado de las condiciones de los bienes por adquirir, a fin de respaldar la decisión de que suscita la aplicación de la causal del artículo 13 inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa: sea, aunque el objeto-gasto se determine como la compra de maquinaria para la Unidad Técnica de Gestión Vial, e back hoe y las vagonetas son bienes distintos cuya compra se puede gestionar de forma independiente, tal cual suscitaría con la compra de equipo de informática, donde las impresoras, teclados y servidores, bien podrían gestionarse de manera independiente – tal cual lo explica el órgano contralor, con ese ejemplo en particular –.

F- CONSIDERACIONES FINALES:

Los criterios externados en el presente informe están basados en la exactitud y suficiencia de los hechos descritos e información suministrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo.

En caso de que los hechos, información o supuestos señalados no fueran enteramente exactos o suficientes, debe informársenos de inmediato, dada que esa situación podría tener un efecto material en las conclusiones. Para establecer mi criterio e interpretación, me he basado en legislación relevante y vigente a la fecha y en interpretaciones judiciales y administrativas relacionadas, todo lo cual está sujeto a cambios o modificaciones por legislación posterior o decisiones administrativas o judiciales.

Esos cambios, si los hubiere, también podrían tener un efecto en la validez de mi criterio. Los criterios e interpretaciones contenidos en esta opinión son ofrecidos en mi capacidad de asesor y aclarando que los alcances del presente pronunciamiento constituyen un mero informe jurídico, sin que se constituya un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante para el Concejo Municipal, el cual puede ser adicionado o aclarado por este órgano asesor.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.° 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.° 97.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Realizada la propuesta procedo a someter a votación, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dictamen 01-ALCM-MG-2021, elaborado por Asesoría Legal Externa BSA Consultores, referente a posibilidad de consolidar la promoción de contratación administrativa de bienes requeridos por la Municipalidad de Guácimo, específicamente maquinaria para la UTGV, posibilidad de compra de un back hoe de forma independiente a dos vagonetas, a fin de que gire instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez – Coordinador a.i., del Departamento de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, para que basados en este criterio legal elaboren criterio técnico para seguir las gestiones pertinentes para optar por la compra de equipo de maquinaria. Debiendo presentar el informe solicitado el **día viernes 25-06-2021,** para conocerlo en Comisión de Jurídicos, este mismo día a la 1: p.m.
Acuerdo N.° Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: También conocimos el oficio DAI-062-2021, suscrito por Licda. Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal, dice:
Asunto: Seguimiento "INFORME AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO MUNICIPAL DEL SEVRI PARA PROMOVER A TRAVÉS DE RECOMENDACIONES, LAS MEJORAS PERTINENTES".

4.1 Al Concejo Municipal.

4.1.1 *Instruir mediante acuerdo se le remita copia del Plan cronograma de acciones del SEVRI, elaborado por la Administración Activa para que sea de su conocimiento y aporte la retroalimentación que considere necesaria y posteriormente requiera rendición de cuentas en cuanto a los productos que le competen como principal responsable del funcionamiento del SCI, entre ellos, Reglamentos e Informes de Resultados del SEVRI y de su Seguimiento. Remitir a la Auditoría Interna el respectivo acuerdo en un plazo no mayor a dos semanas, una vez que se le ha entregado el presente Informe.*

4.1.2 *Solicitar la remisión para su aprobación del Reglamento del SEVRI-Municipal, a ese Concejo Municipal, conforme la fecha establecida en el Plan cronograma de acciones. Remitir a la Auditoría Interna el acuerdo de aprobación en un plazo no mayor a dos semanas, una vez que se le ha entregado el presente Informe.*

El punto 4.1.1, acordamos trasladárselo al Señor Gerardo Fuentes Gonzales para su atención por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, se acuerda:

De conformidad a recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, Oficio DAI-062-2021, suscrito por Licda. Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal, a fin de que atienda y de respuesta al punto 4.1.1, del Informe Auditoría De Carácter Especial Sobre La Evaluación Del Proceso Municipal Del SEVRI Para Promover A Través De Recomendaciones, Las Mejoras Pertinentes", en el cual deberá enviar copia del plan cronograma de acciones del SERVI elaborado por la Administración Activa para que sea de su conocimiento y aporte la retroalimentación que considere necesaria y posteriormente

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.º 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.º 98.

requiera rendición de cuentas en cuanto a los productos que le competen como principal responsable del funcionamiento del SCI, entre ellos Reglamentos e informes de resultados del SERVI y de su seguimiento.
Acuerdo N.º Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: También analizamos oficio DAI-063-2021, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal, dice:

Asunto: Seguimiento "INFORME SOBRE LA PARTIDA DE EGRESOS DE TRASFERENCIA DE RECURSOS A LA FEDERACION CAPROBA DEL PERIODO 2019".

4.1 Al Concejo Municipal.

4.1.1 *Valorar realizar un estudio del costo beneficio de los servicios que brinda CAPROBA a la Municipalidad y establecer las respectivas medidas de mejora. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 3 meses a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver el punto 2.1.1.*

4.1.2 *Valorar y establecer las acciones que este Concejo Municipal tomará en cuanto a los montos trasferidos a CAPROBA por un acumulado de ¢26.502.500.00 para la construcción de la Sala de Capacitación que a la fecha no se ha concretado el levantamiento de esta infraestructura, tomando en cuenta la devaluación económica de estos recursos. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 1 mes a partir de la entrega del informe definitivo por parte de esta Auditoría Interna. Ver el punto 2.5.*

Al respecto se sugiere, solicitar a la Federación CAPROBA, Solicitar información a la Federación CAPROBA, sobre las decisiones tomadas sobre el dinero girado por la Municipalidad para la construcción de la nueva sala de capacitaciones y cual seria el destino presentar un informe dentro de ocho días hábiles, igualmente el punto 4.1.1., trasladárselo al Señor Alcalde Municipal, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, se acuerda:**

De conformidad a recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, Oficio DAI-063-2021, suscrito por Licda. Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal, a fin de que atienda y de respuesta al punto 4.1.1, Informe Sobre La Partida De Egresos De Trasferencia De Recursos A La Federación Caproba Del Periodo 2019", en el que se le solicita valorar realizar un estudio del costo beneficio de los servicios que brinda CAPROBA a la Municipalidad de Guácimo y establecer las respectivas medidas de mejora, recomendación que debe ser cumplida en un plazo de tres meses, a partir del recibo del citado informe.
Acuerdo N.º Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

De conformidad a recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda**: Solicitarle a la Federación CAPROBA, presentar a este Órgano Colegiado un informe en un plazo de ocho días hábiles sobre las decisiones tomadas con relación al dinero que le transfirió esta Municipalidad para la construcción de la nueva sala de capacitaciones en virtud de que a la fecha no se ha construido, por lo tanto cual será el destino de este dinero.
Acuerdo N.º Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.º 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.º 99.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: oficio OGTH- 144-2021, suscrito por la Licda. Angela Espinoza López – Coordinadora del Talento Humano – Municipalidad de Guácimo, en respuesta al **Acuerdo N. ° Veintiséis, del Acta N° 36-2021** de la **Sesión Ordinaria N°22-2021, de fecha 01 de Junio 2021,** *en el que se le solicita la creación de plaza de comunicador o publicista, al respecto, manifiesta que envía al Alcalde Municipal oficio MUG-MP-GH-R08-21, que corresponde a formulario para el análisis de creación de puestos, esto para que pueda ser completado por los miembros del Concejo Municipal, con el objetivo de que el área de Gestión del Talento Humano pueda realizar el estudio técnico para la creación de la plaza e inclusión de la estimación en el presupuesto ordinario 2022, y así cumplir con lo indicado por la Contraloría General de la República en este tema.*

Al respecto se sugiere trasladar al Alcalde Municipal el formulario para el análisis de creación de puestos de comunicador o publicista, para que lo llenen, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, se acuerda:**

De conformidad a recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, OGTH- 144-2021, suscrito por la Licda. Angela Espinoza López – Coordinadora del Talento Humano – Municipalidad de Guácimo, en el que adjunta formulario para que se lleve a cabo análisis de creación de puestos, en este caso corresponde a "comunicador o publicista" con el fin de que a la mayor brevedad posible proceda a completar el formulario con la información que se requiere, con el propósito de que se continúe la gestión de creación de la plaza solicitada de manera que se incluya en el presupuesto 2022. Debiendo mantener informado a este Órgano Colegiado.
Acuerdo N.º Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: También analizamos, varias notificaciones del Juzgado Agrario, circuito dos de la Zona Atlántica sobre información posesoria, que creo que fueron mal dirigidas porque corresponden al Alcalde Municipal para que las transfiera al Departamento correspondiente, por lo tanto corresponde redireccionarlas, **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, se acuerda:**

De conformidad a recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González notificaciones del Juzgado Agrario, circuito dos de la Zona Atlántica sobre información posesoria, a nombre El Milagro de la Victoria S.A, Jorge Luis Valerio Chaves, Ana Su Yhin Chan Segnni, Ronal Enrique Navarro Guillen, Daniela Vargas Delgado, María Herminia Castro, para su debida atención en lo que corresponde.
Acuerdo N.º Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO VII. MOCIONES.

1- Se dio lectura a moción de fecha 07-06-2021, presentada por el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.º 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.º 100.

Considerando:
Que es necesario mejorar las condiciones de infraestructura en las que se encuentra el plantel municipal para beneficio de las personas trabajadoras.

Mociono:
Para que se le inviertan los recursos necesarios en el presupuesto ordinario 2022, al plantel municipal con el fin de realizar las recomendaciones y mejoras correspondientes para que los trabajadores puedan contar con espacios adecuados donde puedan injerir sus alimentos en condiciones sanitarias higiénicas.

Dentro de las mejoras a efectuar se citan:

Comedor con el mobiliario correspondiente
Servicios sanitarios en buenas condiciones
Casetilla para el oficial de seguridad
Bodegas en buenas condiciones

Lo anterior es necesario para cumplir con normas de salud ocupacional y mejorar la imagen de la institución en cuanto a mantener en buenas condiciones la infraestructura propiedad municipal.

Dispense del tramite de Comisión.

Conocida la moción el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ustedes saben que los patentados han sufrido, en esta pandemia bajas en las ventas, que a parte de que ha tendido bajas ventas, también ha sufrido restricción, hay patentados que les han limitado su horario de trabajo y prácticamente están pagando el 100% de la patente como tal, por eso es importante buscar la forma, solicitar al Gobierno una exoneración o algún subsidio que les ayude con esos costos a los patentados. Es muy fácil que el Gobierno ordene cerrar y es muy fácil el otro mes venir a cobrar y así sucesivamente, tenemos el caso del marchamo, limitan el uso del carro, pero al final del año se cobra completo, igualmente así son con los patentados, y les indican Ustedes abren y cierran a este horario, pero no te dicen que te van a rebajar, entonces es formular un proyecto para mandarlo a la Asamblea Legislativa para que tenga la aprobación de alguna manera y enviárselo a la UNGL, para que también trabajen en ese campo, que buscar que no se les cobre, una amnistía a todas esas personas, que popularmente hablando la están viendo fea, para pagar la patente y todos los demás servicios básicos, están viéndola fea para comer, para salir adelante y el Gobierno les cobra todo, como si estuviéramos en un estado normal, funcionando normalmente, es importante que nosotros tengamos esa conciencia como autoridades municipales de buscar la forma que se les haga una readecuación de deuda o algún proyecto ustedes me indicaran, que se podrá hacer.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Talvez como comentario, es muy interesante uno aplicar la situación en cosas de estas, uno deseara no cobrarles, a la gente que en este momento no están trabajando, el problema es que el gobierno no cobra patentes, las patentes las cobramos nosotros las Municipalidades, y eso que nosotros dejamos de percibir, primero de momento no hay una ley, que diga lo contrario. Yo no se si ustedes saben el teje y manejo, el presupuesto llega y dice, presupuesto anual ochocientos millones de colones, si nosotros rebajamos el 30 % son cien millones de colones menos, entonces de donde tomamos o buscamos esos cien millones de colones, ahí probablemente esta el sueldo de Jeanneth, probablemente estén las pesetas que ustedes reciben en pequeñas dietas, porque hay gente que aquí piensa que aquí ganan muchísimo dinero, pero en resumidas cuentas son pesetas, esa es la realidad, entonces ahí podríamos

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

ver por ejemplo que se programa colocar cámaras entonces probablemente habría que quitar esas cámaras y un montón de proyectos, porque las patentes las cobramos nosotros, son nuestros ingresos, son nuestras entradas, una municipalidad que no recoge ingresos, mas que no hay ninguna ley ahorita, habría que cerrarla, ninguna Municipalidad del país se puede sostener, de esos impuestos vivimos nosotros, sin embargo creo que la Asamblea Legislativa le daría la respuesta en estos términos, nosotros no somos una Institución, no cobramos patentes, en el tema de la amnistía, bueno la amnistía son buenas, en momentos de estos son buenas, Yo lo digo porque aquí ya hemos tenido a lo largo de los años, pero en este momento con amnistía o sin amnistía la gente no va a pagar, hay crisis no hay dinero, la gente no le preocupa que tiene que ir a un proceso de cobro judicial, a parte de que con una amnistía nos afectan a nosotros porque todo ese dinero esta presupuestado, entonces nosotros vamos a tener menos morosidad pero menos ingresos que ya fueron presupuestados en el presupuesto. Todavía me acuerdo una amnistía que hubo y una amistad de un millón de pesos que le correspondía pagar y al final se cumplió la fecha de pago y no pago, y con la amnistía resolvía con doscientos cincuenta mil colones y se lo hice saber y aun así no pago y déjeme decirle que yo busque la forma de cubrirle ese pago porque era una amistad y ya no era un millón de pesos sino un montón mucho menor y esa amnistía era por un periodo de nueve meses, y en esa amnistía no recaudamos casi nada. Aquí ya ha habido unas tres amnistía pero creo que ese proceso no nos va a favorecer mucho, porque la gente no va a pagar, la gente entiende en los cobros administrativos cuando la Municipalidad los hace les entra por aquí y les sale por aquí, sabe cuándo entiende la gente cuando eso se va a cobro judicial, y tienen que presentarle la tasa a ese Abogado de Limón que es de cobros en donde ya no tiene que ver la Municipalidad, viene y los bloquea del sistema, ocupan resolver un documento, no procede entonces si vienen cobradas, primero tienen que ir donde el Abogado, los sesenta y resto y talvez la cuenta era de mil pesos o treinta mil pesos, y talvez la cuenta era de vienes y muebles, que podrían hasta exonerarse por ley sin pagar un solo centavo, pero ahí si van a salir pagando ciento y resto, ahí es donde dicen las Municipalidades son duras, las Municipalidades son malas, el Concejo Municipal que esta no sirve para nada y ese Alcalde es malo, pero son ellos los irresponsables, que no pueden venir ni siquiera a exonerarse, pero no tiene en que pagar nada. Entones Yo solamente hacia esa aclaración, porque lo que dije es cierto el Gobierno no cobra ninguna patente, porque hasta la patente del aeropuerto Juan Santa María la cobro la Municipalidad de Alajuela.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Una pregunta Don Gerardo, si una patente vale cien mil colones, a nosotros nos depositan esos cien mil colones porque es cierto nosotros cobramos la patente, pero nosotros la recibimos el 100%, o el Gobierno se deja parte.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Si ingresa el 100%, es dinero recursos libres, limpios.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Casualmente en este tema, no se si los compañeros ayer vieron las noticias, en el canal 6, habla la representante de UCAET, presentaron varias tomas en San José, del sin fin de negocios que han cerrado sus puertas, (restaurante, bar restaurante) y la cámara de representes esa era la preocupación que tenía, y los comerciantes expresaban la situación por el cobro de los impuestos, tributación, alquiler que mas que todo lo que les ha afectado es la restricción, y pienso que efectivamente es lo que mas les ha hecho calar a ellos, con la restricción a las nueve de la noche ya todo el mundo esta guardado, y eso es lo que ella decía y que lamentablemente esto es una crisis. Con el tema de la amnistía estoy de acuerdo con lo que expresa Don Gerardo, pero no se si talvez se podría realizar una reunion con el Lic. Danny, Yahaira, Margarita y analizar el tema de arreglos de pagos de hecho que ese tipo de proceso si lo hacen actualmente, pero pensaría en alargar un poco el plazo, porque las patentes son trimestrales, si mas no me equivoco, entonces Yo me imagino que si al concluir el trimestre no han pedido pagar, ya hay una morosidad,

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

entonces ya tendría que venir a hacer un arreglo de pago por ese tiempo, pero ya se están acumulando los otros tres que vienen, entonces ver de que manera se les extiende el tiempo, para que no los golpeen tanto esos arreglos de pago, a fin van a pagar, porque tienen que pagar, Yo pensaría que extender el plazo, de esos arreglos de pago para las patentes. Y que el patentado pusiera demostrarlo que se yo a través del Contador, en fin, ver de qué manera se puede ayudar a los patentados, porque antier que andaba en Guápiles, y también han sufrido cualquier cantidad de cierres de negocios, entonces talvez pedirles, solicitarles a Don Gerardo que pudiéramos hacer una reunion con Yajaira, Margarita, Danny buscar la manera de ayudarle al patentado, no que deje de pagar pero si darle un poquito de flexibilidad.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: El problema no lo estamos generando nosotros, es un asunto de pandemia, pero el Gobierno es el que aplica las restricciones, es el que ordena abrir y cerrar a las horas que él requiere, entonces, como anteriormente lo dije es solicitarle a la Asamblea Legislativa, para que busquen la forma de subsidiar, a estos patentados, así como lo han hecho con el marchamo, el año anterior si no me equivoco hicieron una rebaja a los marchamos y lo subsidiaron con otros dineros, subsidiaron al INS, para eso porque tienen que hacerlo, buscar la forma de hacerlo igualmente con el tema de las patentes, hay que ponerse en los zapatos de las demás personas, Yo sé que aquí hay personas profesionales, que no se si reciben la totalidad del salario, pero no les ha dejado de llegar, no igualmente a los patentados que deben de vender sus productos, de lo contrario no ingresan recursos. Bueno y si no son dos cosas o cierran el negocio y se van para la casa o ahí va incrementando el cobro la Municipalidad, ahí va creciendo la morosidad, entonces van a seguir poniéndole el zapato a los comerciantes, yo considero que hay casos muy específicos, no todas las personas se están viendo perjudicadas, por ejemplo el super cierra a las nueve de la noche y toda la vida a cerrado a esa hora, Importadora Monge siempre cierra a las seis de la tarde, por lo tanto esos negocios no tienen ningún problema, hablamos de las patentes que tienen restricción, que el gobierno los ha obligado a cerrar, que se están viendo perjudicado, ahorita van a tener que vender el negocio para pagarle a la Municipalidad. Yo en ese sentido me pongo en los zapatos, me pongo la camisa, de cada comerciante y Yo si pienso que nosotros tendríamos que hacer un análisis y hacer una rebaja por lo menos, no se si temporal de esos casos especiales, que se han visto en restricción.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Yo como Ciudadano como Alcalde, Yo desearía a toda la gente y patentes que existen, no cobrarle a nadie, pero sería un cierre técnico de la Municipalidad, Yo desearía hacerlo no cobrarles, pero hay que cerrar la Municipalidad, este proceso con la UNGL, si Usted consulta esto ante la UNGL, consultas que ya Yo hice, la UNGL y la UNGL le va a decir ilegal, no se puede, y lo digo porque ya Yo les había consultado, y saben cómo es eso y que el Gobierno nos subsidia, de que nos va a subsidiar el Gobierno, si el Gobierno no está cobrando nada, no sería tan fácil, más bien si a nosotros nos toca el impuesto del combustible, que se Yo un monto de mil quinientos millones de colones, meramente de caminos, y no le entro al Gobierno el dinero del combustible, no sería más fácil que nos devuelvan y nos subsidien quinientos millones que nos quitaron el año pasado y no lo van a hacer, no les ingreso, no lo van a hacer, Yo eso lo veo salido del esquema, pero bueno si todavía fuera una Municipalidad como la de San Jose que maneja un presupuesto de cien mil millones de colones anual, que seria sacrificar para una Municipalidad veinte mil o treinta mil millones, pero nosotros no, nosotros tenemos un presupuesto de dos mil millones, porque el resto la parte que corresponde a caminos, esa ni la incluyan porque ese dinero corresponde específicamente a caminos, en este momento eso es lo que tenemos nosotros de presupuesto en el año, es imagínese eso viene a dar el 2% del presupuesto nacional de la Municipalidad de San José, más o menos por ahí para que tengan una idea. Entonces la idea es muy buena Don José, pero Yo también he sido comerciante, y esas ideas y aplicaciones, a cualquier comerciante lo lleva a la quiebra, definitivamente va a la quiebra. En la parte humana Dios lo sabe y Yo soy muy humano, Yo se lo que es repartir mi comida en mi casa y muchas cosas, pero aparte de eso Yo tengo que

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.º 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.º 103.

pensar en los sesenta mil habitantes de este pueblo, Yo tengo que pensar en los funcionarios de esta Municipalidad, Yo tengo que seguir pensando en todo lo que tenga que ver en competencia con nuestro Cantón, pero ir ahorita y rebajarle a una persona un porcentaje de esas patentes, es más Usted va abajo y se lo plantea a Yahaira, Margarita, la parte Contable, al Lic. Dani y le van a decir imposible, no se puede es mas la UNGL de Gobiernos con tantos años de existir y con el conocimiento de la Sra. Karen Porras, jamás le van a decir que esto se puede y la ley del Gobierno ninguna le van a aprobar eso, podrían aprobarle una amnistía que es lo que existe, que en este momento una amnistía no nos favorece en nada porque la gente no esta pagando, la gente esta sentada porque no tiene plata, entonces para que amnistía si no podemos pagar, pero bueno analícenlo, pero con el conocimiento que Yo tengo a lo largo de los años que he estado aquí, eso para mi no procede, nunca a procedido ni para a proceder nunca.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Concuerdo con Don Gerardo en que no puede proceder diay por obvias razones, en la plata que entra y es la plata que sale de la Municipalidad para diferentes recursos ya eso lo tenemos claro. Talvez Reg. José podríamos sentarnos en una comisión y madurar esa idea de otra manera redireccionando lo que Usted nos propone pero buscando soluciones un poco más integrales porque no es desvestir un santo para vestir otro, así no va a funcionar esto y además le voy a decir la situación crítica económica que tienen nuestros comerciantes no se va a liberar con una amnistía ni con un subsidio porque son muchas las cosas las que afectan a los comerciantes y estamos hablando de muchas situaciones diversas, inclusive la Reg. Alejandra menciono unas ahorita que están ahí, los alquileres, los dueños de los locales les han bajado el precio a los alquileres, Yo creo que no y prueba de eso es que los locales están cerrados, la luz el agua no ha bajado absolutamente nada, son muchas las cosas en que afectan a un comerciante, entonces la solución no es decirle a la gente le vamos a rebajar alguito, creo que hay que buscar soluciones más integrales. Sentarnos en una Comisión, aquí tenemos la cámara de comercio y buscar soluciones integrales, que les ayude, ideas que les beneficien, a nuestros comerciantes, sabemos que es difícil que el Cantón de Guácimo necesita progresar pero tenemos que buscar esas ideas de progreso de traer a la gente, ya estamos mejorando un poquito con el servicio de bus, que ellos mismos se nos quejaban que las Bajuras no tenían un bus que viniera a esta zona y que se nos iban para otros lados, sabemos que esto nos afecta mucho, sabemos que el Cantón de Guácimo si la Bajura no viene aquí el comerciante lo reciente, por eso considero que hay que buscar soluciones, talvez diferentes a dejarles en abonito el pago de las patentes, concuerdo con Don Gerardo completamente nosotros no podemos quedarnos sin recursos, porque estaríamos medio ayudándoles con una situación que no va a mejorar en nada y vamos a perjudicar proyectos talvez sensibles de la Municipalidad. Entonces hay que sentarse y esa propuesta como dice Don Gerardo, es muy buena, y tenemos el deber de buscar ayuda para los comerciantes pero tenemos que hacerlo de una forma más integral. Muchas gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo concuerdo con Don Gerardo, concuerdo con Ustedes, pero al final de cuentas tampoco les va ingresar la plata porque la gente tampoco va a poder pagar, entonces al final de cuentas nos vamos a quedar sin plata porque lo que va a crecer es la morosidad en la Municipalidad pero no va a crecer los ingresos, entonces lo que se pretende es que esta Municipalidad recoja sin entrar a morosidad.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Es que me parece que Don Gerardo no escucho, cuando Yo manifesté que estoy de acuerdo con él, que no es dejar de cobrar, y quizás Don Gerardo puede explicar un poquito, se que existe el arreglo de pago, las patentes son trimestrales si no me equivoco, si no paga, viene por un arreglo de pago, pero ya vendría arrastrando otro trimestre más que esta dando inicio, entonces Yo lo que decía, es que talvez es que sentándose con los coordinadores de los Departamentos que corresponde a

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

este tema, ver de que manera, no entrar en el tema de dejar de cobrar porque necesitamos percibir recursos, pero alargar el plazo del arreglo de pago, porque igualmente ese comerciante tiene que pagar otros servicios básicos, entonces se termina enredando más, porque no va a poder, entonces realizar un análisis no dejando de percibir, pero viendo a ver de que manera se le puede ayudar.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Ahí talvez vea, arreglo de pago, esta Municipalidad es flexible, los arreglos de pagos esos sistemas están por seis meses y eso es lo que tiene el sistema, sin embargo, aquí los hacemos a doce meses, un año y en el área de patentes no hay arreglo de pago, sin embargo, aquí las hacemos. Aquí hacemos un arreglo de pago a doce meses, y la gente se pasa viene y hace el enganche nada más para quitarse el momento aquel del proceso que le hicieron la citatoria o pasan aquí donde Gerardo Fuentes el Alcalde, y le dicen Usted puede préstame treinta mil para pagar el primer arreglo, se lo doy lo pagan y hasta luego, resolvieron el problema y hasta un año después vienen y existe un solo pago el que hizo Gerardo Fuentes, los treinta mil pesos, eran trecientos mil y si se le hizo a diez meses, entonces como repito hay un solo pago el que hizo Gerardo Fuentes, pero al año ya no debe eso, sino otro año más de impuestos y hemos cogido de nuevo le sumamos lo anterior con lo nuevo año y le volvemos a hacer el arreglo de pago, otra vez por otro año, para que tengan la idea, sin embargo con todo y todo entre más cantidad de morosidad hay es más fácil recoger algo que recoger menos, si a mi me deben mucho, voy a recoger más que recoger menos, si me deben poco, probablemente voy a recoger menos, si Yo soy polaco y me deben veinte millones, y me cobro mensual dos millones, pero si Yo tengo diez millones probablemente voy a recoger la mitad, un millón, eso lo digo ante la experiencia de lo que Yo pase. Ahora bien, ahorita nosotros Don José, combustible ha subido un 30%, o un poquito más porque ha tenido siete alzas, y ahí esta y quien le achaca al Gobierno el combustible, cual comerciante, que dicen nada, ahí seguimos pagando el combustible, Acueductos vea el tema de acueductos hoy en día, como estamos con el agua y pagamos el agua o nos lo cortan, el ICE aquí vamos y pagamos la luz y nadie dice nada porque queremos ver tele, el teléfono celular queremos andar mensajeando y andar con teléfono y nadie dice nada, por aquí vienen las cochinas o pesetas que cobra por un servicio de la Municipalidad de recolección de desechos que es parte sanitaria que es la parte de necesidad y la gente prefiere pagar cincuenta a setenta mil pesos de teléfono mensual pero no pagar ¢3.135.oo mensual de lo que es recolección de desechos. Entonces no hablemos no solo de patentados, entonces más bien Reg. José quitémosle a la gente el pago de la recolección de basura, que también por la crisis, quitémosle a la gente el pago de bienes inmuebles también son afectados en este momento, el problema es que eso en este momento ahorita no procede. Yo diría, coja la propuesta mándela a la UNGL y a la Asamblea Legislativa para que vea la contestación que le van a decir. Nosotros no lucramos Usted puede de un servicio cobrar un 10% más de lo que es el servicio dice la ley, nosotros por ejemplo de recolección lo que recogemos es todo lo que hay que gestionar y pagar y una cochinadita de un 10% por encima de la recolección que es lo que queda para comprar equipo y otros.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esta bien vamos a trasladar la moción presentada por José Orozco a Comisión de Jurídicos para buscar otras alternativas, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar que la moción se traslade a la Comisión de Jurídicos, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos moción presentada por el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para analizar estrategia de ayuda que podría aplicar a beneficio de los comerciantes patentados del Cantón, a manera de reactivar su economía por crisis pandemia a raíz del COVID-19.
Acuerdo N.° Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.º 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.º 105.

2- Se dio lectura a moción de fecha 22-06-2021, presentada por la Reg. Alejandra López Lee acogida por los(as) Regs., Leonardo Carillo Sánchez, José Leoncio Orozco Peraza Rosibel Marchena Serrano, Magda Orocú Jiménez, William Fajardo Fajardo, dice:

CONSIDERANDO:

Que se me informa que contamos con un nuevo Delegado

MOCIONO:

Para hacer invitación que se venga a presentar al Concejo Municipal y de paso nos dé que visualización trae del trabajo.

Solicita dispense de trámite de Comisión.

Conocido la moción presentada por la Reg. Alejandra López Lee, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es importante el tema de seguridad y conocer la visualización que trae sobre el trabajo a llevar a cabo en el Cantón, para hecho de acuerdo a agenda que maneja este Concejo Municipal propongo invitarle el día 06 de Julio 2021, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Habiendo sido informados de que la Fuerza Pública de nuestro Cantón cuenta con un nuevo Funcionario ostentando el cargo Delegado Cantonal, por esta razón este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Extender cordial invitación al nuevo Delegado Cantonal **de** la Fuerza Pública de nuestro Cantón a participar de la sesión ordinaria del día martes **06 de Julio 2021 a partir de las 3: 45 p.m.,** en la sala de sesiones de esta Municipalidad, con el propósito de conocerle y sostener dialogo sobre las visualización e enfoque en la que proyecta su labor en el tema de seguridad cantonal. Agradeciéndole confirmar asistencia al correo electrónico concejomunicipal@guacimo.go.cr
Acuerdo N.º Veintiséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a moción de fecha 22-06-2021, presentada por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez por los(as) Regs., Leonardo Carillo Sánchez, José Leoncio Orozco Peraza Rosibel Marchena Serrano, Magda Orocú Jiménez, William Fajardo Fajardo, dice:

CONSIDERANDO:

Que atenta con la vida humana y material de los vecinos de las comunidades, San Jorge y El Limbo con arboles que se encuentran en propiedad privada.

MOCIONO:

Para formar una comisión municipal y conversar con la empresa finca San Jorge Duacarí. Y así conversar con las autoridades de dicha Empresa y así podar los árboles.

Solicita dispense de trámite de Comisión.

Conocido la moción presentada por la moción presentada por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo no se Don Nelson Lobo si Usted quiere estar en esa Comisión.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.° 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.° 106.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Ese es un problema que se está generando en una Comunidad entre San Gerardo y San Jorge donde hay una propagación de árboles que han crecido mucho y están cayendo hacia las calles, de hecho ayer cayo un árbol grande y destruyo una platina por donde circula el banano y gracias a Dios no cayó en la casa de un adulto mayor que se ubica bastante cerca. Esos árboles están bastante peligrosos y esperando en Diosito que no pase una desgracia lamentable una perdida humana de hecho hay dos árboles que ya están inclinados que es peligro que ya caigan en una casa. Temprano estuve conversando con Jeanneth y también con Don Gerardo estuve comentando y nos comunicamos con un funcionario del MINAE, quien me indica que lo primero es averiguar si los árboles están en propiedad privada o en propiedad pública y en el chat de los lideres de la Comunidad consulte y me indican que es una parte esta en propiedad privada y la otra en pública, entonces me gustaría que a parte de la aprobación de la moción, que se aprobara la inspección por parte de un inspector para que nos indica el tema de propiedad privada y pública. Lo que comenta el Funcionario del MINAE es que si está en propiedad privada es procedimiento seria que la Comisión que se forme hablar con las autoridades de la Empresa para solicitarles a conciencia lo que esta sucediendo y esperar conocer la respuesta de ellos, si la respuesta es negativa, conjuntamente con la Asociación de Desarrollo poner un indicio ante el juzgado agrario, porque ahí esta poniendo en riesgo y peligro la vida humana, más que todo en eso refiere la moción.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno Reg. Lobo, talvez lo van a criticar, como me criticaron a mí, cuando Yo dije que hiciéramos una poda a los arboles ubicados en el parque, porque están generando peligro a la integridad humana, pero si es importante ahí en Río Jiménez según tengo conocimiento la Sra. Dora Myrie hay un documento donde indica de un árbol de Laurel de la India que esta propiamente a la pura par de la casa y ella ha solicitado colaboración con este tema, igualmente otro caso que presento una Señora de apellido Campos, por Río Seco, que tiene un montón de arboles a la par de la propiedad, entonces Yo considero que ya hay un conjunto de cosas que tenemos que trabajar en esa comisión. Yo considero que también es importante trasladarle este tema a la Comisión de Emergencia y que ellos hagan una valoración de estos arboles porque es una emergencia. Y lo de integrar una comisión no se si Usted quiere participar en esa comisión, Yo con mucho gusto estoy anuente a conformarla.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Si en este caso los compañeros a quienes les gustaría participar, porque en mi caso si estoy dispuesto a formar parte y no sé si también de la parte administrativa algún Ingeniero.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don Nelson Yo considero que Usted es el Regidor de Duacarí, bueno igualmente el Regidor de todo el Cantón, y nos incumbe a todos lo que le suceda a Duacarí, Pocora, Parismina, Mercedes y en cualquier otro lugar del Cantón tenemos que trabajar, entonces seria bueno más bien trasladarle esta solicitud a la Comisión Nacional de Emergencias para que ellos verifiquen si esto realmente puede ser un problema y que la Comisión Nacional de Emergencias coordine con la autoridades competentes para que no suceda una emergencia, a manera de prevención y trasladárselo al Señor Gerardo Fuentes Gonzales para que mande a un Inspector al lugar y solicite al MINAE, hacer la inspección conjunta para evidencia el caso y como proceder en este caso, igualmente si hay que notificar a la persona pero con el visto bueno del MINAE, haga la prueba y lo demás para resolver el problema.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: A raíz de la gravedad, me parece la propuesta pero también me gustaría que Jeanneth se le notifique a la Empresa, porque de hecho Yo tengo amistad con el Gerente de la Empresa, quizás nosotros con esta comisión agilizar esto lo más pronto posible, de hecho lo que me comento un muchacho del

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.° 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.° 107.

MINAE, si esto es privado hay que tramitarlo rápido, antes de que pase una tragedia humana, porque ya los árboles están que caen en la casa de un señor, entonces si se le da muchas largas a esto, es peligroso, entonces a como está la moción seria que se notifique a la Empresa para que nos de una audiencia y que nos atienda también y me parece muy bien lo que Gerardo diga también, incluir en esa comisión algún integrante de la Asociación de Desarrollo del Limbo, y algún integrante de la Asociación de Desarrollo de San Jorge,

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Las comisiones especiales están conformadas por Regidores Propietarios, Suplentes y Síndicos, en este caso los representantes de las Asociaciones pueden estar nombrados pero en calidad de asesores, de acuerdo al Código Municipal, entonces por el momento tenemos su persona, y si alguien quiere conformarla que lo haga saber y si no seguimos a la espera de que alguien quiera conformarla, lo otro es que podríamos hacer llegar esta petición al MINAE, para que haga una inspección de los arboles y que nos presenten un informe.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Hoy hable extensamente con el Funcionario del MINAE, y aquí lo que corresponde es notificar a la Empresa para que nos atiendan a nosotros como comisión, porque a esto no se le puede dar muchas largas, por eso hay que tomar decisiones para concretarlas lo más rápido posible.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entiendo la posición suya no hay que darle largas al asunto pero nosotros como Municipalidad no podemos decirle a la Empresa, corte el árbol, ocupamos una gestión también del MINAE, que intervenga y de el visto bueno para cortar esos arboles que haya un reporte también técnico de alguna persona de emergencias o alguien capacitado en ese sentido que diga si, este árbol está provocando una emergencia o puede provocar una emergencia, y por eso se deben de cortar, por eso digo que esto es un trabajo en conjunto. Si esta en propiedad privada, nosotros no podemos decirle, corte ese árbol, entonces si quiere lo corta y si no quiere no lo corta y el MINAE tampoco lo puede hacer es una decisión meramente de la Empresa. Entonces lo designamos a Usted para que vaya a hacer una visita a ese lugar y hable con la bananera `para ver si ellos pueden quitar ese peligro de ahí y traernos una respuesta al Concejo, entonces designar al Reg. Nelson Lobo esa función para que hable con los representantes de esas bananeras para ver como se puede eliminar ese peligro.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Aquí me está mandando un mensaje el compañero Reg. Leance Ramírez, que esta conectado viendo la sesión y quiere que lo agreguen a esta comisión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces agregar al Reg. Leance Ramírez Mora a la Comisión, para que hagan la visita conjuntamente a la Empresa.

En uso de la palabra el Sind. Elpidio Cubillo López, dice: Les agradezco a Ustedes lo que están proponiendo que se haga, pero a lo que Yo tengo entendido, cada árbol que se va a cortar, sea en privado o público, tiene que ser marcado por el MINAE, lo se porque Yo ya he vivido esto, y esto con cualquier árbol puede ser un arbolito pequeño, pero si se va a cortar y se solicita al MINAE ellos vienen y lo marcan, ahí es donde hay que recurrir primeramente, porque si está en peligro como dice el Reg. Lobo hay que hacer algo, ahora ustedes como Regidores y Regidoras tienen el deber de mandarles una notificación de lo que esta sucediendo, eso es lo que Yo he entendido, y el MINAE venir porque ellos son los responsables.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si ahí es donde Yo anteriormente indique que lo que corresponde es transferirle este documento a Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, al Departamento de Ambiente, para que

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 40-2021
S.O. N.° 25-2021
Fecha: 22-06-2021
Pág. N.° 108.

hagan una inspección al lugar y con esa inspección, el MINAE si da el permiso proceder a hacer la visita a la Empresa y decirle aquí tenemos el permiso para que Ustedes puedan proceder a cortar el árbol nos colabora o buscamos la forma de hacerlo nosotros con ayuda talvez de los mismos miembros de la Comunidad pero primero tenemos que tener la autorización y también autorización de la Empresa, porque si Yo tengo un árbol en mi propiedad es mi propiedad y ni MINAE ni San Judas puede llegar a cortarlo si Yo no lo autorizo, porque es propiedad privada pero primero tenemos que hacer la inspección.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Sería bueno que Don Gerardo nos ayude con la parte administrativa y cuando tengamos esa información se elabora un informe y si los árboles están en privado, se continua con el procedimiento que sigue.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Exactamente que el Inspector vaya y le saque unas fotografías, ve, observe. En este caso se suspende el nombramiento de la comisión. Una pregunta Don Nelson esos árboles están en vía pública, en los linderos de las propiedades.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Una parte esta en privada y otra en pública.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a tomar el acuerdo, solicitándole a Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Departamento de ambiente para que hagan una visita de campo y nos presenten un informe del problema que se esta generando en esa comunidad producto de arboles que provocan peligro de caerse y atentar contra la vida humana, para posteriormente delegarlo la gestión a quien corresponda, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González moción presentada por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, a fin de que gire instrucciones a Sra. Marianela Rojas Quirós, Coordinadora de Servicios Ambientales y Municipales, para que interponga sus buenos oficios, procediendo a la mayor brevedad posible a coordinar llevar a cabo inspección a la Comunidad de San Jorge Duacarí, específicamente al camino donde se ubican fincas bananeras y piñeras, debido a que a sus alrededores se encuentran arboles de altas dimensiones, unos inclusive ya presentan ciertas inclinaciones que denotan peligro a derrumbarse, atentando contra la seguridad humana de los transeúntes y casas de habitación, por esta razón el propósito de la visita es para que elaboren un informe indicando si los árboles que se logren divisar se ubican en propiedad pública o privada.

Asimismo, se les solicita generar informe sobre análisis de la peligrosidad de los mismos, para posteriormente, con la recopilación de datos, direccionar la petitoria, para el procedimiento correcto a la solicitud de autorización para la corta de los árboles al Ente que corresponda.

Acuerdo N.° Veintisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las diecinueve horas, treinta y cinco minutos.

José Leoncio Orozco Peraza
Presidente

Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria